117

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 062 DE 2012

En San Andrés Isla, a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron las partes signatarias del Convenio N°**062** de 2.012, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (E) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: **SONIA LUZ RUIZ COSME,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 39.152.343, expedida en San Andrés, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de la **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° **062** de 2012, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO: La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el campeonato nacional interligas/clubes de baloncesto sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012.

VALOR: El valor del presente convenio será La suma de: **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) M/cte.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente convenio será de nueve (09) días calendario.

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** una vez legalizado el presente convenio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1833 de 24 agosto de 2012.

REGISTRO PRESUPUESTAL: **Nro. 2104** de 24 de agosto de 2012, inversión 03-3-54-20, para la vigencia de 2.012.

GARANTÍA: Póliza Nro. **1011908** de fecha agosto 24 de 2012, expedida por la Previsora.

GARANTÍA: Póliza Nro. **1002517** de fecha agosto 24 de 2012, expedida por la Previsora.

416

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: **Nro. 004480** de agosto 24 de 2012.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO: Que durante la ejecución del convenio N° **062** de 2012 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Que el objeto del presente convenio N° **062** de 2012, se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIO: Que durante la ejecución del presente convenio se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido.

Valor total del convenio			**$23 .000.000**
Pagos efectuados al convenido egreso 4606 agosto 27 de 2012	**$23 .000.000**		0
Valor total ejecutado	0	**$23.000.000**	0
Valor total pagado	0	0	**$23.000.000**
Saldo a favor del contratista	0	0	0
Total	**$23.000.000**	**$23.000.000**	**$23.000.000**

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el convenio N° **062** de 2012 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del Convenio N° **062** y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes

SONIA LUZ RUIZ COSME
Convenido

415

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

INFORME FINAL

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO MASCULINO CATEGORIA SUB-23

OBJETIVOS:

1. El primer objetivo cuyo finalidad fue la de "participar en el campeonato" fue cumplida con el equipo que se llevo.
2. En cuanto al segundo objetivo este también se cumplió pues se pudo "mostrar el talento de los jóvenes".
3. El tercer objetivo y para nosotros uno de los más importantes que fue "gestionar la consecución de becas universitarias para los jóvenes", desafortunadamente no se pudo cumplir pues era mi objetivo principal, pero al no poder desplazarme a la ciudad de Medellin por gestiones relacionadas con el equipo fue imposible realizar los contactos respectivos.
4. Si bien telefónicamente "se contactaron técnicos para posibles cupos en otros equipos del campeonato invitacional", solo Alfris Henry y Calvin Evans fueron convocados en Hormigueros.
5. El quinto objetivo que fue "enaltecer el nombre del Departamento" si fue demostrado pues los jóvenes si bien no ganaron su presentación estuvo acorde lo mismo que el comportamiento.
6. Teníamos equipo para ganar ese Campeonato, pero reconozco que les falto mas fogueo y acoplamiento entre los jugadores y el técnico, además presentamos dos bajas importantes GILO HAWKINS que no pudo asistir por compromisos universitarios y la lesión de CALVIN EVANS que lo dejo por fuera del Campeonato.

CONCLUSION:

Es indispensable que el fogueo se realice con por los menos 5 meses de anticipación para el acoplamiento del equipo. Ideal sería que fuera durante todo el transcurso del año.

El cuarto puesto obtenido si bien no es malo, pudo ser mejor, pero hubo falencias y desaciertos en decisiones dentro de la cancha.

Lo que si es innegable es el talento que existe entre los jóvenes en esa categoría, los cuales sugiero deben continuar un proceso en el baloncesto porque de ahí saldrán muchas estrellas del futuro de nuestro Departamento.

En el nombre de los jóvenes, el cuerpo técnico y el mío propio mis más sinceros agradecimientos por la confianza y el apoyo recibido por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y de la Alcaldía Municipal de Providencia.

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
Representante Legal
Club Deportivo Hurricanes

412

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

FOTOGRAFIAS


GOBERNACION
San Andrés
Providencia y Santa Catalina


PROVIDENCE
ISLAND


Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
¡ Con seguridad, tejemos un mundo mejor !


PROVIDENCE
ISLAND
24
24


PROVIDENCIA
GOBERNACION
San Andrés
Providencia y Santa Catalina
PROVIDENCIA
24
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
¡ Con seguridad, tejemos
un mundo mejor !
GOBERNACION


APOMAH
GOBERNACION
NIKE


APOMAX
GOBERNACION
San Andrés


SPORT
GOBERNACION


APOMAK
GOBERNACIÓN
San Andrés
24


GOBERNACION
San Andres


Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
¡Con seguridad tejemos un mundo mejor!


SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
GOBERNACION
San Andres
Providencia y Santa Catalina

4/05

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

ESTADISTICAS

1/04

INDER MEDELLÍN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

CAMPEONATO
NACIONAL INTERLIGAS
INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO
Medellín, Agosto 25 a Septiembre 2 del 2012, "Coliseo Iván de Bedout"

Medellín
un hogar para la vida

LIGAS Y CLUBES PARTICIPANTES

SISTEMA DE JUEGO

GRUPO A	GRUPO B
1. ANTIOQUIA A	1. VALLE
2. BOGOTA	2. SAN ANDRES A - ISLAS
3. CUNDINAMARCA B	3. TECNLOGICO DE ANTIOQUIA
4. ANTIOQUIA B JUEGOS NALES	4 CUNDINAMARCA -A-
5 SAN ANDRES B- HURACANES	

SISTEMA DE JUEGO

Fase 1: TODOS VS TODOS EN SU GRUPO

Fase 2 : JUEGOS POR POSICIONES GENERALES DEL TORNEO

Fase 3 : SEMIFINALES

CLASIFICAN LOS DOS PRIMEROS DE CADA GRUPO PARA SEMIFINAL CRUZADO

1º.GRUPO A VS 2º. GRUPO B
2º. GRUPO B VS 1º. GRUPO A

FASE 4. FINAL

GANADORES POR 1º. Y 2º.
PERDEDORES POR 3º. Y 4º.

INDEPORTES ANTIOQUIA

Antioquia la más educada

403

INDER MEDELLÍN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Medellín
un hogar para la vida

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS

INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO

Medellín, Agosto 25 a Septiembre 2 del 2012, "Coliseo Iván de Bedout"

PROGRAMACION

DOMINGO 26 DE AGOSTO COLISEO IVÀN DE BEDOUT – PRIMERA FECHA

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
12:00 M	ANTIOQUIA A		CUNDINAMARCA B		A
2:00 P.M.	ANTIOQUIA B- JUEGOS NACIONALES		SAN ANDRES B - HURACANES		A
4:00 P.M.	SAN ANDRES A		CUNDINAMARCA A		B

Descansa : Bogotá - Grupo A Descansa : Valle Grupo B , Tecnológico de Antioquia Grupo B

LUNES 27 DE AGOSTO COLISEO IVÀN DE BEDOUT – SEGUNDA FECHA

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
10:00 A.M.	SAN ANDRES A - ISLAS		TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		B
12:00 M	ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES		ANTIOQUIA A		A
2:00 P.M.	VALLE		CUNDINAMARCA A		B
4:00 P.M.	BOGOTA		CUNDINAMARCA B		A

Descansa : San Andrés B Grupo A -

MARTES 28 DE AGOSTO COLISEO IVÀN DE BEDOUT – TERCERA FECHA

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
12:00 A.M.	CUNDINAMARCA B		ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES		A
2:00 p.m.	CUNDINAMARCA A		TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		B
4:00 P.M.	BOGOTA		SAN ANDRES B - HURACANES		A

Descansa : Antioquia - Grupo A - , Descansa : San Andrés A - Grupo B, Descansa Valle - Grupo B

INDEPORTES ANTIOQUIA

FCB

Antioquia la más educada

402

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS

INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO

Medellín, Agosto 25 a Septiembre 2 del 2012,"Coliseo Iván de Bedout "

MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO COLISEO IVÀN DE BEDOUT – CUARTA FECHA

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
12:00 A.M.	ANTIOQUIA A		BOGOTA		A
2:00 P.M.	VALLE		TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		B
4:00 P.M.	SAN ANDRES B-HURACANES		CUNDINAMARCA B		A

Descansa : Antioquia B – Juegos Nales Grupo A , Descansa : San Andres A, Descansa Cundinamarca A

JUEVES 30 DE AGOSTO COLISEO IVÀN DE BEDOUT – QUINTA FECHA

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
12:00 m	ANTIOQUIA A		SAN ANDRES B HURACANES		A
2:00 p.m.	VALLE		SAN ANDRES A		B
4:00 P.M.	ANTIOQUIA B JUEGOS NALES		BOGOTA		A

Descansa : Cundinamarca A , Descansa : Tecnológico de Antioquia Grupo B,
Descansa Cundinamarca B Grupo A

VIERNES 31 DE AGOSTO COLISEO IVÀN DE BEDOUT – SEMIFINALES Y POSICIONES GENERALES DEL TORNEO

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
10:00 a.m.	CUARTO GRUPO A		CUARTO GRUPO B		Por 7º- 8º.
12:00 M.	TERCERO GRUPO A		TERCERO GRUPO B		Por 5º- 6o
2:00 p.m.	1ERO GRUPO A		SEGUNDO GRUPO B		Semifinal
4:00 p.m.	1ero GRUPO B		SEGUNDO GRUPO A		Semifinal

401

INDER MEDELLÍN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

CAMPEONATO
NACIONAL INTERLIGAS
INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO

Medellín, Agosto 25 a Septiembre 2 del 2012,"Coliseo Iván de Bedout "

Medellín
un hogar para la vida

SABADO 1 DE SEPTIEMBRE FINAL Coliseo Mayor Ivàn de Bedout –

Hora	Local	Res	Visitante	Res	GRUPO
4:00 P.m	PERDERODRES		POR 3º. Y 4TO PUESTO		
6:00 P.M..	GANADORES		POR 1º. Y 2º. PUESTO		

CONTACTOS

e-mail: ligadebaloncestoantioquia@gmail.com

Teléfonos Oficina : 230 56 67 – 230 46 54

Celular: 314 866 20 21 Coordinación Deportiva

Celular: 314 773 88 15 Delegado Federación

Celular 3113302869 Comisión Técnica

COMITÉ ORGANIZADOR- COMISION TECNICA

INDEPORTES ANTIOQUIA

Antioquia la más educada

INDEPORTES ANTIOQUIA

CAMPEONATO
NACIONAL INTERLIGAS
INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO
Agosto 25 a Septiembre 1
"Coliseo Iván de Bedout"

Antioquia la más educada

BOLETIN DE PRENSA No 1
Septiembre 26 de 2012

Con la participación de 9 equipos inicio el torneo Nacional Sub23 Masculino INDEPORTES -ANTIOQUIA LA MAS EDUCADA. Los equipos son ANTIOQUIA SUB23, ***ANTIOQUIA JUEGOS NACIONALES***, SAN ANDRES ISLAS, SAN ANDRES URACANAES, CUNDINAMARCA "A", CUNDINAMARCA "B", VALLE, BOGOTA Y TECLOGICO DE ANTIOQUIA. La competencia se realizara en dos grupos, clasificando los dos primeros a un cruzado y ganadores a la gran final el próximo sábado 1 de Septiembre.

Este evento servirá para recuperar el titulo de la categoría sub 23 y es un escenario de competencia propio para que el equipo de Juegos de Antioquia se preparare con miras a los próximos Nacionales de la ciudad de Cúcuta.

Los grupos

GRUPO A	GRUPO
1. Antioquia A	**1. Valle**
2. Bogotá	2. San Andrés Islas (A)
3. Cundinamarca B	**3.Tecnologico de Antioquia**
4. Antioquia Juvenil Juegos Nacionales	4. Cundinamarca (A)
5. San Andrés - Huracanes	

PRIMER JUEGO ANTIOQUIA A Vs CUNDINAMARCA B

En su primera salida el equipo de casa gana con un amplio marcador de 92 a 40 contra su similar de Cundinamarca B. Un partido de superioridad total en el equipo paisa logrando a sí primera victoria con miras a la búsqueda del titulo.

INDER MEDELLÍN INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

LAB

FCB

Medellín un hogar para la vida

INDEPORTES ANTIOQUIA

CAMPEONATO
NACIONAL INTERLIGAS
INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO
Agosto 25 a Septiembre 1
"Coliseo Iván de Bedout"

Antioquia la más educada

399

RESUMEN DE LA PRIMERA JORNA (Domingo 26 de Agosto)

Resultados

Hora	Local	Res	Visitante	Res
12:00 mdno	ANTIOQUIA A	92	CUNDINAMARCA B	40
2:00 p.m.	ANTIOQUIA B	68	SAN ANDRES HURACANES	75
4:pm	SAN ADRES ISLAS A	75	CUNDINAMARCA A	81

DESCANSO: ANTIOQUIA B TDEA.

PARTIDO	PARCIALES				MAXIMOS ANOTADORES
ANTIOQUIA A/CUNDIMARCA B	27/9	18/4	21/15	26/12	ANTIOQUIA: Alex Londoño 24 Pts. C/MARCA B: J. Mosquera 9pts
ANTIOQUIA B JUEGOS/SAN ANDRES HURACANES	9/15	14/24	19/28	26/12	ANTIOQUIA B: Diego Gómez 20pts S.A. HURACANES: Calvin Evans 16pts
SAN ANDRES ISLAS A/C/MARCA A	13/11	15/24	31/16	16/30	SAN ANDRES A: Reynor Willians 23pt C/MARCA A : Danulfo Palacio 24pts

INDER MEDELLÍN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

LAB

FCB

Medellín
un hogar para la vida

Estadísticas

PARTIDO COMPLETO

Partido: Antioquia A contra CUNDINAMARCA B

CUNDINAMARCA B Estadísticas del PARTIDO COMPLETO

Imprimir | Cerrar

Ini	Núm	Jugador	Min	Ptos	de 2	de 3	T Campo	T Libres	As	BP	BR	Ma	RO	RD	RT	TF	TC	FC	FR	V
X	4	J Mosquera	17	9	3/6 50,00%	1/1 100,00%	4/7 57,14%	0/2 0,00%	0	4	1	0	2	1	3	0	0	1	0	3
	5	Y Mosquera	14	7	3/8 37,50%	0/0 0,00%	3/8 37,50%	1/2 50,00%	0	2	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0
X	6	A Jaramillo	18	0	0/3 0,00%	0/1 0,00%	0/4 0,00%	0/0 0,00%	1	4	2	0	1	2	3	0	0	1	0	-3
X	7	A Cordoba	23	4	2/5 40,00%	0/0 0,00%	2/5 40,00%	0/0 0,00%	0	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1
	8	D Reyes	26	0	0/1 0,00%	0/3 0,00%	0/4 0,00%	0/0 0,00%	1	5	0	0	0	1	1	0	0	2	0	-9
	9	N Gomez	11	2	1/4 25,00%	0/0 0,00%	1/4 25,00%	0/0 0,00%	0	1	0	0	0	1	1	0	0	3	0	-4
X	10	C Martinez	26	9	0/1 0,00%	3/7 42,86%	3/8 37,50%	0/0 0,00%	0	2	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0
X	11	R Martinez	26	2	1/5 20,00%	0/2 0,00%	1/7 14,29%	0/0 0,00%	0	4	0	0	0	4	4	0	0	1	0	-5
	12	N Moreno	15	5	1/4 25,00%	0/1 0,00%	1/5 20,00%	3/4 75,00%	0	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	-1
	13	P Valencia	7	2	1/2 50,00%	0/0 0,00%	1/2 50,00%	0/0 0,00%	0	2	0	0	1	1	2	0	0	3	0	-2
	14	N Ricaurte	11	0	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0/2 0,00%	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	0	-2
	15	N Alfaro	6	0	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0/0 0,00%	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-2
		TOTALES	200	40	12/39 30,77%	4/17 23,53%	16/56 28,57%	4/10 40,00%	2	27	6	0	4	16	20	0	0	18	0	-23

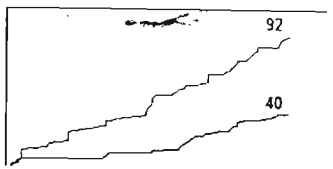

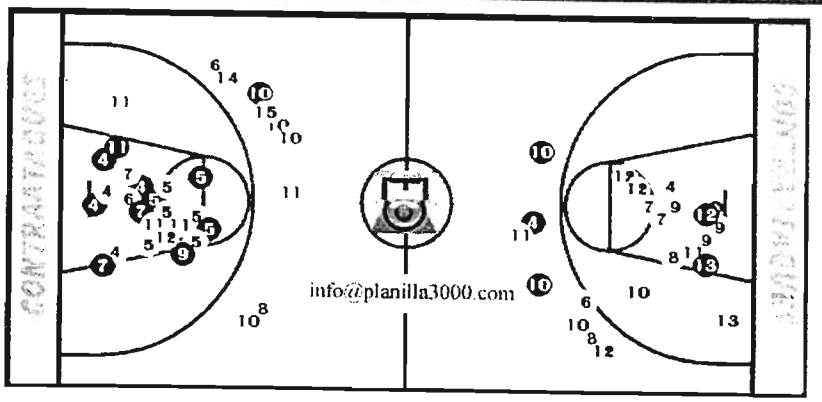

Estadísticas

PARTIDO COMPLETO

Partido: Antioquia A contra CUNDINAMARCA B

CUNDINAMARCA B Estadísticas del PARTIDO COMPLETO

Imprimir | Cerrar

Ini	Núm	Jugador	Min	Ptos	de 2	de 3	T Campo	T Libres	As	BP	BR	Ma	RO	RD	RT	TF	TC	FC	FR	V
X	4	J Mosquera	17	9	3/6 50,00%	1/1 100,00%	4/7 57,14%	0/2 0,00%	0	4	1	0	2	1	3	0	0	1	0	3
	5	Y Mosquera	14	7	3/8 37,50%	0/0 0,00%	3/8 37,50%	1/2 50,00%	0	2	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0
X	6	A Jaramillo	18	0	0/3 0,00%	0/1 0,00%	0/4 0,00%	0/0 0,00%	1	4	2	0	1	2	3	0	0	1	0	-3
X	7	A Cordoba	23	4	2/5 40,00%	0/0 0,00%	2/5 40,00%	0/0 0,00%	0	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1
	8	D Reyes	26	0	0/1 0,00%	0/3 0,00%	0/4 0,00%	0/0 0,00%	1	5	0	0	0	1	1	0	0	2	0	-9
	9	N Gomez	11	2	1/4 25,00%	0/0 0,00%	1/4 25,00%	0/0 0,00%	0	1	0	0	0	1	1	0	0	3	0	-4
X	10	C Martinez	26	9	0/1 0,00%	3/7 42,86%	3/8 37,50%	0/0 0,00%	0	2	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0
X	11	R Martinez	26	2	1/5 20,00%	0/2 0,00%	1/7 14,29%	0/0 0,00%	0	4	0	0	0	4	4	0	0	1	0	-5
	12	N Moreno	15	5	1/4 25,00%	0/1 0,00%	1/5 20,00%	3/4 75,00%	0	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	-1
	13	P Valencia	7	2	1/2 50,00%	0/0 0,00%	1/2 50,00%	0/0 0,00%	0	2	0	0	1	1	2	0	0	3	0	-2
	14	N Ricaurte	11	0	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0/2 0,00%	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	0	-2
	15	N Alfaro	6	0	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0/0 0,00%	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-2
		TOTALES	200	40	12/39 30,77%	4/17 23,53%	16/56 28,57%	4/10 40,00%	2	27	6	0	4	16	20	0	0	18	0	-23

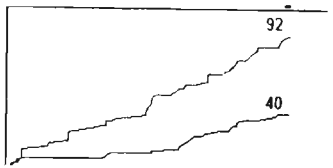

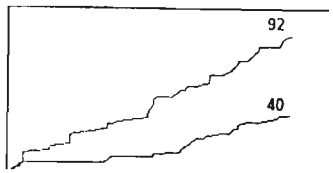

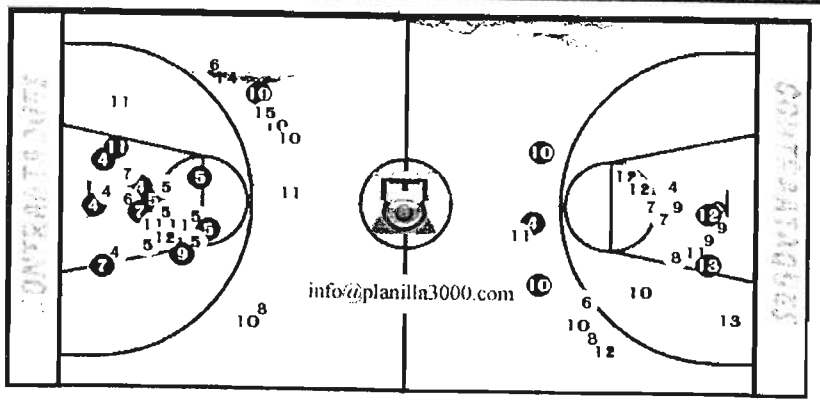

INDEPORTES ANTIOQUIA

CAMPEONATO
NACIONAL INTERLIGAS
INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO
Agosto 25 a Septiembre 1
"Coliseo Iván de Bedout"

Antioquia la más educada

396

SEGUNDO JUEGO ANTIOQUIA JUEGOS NACIONALES Vs SAN ANDRES HURANES

Un juego muy cerrado donde el experimentado del equipo San Andrés Huracanes, no la vio clara contra el equipo Juvenil de Antioquia. El equipo de casa pese a su juventud logra realizar un juego de tu a tu contra los de la Isla. Es así como ganando el último cuarto 24 a 14 recorta la distancia y casi entra a definir el juego dejando el marcador de 68 a 75 a favor de Huracanes con una diferencia de 7 puntos. Esta primera salida es un excelente balance para los juveniles, dejando un indicio de que este equipos esta para grandes cosas.

TERCER JUEGO SAN ANDRES ISLAS (A) VS CUNDINAMARCA (A).

Un partido de toma y dame gran juego donde los del altiplano ganaron a los isleños. Un partido donde el ritmo lo impuso en el primer cuarto y tercer cuarto a equipo de San Andrés con parciales de 13/11 y 31/16 lo propio hizo Cundinamarca en el segundo parcial 24/15 y en el ultimo cuarto 30/16 logrando la victoria con un marcador final para CUNDINAMARCA A de 81/75. Un juego donde el perímetro de los Sanandresanos, que pese a sus 8 tiros efectivos de 3 no le alcanzó para la victoria.

INVITACION: Invitamos a los amantes del baloncesto para que asistan de manera gratuita al Coliseo Iván de Bedout, a presenciar el mejor baloncesto sub 23 de Colombia.

ESTE TORNEO ES ORGANIZADO POR LA LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO, APOYADO POR INDEPORTES ANTIOQUIA, LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, "**ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA**" Y EL AUSPICIO DEL INDER DE MEDELLIN.

INDER MEDELLÍN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

LAB

FCB

Medellín
un hogar para la vida

INDEPORTES ANTIOQUIA

CAMPEONATO
NACIONAL INTERLIGAS
INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO
Agosto 25 a Septiembre 1
"Coliseo Iván de Bedout"

Antioquia la más educada

395

PRÓXIMA FECHA, LUNES 27 AGOSTO

10:00 A.M.	SAN ANDRES ISLAS A		TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		B
12:00 M	ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES		ANTIOQUIA A		A
2:00 P.M.	VALLE		CUNDINAMARCA A		B
4:00 P.M.	BOGOTA		CUNDINAMARCA B		A

Descansa: San Andrés B Grupo A

ESTE TORNEO ES ORGANIZADO POR LA ***LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO***, APOYADO POR ***INDEPORTES ANTIOQUIA, LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, "ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA"*** Y CON EL AUSPICIO DEL ***INDER DE MEDELLIN***.

COMUNICACIONES
LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO
TELÉFONOS 2304654- 230 56 67

e-mail: ligadebaloncestoantioquia@gmail.com

INDER MEDELLÍN INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

LAB

FCB

Medellín un hogar para la vida

INDEPORTES ANTIOQUIA

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS

INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO

Agosto 25 a Septiembre 1

"Coliseo Iván de Bedout"

Antioquia la más educada

394

BOLETIN DE PRENSA No 2

Agosto 28 de 2012

Se ha jugado la segunda y tercera Jornada jornada del Torneo Nacional Sub23 Masculino que se realiza en el Coliseo Iván de Bedout. Cuyos resultados fueron los siguientes:

SEGUNDA JORNADA LUNES 27 AGOSTO

10:00 A.M.	SAN ANDRES ISLAS A	94	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	44	B
12:00 M	ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES	72	ANTIOQUIA A	66	A
2:00 P.M.	VALLE	66	CUNDINAMARCA A	74	B
4:00 P.M.	BOGOTA	64	CUNDINAMARCA B	53	A

TERCERA JORNADA MARTES 28 AGOSTO

12:00 M	CUNDINAMARCA B	57	ANTIOQUIA B	71	A
2:00 P.M.	CUNDINAMARCA A	66	TECONOLOGICO DE ANTIOQUIA	59	B
4:00 P.M.	BOGOTA	77	SAN ANDRES HURACANES	78	A

INDER MEDELLIN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Medellín
un hogar para la vida

FCB

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS

INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO

Agosto 25 a Septiembre 1

"Coliseo Iván de Bedout"

Al final de la tercera jornada se van definiendo los lideres, en el grupo A ANTIOQUIA A tiene su invicto de 2 salidas dos victorias y en el grupo B lo propio hace el quinteto de CUNDINAMARCA. Los segundos de la tabla por el grupo A SAN ANDRES HURACANES y por el GRUPO B SAN ANDRES ISLAS.

De las dos últimas jornadas se destaca la primera victoria del equipo de ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES contra Cundinamarca B una triunfo con mucha jerarquía de los juveniles que van perdiendo el respeto por la categoría Sub 23 lo cual lo posiciona como terceros del grupo.

BOGOTA VS SAN ANDRES HURACANES, el partido de la Jornada, la máxima diferencia fue de 2 putos, un cabeza a cabeza que se definió a favor del equipo SAN ANDRES HURACANES con parciales 15/17, 21/19, 19/21 y 22/21 para un marcador de 78 a 77 que dio la victoria al equipo Isleño.

TABLA DE POSICIONES

GRUPO A

EQUIPOS	PJ	PG	PP	CF	CC	GP	PTS	PUESTO
1.ANTIOQUIA "A"	2	2	0	164	106	1.547	4	1
2. SAN ANDRES HURACANES	2	2	0	153	145	1.055	4	2
3. ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES	3	1	2	205	204	1.004	4	3
4. BOGOTA	2	1	1	141	131	1.076	3	4
5. CUNDINAMARCA "B"	3	0	3	150	227	0.066	3	5

INDEPORTES ANTIOQUIA

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS

INTERCLUBES SUB 23 MASCULINO

Agosto 25 a Septiembre 1

"Coliseo Iván de Bedout"

Antioquia la más educada

392

GRUPO B

EQUIPOS	PJ	PG	PP	CF	CC	GP	PTS	PUESTO
1.CUNDINAMARCA "A"	3	3		221	200	1.105	6	1
2.SAN ANDRES ISLAS "A"	2	1	1	169	125	1.352	3	2
3.TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	2		2	103	160	0.643	2	3
4. VALLE	1		1	66	74	1.105	1	4

PROXIMA FECHA MIERCOLES 29 DE AGOSTO

12:00 M	ANTIOQUIA A		BOGOTA		A
2:00 P.M.	VALLE		TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		B
4:00 P.M.	ANTIOQUIA B JUEGOS NACIONALES		BOGOTA		

NVITACION: Invitamos a los amantes del baloncesto para que asistan de manera gratuita al Coliseo Iván de Bedout, a presenciar el mejor baloncesto sub 23 de Colombia.

ESTE TORNEO ES ORGANIZADO POR LA LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO, APOYADO POR INDEPORTES ANTIOQUIA, LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, "**ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA"** Y EL AUSPICIO DEL INDER DE MEDELLIN.

COMUNICACIONES
LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO
TELÉFONOS 2304654- 230 56 67

e-mail: [illegible]

INDER MEDELLÍN
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Medellín
un hogar para la vida

FCB

391

PARTIDO COMPLETO

Partido: Antioquia B contra San Andres Isas B

Antioquia B Estadísticas del PARTIDO COMPLETO

Imprimir | Cerrar

Ini	Núm	Jugador	Min	Ptos	de 2	de 3	T Campo	T Libres	As	BP	BR	Ma	RO	RD	RT	TF	TC	FC	FR	V
	4	Jaime Velasquez	6	5	0/0 0,00%	1/1 100,00%	1/1 100,00%	2/2 100,00%	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
X	5	Lincoln Christopher	19	2	1/4 25,00%	0/5 0,00%	1/9 11,11%	0/0 0,00%	0	2	2	0	1	3	4	0	0	2	0	4
	6	Eddy Sanchez	7	0	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0/2 0,00%	0/0 0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
X	7	Juan Lenis	27	9	3/5 60,00%	1/3 33,33%	4/8 50,00%	0/2 0,00%	2	3	1	0	1	1	2	0	0	2	0	3
	8	Mauricio Montaño	16	10	0/1 0,00%	3/3 100,00%	3/4 75,00%	1/2 50,00%	1	1	0	0	1	4	5	1	0	1	0	13
X	9	Mateo Palacio	21	1	0/0 0,00%	0/0 0,00%	0/0 0,00%	1/2 50,00%	0	2	1	0	1	5	6	1	0	2	0	4
	10	William Pino	7	0	0/1 0,00%	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/0 0,00%	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5
	11	David Barrientos	11	7	2/4 50,00%	1/2 50,00%	3/6 50,00%	0/0 0,00%	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
X	12	Diego Gomez	27	20	3/9 33,33%	2/5 40,00%	5/14 35,71%	8/10 80,00%	2	3	1	0	0	4	4	0	0	4	0	9
	13	Santiago Pulgarin	7	2	1/2 50,00%	0/0 0,00%	1/2 50,00%	0/0 0,00%	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	14	Jose Figueroa	24	9	3/7 42,86%	0/0 0,00%	3/7 42,86%	3/3 100,00%	0	0	0	0	2	1	3	0	0	5	0	3
X	15	Alejandro Angarita	28	3	1/7 14,29%	0/0 0,00%	1/7 14,29%	1/2 50,00%	1	0	1	0	1	2	3	3	0	3	0	1
		TOTALES	200	68	14/41 34,15%	8/20 40,00%	22/61 36,07%	16/23 69,57%	8	15	6	0	7	20	27	5	0	23	0	30

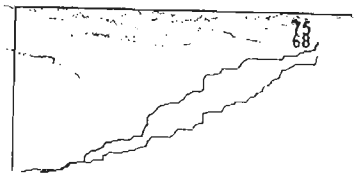

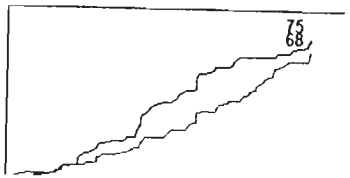

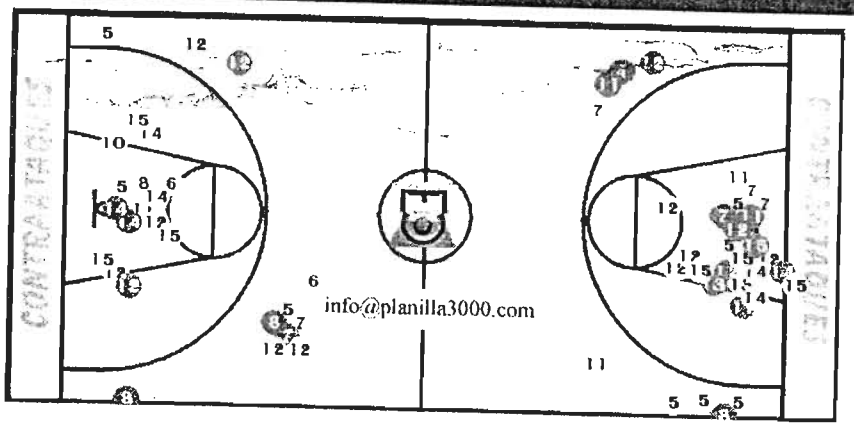

PARTIDO COMPLETO

Partido: Antioquia B contra San Andres Isas B

San Andres Isas B Estadisticas del PARTIDO COMPLETO

Imprimir | Cerrar

Ini	Núm	Jugador	Min	Ptos	de 2	de 3	T Campo	T Libres	As	BP	BR	Ma	RO	RD	RT	TF	TC	FC	FR	V
	4	Jonathan Gomez	22	12	2/3 66,67%	2/5 40,00%	4/8 50,00%	2/2 100,00%	3	1	1	0	1	1	2	0	0	2	0	11
	5	Mathew Bernand	5	0	0/1 0,00%	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5	0	-5
	6	Miguel Paira	8	5	2/2 100,00%	0/2 0,00%	2/4 50,00%	1/2 50,00%	0	1	0	0	1	1	2	0	0	1	0	2
X	7	Calvin Evans	28	16	4/12 33,33%	1/2 50,00%	5/14 35,71%	5/8 62,50%	2	1	1	0	1	1	2	0	0	1	0	7
X	8	Sebastian Taylor	12	0	0/0 0,00%	0/1 0,00%	0/1 0,00%	0/0 0,00%	0	1	0	0	1	1	2	0	0	1	0	-1
X	9	Alvaro Galban	28	5	2/5 40,00%	0/2 0,00%	2/7 28,57%	1/4 25,00%	0	2	0	0	0	4	4	1	0	2	8	-2
X	10	Alfrish Henry	22	11	3/8 37,50%	1/4 25,00%	4/12 33,33%	2/5 40,00%	1	2	2	0	1	1	2	1	0	4	0	9
	11	Richard Gordon	25	6	3/7 42,86%	0/0 0,00%	3/7 42,86%	0/0 0,00%	0	1	1	0	0	2	2	2	0	0	0	6
	[illegible]	[illegible] Pabon	15	3	0/1 0,00%	1/3 33,33%	1/4 25,00%	0/0 0,00%	2	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	4
	13	Axel Steele	15	9	0/1 0,00%	3/5 60,00%	3/6 50,00%	0/0 0,00%	2	0	2	0	0	2	2	0	0	1	0	11
	14	Judy Corpus	20	8	4/8 50,00%	0/0 0,00%	4/8 50,00%	0/8 0,00%	0	1	1	0	3	2	5	0	0	1	0	0
		TOTALES	200	75	20/48 41,67%	8/24 33,33%	28/72 38,89%	11/30 36,67%	10	10	9	0	8	18	26	4	0	18	0	33

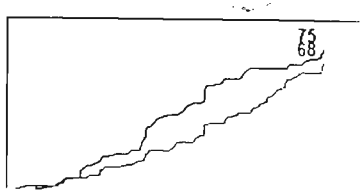

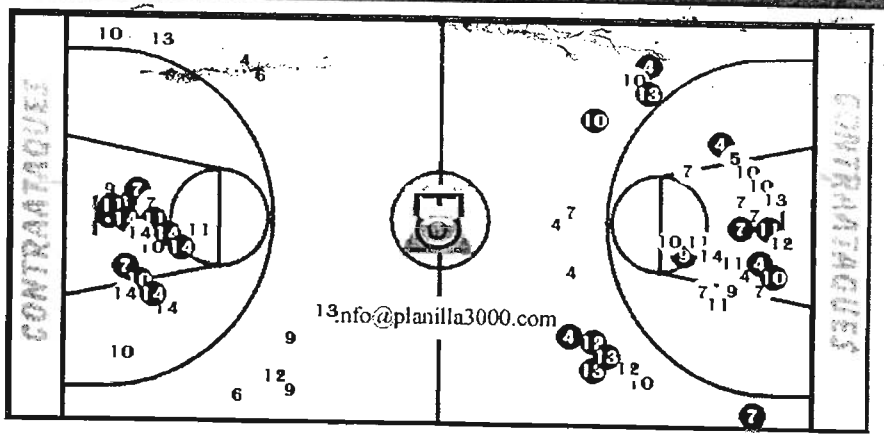

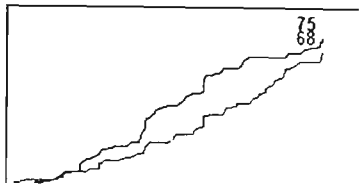

389

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

TOTAL GASTOS

DELEGACION SUB-23

SAN ANDRES B - PROVIDENCIA

388

NOMBRE GASTO	VALOR
GASTOS CAMPEONATO	$ 180.000.00
SEGURO COLECTIVO	$ 262.000.00
BOTIQUIN	$ 732.700.00
PAPELERIA	$ 517.900.00
CELULAR	$ 618.513.00
GASOLINA	$ 209.000.00
TAXI SAN ANDRES	$ 180.000.00
REFRIGERIOS/ALIMENTACION ADMINISTRATIVA	$ 590.200.00
TERRESTRE SAN ANDRES TAXI AEROPUERTO	$ 22.000.00
TERRESTRE MEDELLIN TAXI	$ 292.500.00
ALOJAMIENTO/ALIMENTACION MEDELLIN	$ 5.415.000.00
REFRIGERIOS	$ 84.780.00
HIDRATACION	$ 212.300.00
MANUTENCION	$ 2.500.000.00
UNIFORMES	$ 1.774.000.00
CAMISETAS	$ 760.000.00

BOLSOS PARA VIAJE	$ 819.000.00
MORRALES	$ 738.000.00
BONIFICACIONES	$ 3.344.700.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 5.215.000.00
IMPREVISTOS	$ 547.760.00
T O T A L	$ 25.015.353.00

386

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

GASTOS CAMPEONATO

385

NOMBRE	VALOR
INSCRIPCION	$ 100.000.00
CARNETS	$ 80.000.00
TOTAL	$ 180.000.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 339

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 26 DE 2012

POR $ 100.000.oo

PAGADO A: FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

POR CONCEPTO DE: INSCRIPCION DEL EQUIPO DE SAN ANDRES -B_ HURACANES PROVIDENCIA

LA SUMA DE (EN LETRAS) CIEN MIL PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

383

FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

COMPROBANTE DE CAJA

Nº 0904

Fecha, Agosto 26 Ciudad: Medellin Por $ 180.000

Recibimos de: Liga de Baloncesto de San Andres

La suma de: Ciento ochenta mil pesos —11L.

Por concepto de: Inscripción del equipo de Sandres -B- Huracanes Providencia y ocho Carnets.

ASI:

En dinero efectivo $ 180.000

En cheque No. _____ $ _____

Banco _____ Total $ _____

CAJA Liga Antioqueña De Baloncesto

26 AGO 2012

CONTROL INTERNO

Recibí de conformidad

RECIBIDO

Impreso por GRAFICA COLOMBIA, Tel: 235 70 97

382

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 26 DE 2012 | POR $ 80.000.oo

PAGADO A: FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

POR CONCEPTO DE: COMPRA DE OCHO CARNETS PARA JUGADORES DE LA SELECCION SUB/23

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHENTA MIL PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

381

FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

COMPROBANTE DE CAJA

Nº 0904

Fecha, Agosto 26 Ciudad: Medellín Por $ 180.000

Recibimos de: Liga de Baloncesto de San Andrés

La suma de: Ciento ochenta mil pesos —11L.

Por concepto de: Inscripción del equipo de Sandrés-B-
Huracanes Providencia y ocho Carnets.

ASI:

En dinero efectivo $ 180.000

En cheque No. _____ $ _____

Banco _____ Total $ _____

CAJA Liga Antioquena De Baloncesto

AGO 2011

CONTROL

Recibí de conformidad

RECIBIDO

380

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

SEGURO COLECTIVO

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 379

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 29 DE 2012

POR $ 262.000.oo

PAGADO A: LA PREVISORA S.A.

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA #1001846 PARA SEGURO COLECTIVO DELEGACION SUB-23 CONVENIO DE APOYO #062 DE AGOSTO 24 DE 2012.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CMTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
NELSI		

7 702124 470488 >

La Previsora S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

No. 1 0603648

19 **SEGURO** ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA No. 1001846

SOLICITUD (DIA / MES / AÑO)	CERTIFICADO DE	CERTIFICADO No.	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL
23 08 12	E X P E D I C I O N	1910503648		SI XX NO

TOMADOR	0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES	NIT. o C.C. No.	009001570221
DIRECCION	EDIFICIO SEA VIEW APTO 201A	TELEFONO	3153036510
ASEGURADO	0 PARTICIPANTES CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/	NIT. o C.C. No.	000000000000
DIRECCION	CLUBES DE BALONCESTO MASCULINO SUB 23	TELEFONO	0
BENEFICIARIO	0 ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS POR LEY	NIT. o C.C. No	000000000000
DIRECCION		TELEFONO	0

EMITIDO EN	19 San Andres	CENTRO OPER.	REG	SUC.	COBRO REG.	COBRO SUC.	EXPEDICION DIA	EXPEDICION MES	EXPEDICION AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS HORAS	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS HORAS	NUMERO DE DIAS
MONEDA	PESOS	19	1	19	1	19	28	08	12	26	08	2012	00:00	02	09	2012	24:00	8
TIPO CAMBIO	1.00																	

ACUERDO DE PAGO	VALOR ASEGURADO
NO TIENE	$ 221,000,000,00

ACCIDENTES PERSONALES 19
VALOR ASEGURADO: $221.000.000,oo
VIGENCIA: 26-08-2012 AL 02-09-2012

O B J E T O: AMPARAR LA MUERTE O DAÑO QUE SUFRAN LOS PARTICIPANTES DEL CLUB DEPORTIVO HURRICANES EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CLUBES DE BALONCESTO MASCULINO SUB-23 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 26 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PARTICIPANTES DEL CLUB DEPORTIVO HURRICANES: 17 PERSONAS

A M P A R O S	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
- MUERTE ACCIDENTAL (BASICO)	$10.000.000,oo
- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$10.000.000,oo
- DESMEMBRACION ACCIDENTAL	$10.000.000,oo
- ATENCION MEDICA (GASTOS MEDICOS)	$ 3.000.000,oo
- GASTOS FUNERARIOS (AUXILIO FUNERARIO)	$ 2.500.000,oo

RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑIA 30% PARA EVENTOS CATASTROFICOS.

* * * * * * * * * *

DISTRIBUCION DEL COASEGURO					INTERMEDIARIOS				
CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	AIDUE	AGENCIA	AGES.SEG.WILCHES & CIA L.	NOMBRE	0,0000	COMISION
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES	GASTOS EN DOLARES	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES
0,00	0,00		0,00

PRIMA SIN COMISION EN PESOS	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS	GASTOS EN PESOS	COMISION EN PESOS	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS
250,000.00	0.00	7,000.00		262,000.00

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

La Previsora S.A.

PAGADO 29 AGO 2012

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

U-01-3

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 No. 8 - 93 / 95 CONMUTADOR (57) 35 00 44 A 52 96 41 247 FAX (57) 1 8713 SANTAFE DE BOGOTA D.C. COLOMBIA

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 376

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla, Agosto 25/2012 | POR $ 732.700.00

PAGADO A: DROGUERIA JUVENTUD

POR CONCEPTO DE: Comnpra elementos para botiquin

LA SUMA DE (EN LETRAS) SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 <

377

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

BOTIQUIN

AFILIADO COPIDROGAS

DROGUERIA JUVENTUD

Héctor Hugo Quiroga Ramírez
Nit. 18.001.092 - 8
Correcto Despacho de Formulas
Servicio de Inyectología y toma de presión,
Completo surtido de medicamentos Servicio a Domicilio
Atención diaria de 8.00 am 9:00pm.
Tranv. 2da con la Américas No. 2 - 133 Tel(s): 512 3640
512 8529 Fax: (8) 513 1203
San Andrés Isla Colombia

375

DIA	MES	AÑO
25	08	12

FACTURA DE VENTA No. 31056

Señor(es): CLUB. HURRICANES

Dirección:

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
36	Ampollas complejo B.	3000	108.000
36	JERINGAS JEC	400	14.400
4	Esparadrapo 4X5	17.800	71.200
4	Esparadrapo 1X5	5.800	23.200
6	Cuyas de Gasa R 1X5	5.900	35.400
100	tabletas Aspirina Adultos	300	30.000
90	tabletas Ibuprof. 800 mg.	500	25.000
96	tabletas Dolex Forte	900	86.400
100	Curitas	100	10.000
3	Paquetes de Algodon Gr.	12.500	37.500
1	Isodine Solución		5.800
1	Isodine Espuma		6.600
2	micro poro 2X5	13.900	27.800
1	micro poro 1X5	6000	6000
		TOTAL $	487.300

Res. DIAN 270000013876 2012/09/14
Num Habilitada del 31001 al 100000

Res. DIAN 270000013876 2012/09/14
Num Habilitada del 31001 al 100000

$ 245.400

3+3

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

PAPELERIA

372

ESTABLECIMIENTO	VALOR
PAPELERIA.NET.COM.RL	$ 6.000.00
PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL	$ 426.500.00
PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL	$ 34.700.00
PAPELERIA Y VARIEDADES LAPIZ Y PAPEL	$ 50.700.00
T O T A L	$ 517.900.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 371

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 25 DE 2012 POR $ 6.000.oo

PAGADO A: PAPELERIA .NET.COM.RL

POR CONCEPTO DE: PAGO IMPLEMENTO DE PAPELERIA SEGUN FACTURA #23480

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MIL PESOS MCTE.+

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

PAPELERIA .NET.COM.RL
MEZA HERAZO LUIS DANIEL
NIT.92.028.924-7
AV.ATLANT 1A 48 TEL:5120545 FAX:5126501
SAN ANDRES ISLA (COLOMBIA)

Aug 25/12 FACTURA DE VENTA VP 23480

843	ALMOHADILLA DACT	1.00	6000.00

Total Articulos	6,000
EFECTIVO	20,000
cambio	14,000

Vendedor : XX

370

RESDIAN NRO.270000013076 DEL 2011/11/08
AUTORIZA DESDE VP-100001 HASTA VP-100000
GRACIAS POR SU COMPRA
POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

3

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 369

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla, Agosto 26 de 2.012 **POR $** 426.500.00

PAGADO A: PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL

POR CONCEPTO DE: Articulos de papeleria para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL

UN UNIVERSO DE PRODUCTOS PARA SU OFICINA
MYRIAM GRACIELA SÁNCHEZ ARANGO
NIT. 45.438.312-8 Régimen Simplificado

RES. DIAN No. 270000011603
FECHA DE EXPEDICIÓN 2010 - 03 - 11
Numeración Autorizada desde 4001 hasta 10000

FOTOCOPIAS · LAMINACIÓN · FAX · TRANSCRIPCIÓN · CARNETS EN PVC
TONER PARA FOTOCOPIADORAS · CARTUCHOS ORIGINALES Y GENÉRICOS PARA IMPRESORAS
RECARGAS TÉCNICA · FORMAS CONTINUAS · CD EN BLANCO · SELLOS DE CAUCHO
GRAN VARIEDAD DE TARJETERÍA PARA TODA OCASIÓN

YURY

FACTURA DE VENTA

6990

Av. 20 de Julio Frente a la Registraduría - Tel: 512 7406 - 512 2320 Cel. 311 889 0511 - 310 262 7788 - San Andrés Isla - Colombia

Nombre: Club Deportivo de Baloncesto.
Dirección: Avenida
Teléfono: NIT. Fecha 26 08 12

CANT:	ARTICULO	Vr UNIT	Vr. TOTAL
1	resma cartas	11.000	22'000.
2	cajas de clip.	1000	2000.
2	Libretas Sustraian	3500	7000
2	Comprobante Egreso	3800	7.600.
3	Cajas Menoldulos	3000	9000.
6	Bolígrafo x/ejo	1000	6000
2	Resaltadores	2000	4000.
1	Caja del envío	3000	3000.
2	Rollo papel cartulina	700	1400.
6	Cartucho tinta negra	7000.	42'000.
10	Sobre de manila	350.	3500.

Son: 1 Marcador 1013622
Resol. DIAN 1012 Fecha: 2012-05-31 Rango de 10000 al 10000
12.50 Fotocopias
3 papel cebreo

SUB-TOTAL	3000.
ABONO	125.000.
TOTAL	1000.

1 millón 12 A 190'000 190'000
126'500.

NOTA: Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. La aceptación de esta factura da por aprobadas las condiciones de la Empresa

VENDEDOR

PUBLICIDAD TOTAL NIT. 73.128.133-8 TEL: 512 7406

PAPELERIA E INSUMOS
"LUCHITO"

6989

Nos pareceríamos de su atención.

CANT.	ARTÍCULO	PRECIO	IMPORTE
4	Resma Oficio	1.000	4.000
2	Caja de Clips	100	200
2	Libro Actas	3.500	7.000
2	Cartuchos Epson	3.500	7.000
2	Caja Lapiceras	3.000	6.000
2	Portaminas Xero	1.000	2.000
2	Portaminas	2.000	4.000
1	Caja de Lapiz	3.000	3.000
2	Libro Anot. Grande	3.500	7.000
10	Pegamento Pentbox	300	3.000
10	Cajas de Ganchos	320	3.200
1	MAQUINA [illegible]	3.000	3.000
150	Fotocopias	100	15.000
2	Libro Cuentas	700	1.400
1	Cartucho 124	10.000	10.000

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 367

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 28 DE 2012 POR $ 34.700.oo

PAGADO A: PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL SAI

POR CONCEPTO DE: PAGO ARTICULOS E IMPLEMENTOS DE PAPELERIA SEGUN FACTURAS #177053 AL 177418.

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.?

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

PAPELRIA E INSUMOS UNIVERSAL SAI
SANCHEZ ARANGO MYRIAM GRACIELA
NIT.45.438.312-8
AV 20 DE JULIO DIAG PARQ BOLIVAR
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA TEL:5128751

Aug 17/12 FACTURA DE VENTA YURY 177053

495	RESMA CARTA REPR	1.00	11500.00
187	CLIP TRITON PEQU	1.00	1000.00

Total Articulos	12,500
EFECTIVO	12,500
cambio	0

Vendedor : Papeleria

366

RES DIAN NRO.270000012430 DEL 2011/02/23
AUTORIZACION DESDE 20001 HASTA 300000
UN MUNDO DE PRODUCTOS PARA SU OFICINA
POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

¡ Todo un universo de productos para su oficina !

Av. 20 de Julio Frente a la Registraduria
TELÉFONO: 512-7406
Cels: 311-8890511 / 310-2627788
San Andrés isla - Colombia

DITAR S.A. PBX: 3797930 B/QUILLA

PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL

¡ Todo un universo de productos para su oficina !

Av. 20 de Julio Frente a la Registraduria
TELÉFONO: 512 7406
Cels: 311-8890511 / 310-2627788
San Andrés isla - Colombia

DITAR S.A. PBX: 3797930 B/QUILLA

PAPELRIA E INSUMOS UNIVERSAL SAI
SANCHEZ ARANGO MYRIAM GRACIELA
NIT.45.438.312-8
AV 20 DE JULIO DIAG PARQ BOLIVAR
SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA TEL:5128751

Aug 28/12 FACTURA DE VENTA YURY 177418

3	FOTOCOPIA	32.00	3200.00
1964	JUEGO GANCHOS TA	1.00	10000.00
492	RECIBO CAJA MENO	1.00	4000.00
1691	HUELLERO BEIFA	1.00	3500.00
824	PAPEL CARBON CAR	3.00	1500.00

Total Articulos 22,200
EFECTIVO 22,200
cambio 0

Vendedor : Papeleria

365

RES DIAN NRO.270000012430 DEL 2011/02/23
AUTORIZACION DESDE 20001 HASTA 300000
UN MUNDO DE PRODUCTOS PARA SU OFICINA
POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

para su oficina !

Av. 20 de Julio Frente a la Registraduria
TELÉFONO: 512 7406
Cels: 311-8890511 / 310-2627788
San Andrés isla - Colombia

DITAR S.A. PBX: 3797930 BQUILLA

PAPELERIA E INSUMOS UNIVERSAL

¡ Todo un universo de productos para su oficina !

Av. 20 de Julio Frente a la Registraduria
TELÉFONO: 512 7406
Cels: 311-8890511 / 310-2627788
San Andrés isla - Colombia

DITAR S.A. PBX: 3797930 BQUILLA

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 364

LA, SEPTIEMBRE 01 DE 2012 | **POR $** 50.700.oo

ARIEDADES LAPIZ Y PAPEL

PAPELERIA Y FOTOCOPIAS SEGUN FACTURAS #6087, 6104, 6145, 6148

CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.-

NTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFECTIVO ☐
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
	CONTABILIZADO		C.C. / NIT.	

solufo

PAPELERIA & VARIEDADES

Lapiz y Papel

López Monroy Fabio - Nit. 19.331.559-4

FACTURA DE VENTA

No. 6087

Resolución DIAN No. 270000013697
Fecha: 2012/06/29 Num. Hab. 5.962 al 10.000

Centro Comercial New Point Local 119 Tel: 512 3594 - San Andrés Isla

Señor (es): Sonia Ruiz / club deportivo. Hornicanes

Dirección: _____ Tel: 8663

Cant.	Descripción	Valor Total
11	fotocopias	2.200
2	folder y gancho leg.	1.500
		3.700

Fecha: 06 15/012

TOTAL $ 3.700

Firma Comprador _____
C.C. No.

Firma Vendedor

Imp. John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 513 1972 - 300 554 2868 San Andrés Islas.

FERRETERIA Y VARIEDADES

Lapiz y Papel

FACTURA DE VENTA

No. 6087

PAPELERIA & VARIEDADES

Lapiz y Papel

López Monroy Fabio - Nit. 19.331.559-4

FACTURA DE VENTA

No. 6104

Resolución DIAN No. 270000013697
Fecha: 2012/06/29 Num. Hab. 5.962 al 10.000

Centro Comercial New Point Local 119 Tel: 512 3594 - San Andrés Isla

Señor (es): SONIA RUIZ / Dpto Hurricane 362

Dirección: Tel:

Cant.	Descripción	Valor Total
2	Computadora Escuela	10.000
4	Hojas papel carbon	4.000

Fecha: Agosto 25/12

TOTAL $ 14.000

Firma Comprador:
C.C. No.

Firma Vendedor

Imp. John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 513 1972 - 300 554 2868 San Andrés Islas.

PAPELERIA & VARIEDADES

Lapiz y Papel

López Monroy Fabio - Nit. 19.331.559-4

FACTURA DE VENTA

No. 6145

Resolución DIAN No. 270000013697
Fecha: 2012/06/29 Num. Hab. 5.962 al 10.000

Centro Comercial New Point Local 119 Tel: 512 3594 - San Andrés Isla

Señor (es): Sonia Ruiz / club deportivo Honaicones

Dirección: Tel: 301

Cant.	Descripción	Valor Total
150	fotocopias	30.000
		$30.000

TOTAL $ 30.000

Fecha: Agosto 25/011

Firma Comprador:
C.C. No.

Firma Vendedor

Imp. John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 513 1972 - 300 554 2868 San Andrés Isla.

PAPELERIA & VARIEDADES

Lapiz y Papel

López Monroy Fabio - Nit. 19.331.559-4

FACTURA DE VENTA

No. 6148

Resolución DIAN No. 270000013697
Fecha: 2012/06/29 Num. Hab. 5.962 al 10.000

Centro Comercial New Point Local 119 Tel: 512 3594 - San Andrés Isla

Señor (es): Club Hurricanes 360

Dirección: _____ Tel: _____

Cant.	Descripción	Valor Total
2	rollo papel sumadora	3000

TOTAL $

Fecha: Sept 1/012

Firma Comprador: _____
C.C. No.

Firma Vendedor

Imp. John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 513 1972 - 300 554 2868 San Andrés Islas.

359

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

CELULAR

(GESTIONES ADMINISTRATIVAS)

ESTABLECIMIENTO	VALOR
FULLCARGA COLOMBIA S.A.	$ 10.000.00
COMERCIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.A.S.	$ 10.000.00
ÉXITO COLOMBIA	$ 10.000.00
MOVISTAR	$ 307.000.00
MOVISTAR	$ 281.513.00
T O T A L	$ 618.513.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 357

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 24 DE 2012

POR $ 10.000.00

PAGADO A: FULLCARGA COLOMBIA S.A.

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO DE RECARGA A CELULAR SEGUN FACTURA#1-586674889

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

"TICKET" de venta

**** FULLCARGA COLOMBIA S.A.****
NIT. 830508017-8 Regimen Comun
Av. 19 No.108 - 45 Of. 201
Bogota-Colombia / Tel:7454242
Actividad ICA 6426 SERVICIOS
Resolucion 320000817295
del 2011-08-25
desde el 350552102 al 12000000
0000
Factura # 1-586674889
* Somos Grandes Contribuyentes *

Res. DIAN 014097 de 2010/12/30

INGRESO POR CUENTA DE TERCEROS

**** TELEFONICA MOVISTAR ****

Fraccion minuto se aproxima al
minuto siguiente

TELEFONO: 3186419282
VALOR: COP 10.000,00
REFERENCIA FC: 7246208330

Vigencia:$1000 a $4999 3 dias;
$5000 a $9999 10 dias;$10000 a
$29999 30 dias;$30000 a $100000
60 dias, se confirma su recarga
por SMS, mayor informacion *611
www.movistar.com.co

FECHA VENTA: 24-08-2012
HORA VENTA: 15:12:02

350

7702124

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 355

POR $ 10.000.oo

DE 2012
JM S.A.S
N FACTURA #28

E.-

BANCO

EFECTIVO

CHEQUE No.

SUCURSAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CRÉDITOS

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

FACTURA

COMERCIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.A.S.

Calidad y Compromiso

NIT. 900464355-5
Av. Providencia Edificio Caribe
San Andrés Isla
Teléfono: 5124162
Fax: 5124162

Fecha: 28/08/2012
N° de Factura 28
N° de Cliente

FACTURAR A:

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

AVENIDA PEATONAL PROVIDENCIA

354

DESCRIPCION	TOTAL
RECARGA CELULAR	10.000,00

COMENTARIOS

SUBTOTAL	$	10.000,00
TASA DE IMPUES		0,000%
IMPUESTO	$	-
OTRO	$	-
TOTAL	$	10.000,00

Haga los cheques pagaderos a
EDWIN A. MENDO

Si usted tiene preguntas sobre esta factura, póngase en contacto con
Edwin Mendoza - 3202299180 - colombiapublimarketing@gmail.com

¡Gracias por su negocio!

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 353

CIUDAD Y FECHA: Medellin , Agosto 28 de 2.012 **POR $** 10.000.00

PAGADO A: EXITO COLOMBIA

POR CONCEPTO DE: RECARGA CELULAR

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

EXITO COLOMBIA
AHORRAR CON EXITO ESTA DE MODA

COMCEL 3GSM COMUNICACION SUPERIOR
RECARGA EN LINEA

FECHA :2012-08-28 18:18
TELEFONO :3128398875
VALOR :10.000
Numero Autorizacion :000631114543

352

VIGENCIA

$1.000	A	$1.999	1 DIA*
$2.000	A	$2.999	2 DIAS*
$3.000	A	$4.999	3 DIAS*
$5.000	A	$9.999	10 DIAS*
$10.000	A	$29.999	30 DIAS*
$30.000	A	$100.000	60 DIAS*

* DIAS DESPUES DE REALIZADA LA RECARGA
* O EN LA FECHA DE EXPIRACION IMPRESA
APLICA PARA TODAS LAS VIGENCIAS

EL USUARIO CONOCE Y ACEPTA EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR COMCEL PARA EL USO DE ESTA RECARGA. AL ADQUIRIRLA ESTA FACULTANDO A COMCEL PARA SELECCIONAR A SU NOMBRE EL OPERADOR DE LARGA DISTANCIA (TPBCLD) CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR.

PARA SERVICIO AL USUARIO O INFORMACION SOBRE TARIFAS MARQUE GRATIS DESDE SU COMCEL *611 SND Y DESDE TELEFONOS FIJOS AL 01 8000 341818 O VISITE NUESTRA PAGINA WWW.COMCEL.COM

---

* LA PRIMERA LLAMADA DETERMINA EL USO DE LA RECARGA.
* LA UNIDAD DE TASACION DE LA RECARGA SERA DESCONTADA EN UNIDADES DE MINUTO Y TODAS LAS FRACCIONES SE APROXIMAN AL MINUTO SIGUIENTE

COMCEL SE RESERVA EL DERECHO MODIFICAR LOS VALORES EN CUALQUIER MOMENTO

IMPORTANTE CONSERVAR ESTE RECIBO PARA CUALQUIER INFORMACION O RECLAMACION

M O V I L R É D Recarga Tu Vida

001-535
08/DIC/2028 18:18 031 031 0299 717446

EXITO COLOMBIA
AHORRAR CON EXITO ESTA DE MODA

919484 RECARGA ON LINE CO 10.000
RECARGA NRO: 3128398875 POSICION: 1
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 10.000

351

EFECTIVO 10.000
CAMBIO 0

TOTAL TEXTIL O VARIEDADES $ 10.000

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP	IVA
=00%	10000	10000	0
TOTAL=	10000	10000	0

ATENDIDO POR: HECTOR MUN
TIQUETE :0031 0310579621
RES.DIAN# 110000496963 DEL 15/AGO/2012
RANG.AUT.0031 0310574638 al 0319[illegible]9999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. Nit 890.900.608-9
CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 430-65-00

Por cada $100 en compras recibes 1
Punto Exito. Tus compras son
diferentes tus puntos los mismos
Acumulalos y redimelos
en Exito-Carulla y Home Mart

28/AGO/2012 18:18 031 31 0299 4607

Ud. dejo de ganar. 100 puntos
por no pasar su tarjeta Puntos Exito

CUPONES FIDELIZACION EMITIDOS: 1

031 - ZC5U

NRO.EM NRO.PAQ.

EXITO COLOMBIA
AHORRAR CON EXITO ESTA DE MODA

919484 RECARGA ON LINE CO 10 000
RECARGA NRO: 3128398875 POSICION 1
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 10.000

EFECTIVO 10 000
CAMBIO 0

TOTAL TEXTIL O VARIEDADES $ 10.000

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP	IVA
=00%	10000	10000	0
TOTAL=	10000	10000	0

ATENDIDO POR: HECTOR MUN
TIQUETE :0031 0310579621
RES.DIAN# 110000496963 DEL 15/AGO/2012
RANG.AUT.0031 0310574638 al 0319[illegible]9999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. Nit 890 900 608-9
CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 430 [illegible]

Por cada $100 en compras recibes 1
Punto Exito. Tus compras son
diferentes tus puntos los mismos
Acumulalos y redimelos
en Exito Carulla y Home Mart

28/AGO/2012 18:18 031 31 0299 4607

Ud. dejo de ganar 100 puntos
por no pasar su tarjeta Puntos [illegible]

CUPONES FIDELIZACION EMITIDOS: 1

031 - ZC5U
NRO.EM NRO PAQ.

EXITO COLOMBIA
AHORRAR CON EXITO ESTA DE MODA

COMCEL 3GSM COMUNICACION SUPERIOR
RECARGA EN LINEA
FECHA :2012-08-28 18:16
TELEFONO :3128398875
VALOR :10.000
Numero Autorizacion 000631114543

350

VIGENCIA

$1.000 A	$1.999	1	DIA*
$2.000 A	$2.999	2	DIAS*
$3.000 A	$4.999	3	DIAS*
$5.000 A	$9.999	10	DIAS*
$10.000 A	$29.999	30	DIAS*
$30.000 A	$100.000	60	DIAS*

* DIAS DESPUES DE REALIZADA LA RECARGA
* O EN LA FECHA DE EXPIRACION INDICADA
APLICA PARA TODAS LAS VIGENCIAS

EL USUARIO CONOCE Y ACEPTA EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR COMCEL PARA EL USO DE ESTA RECARGA AL ADQUIRIRLA ESTA FACULTANDO A COMCEL PARA SELECCIONAR A SU NOMBRE EL OPERADOR DE LARGA DISTANCIA (TPBCLD) CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR.

PARA SERVICIO AL USUARIO O INFORMACION SOBRE TARIFAS MARQUE GRATIS DESDE SU COMCEL *611 SND Y DESDE TELEFONOS FIJOS AL 01 8000 341818 O VISITE NUESTRA PAGINA WWW COMCEL COM

---

* LA PRIMERA LLAMADA DETERMINA EL USO DE LA RECARGA
* LA UNIDAD DE TASACION DE LA RECARGA SERA DESCONTADA EN UNIDADES DE MINUTO Y TODAS LAS FRACCIONES SE APROXIMAN AL MINUTO SIGUIENTE

COMCEL SE RESERVA EL DERECHO MODIFICAR LOS VALORES EN CUALQUIER MOMENTO

IMPORTANTE CONSERVAR ESTE RECIBO PARA CUALQUIER INFORMACION O RECLAMACION

M O V I L R E D Recarga Tu Vida

001-535
08/DIC/2028 18:18 031 031 0299 717446

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 349

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 12 DE 2012 **POR $** 307.000.oo

PAGADO A: MOVISTAR

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO CELULAR PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL PERIODO DE JULIO Y AGOSTO/2012 SEGUN FACTURA#EC-3928102 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
NELSI R.		

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

solUFORMAS FE 2007

Móvil

movistar

348

RUIZ COSME SONIA LUZ
CARRERA 9#5-45 2 PISO
BRR SWAMP GROUND
SAN ANDRES - SAN ANDRES
SAN ANDRES

Cuenta : 45168267 **Referencia para pago móvil**

Total a Pagar:	$ 306,075
Fecha Lím. de Pago:	10/Sep/2012
Número celular:	315 3036610

Detalle de tu plan SUPER PLAN 830 ABIERTO

Cargo Básico Mensual	**$ 104900**
Valores Incluidos	
Cantidad de minutos	830
Mensajes a movistar	100 sms
Datos	0
Valores Adicionales	
Valor minuto a movistar	$ 126
Valor minuto a fijos nacionales	$ 126
Valor minuto a otros operadores	$ 126

Pagos Recibidos **$ 131,691**

Entidad	Fecha	Valor
PAGO POR REGULARIZACION	13/Ago/2012	$ 131,691

Fact. de Venta: EC-3928102 Fec. Exp: 17/Ago/2012 Nit o Cedula: 39152343-5

Resumen De Tu Cuenta

DESCRIPCIÓN		TOTAL CON IVA
Cargos fijos del 17/08/2012 al 16/09/2012		**$ 87,417**
Cargo Básico Mensual	$ 87,417	
Cargos Variables		**$ 218,658**
Consumos Adicionales	$ 145,683	
Servicios Movistar	$ 24,052	
Cargo por rehabilitación	$ 3,500	
Servicios Especiales Contratados	$ 45,423	
Total Del Mes		**$ 306,075**
Factura Anterior		$ 131,691
Gracias por tu pago		- $ 131,691
Total A Pagar		**$ 306,075**

Detalle IVA Mes

Móvil

movistar

344

RUIZ COSME SONIA LUZ
CARRERA 9#5-45 2 PISO
BRR SWAMP GROUND
SAN ANDRES - SAN ANDRES
SAN ANDRES

Cuenta : 45168267

Referencia para pago móvil

Total a Pagar:	**$ 281,513**
Fecha Lím. de Pago:	10/Oct/2012
Número celular:	315 3036610

Fact. de Venta: EC-6168119 Fec. Exp: 17/Sep/2012 Nit o Cédula: 39152343-5

Detalle de tu plan SUPER PLAN 830 ABIERTO

Cargo Básico Mensual	**$ 104900**
Valores Incluidos	
Cantidad de minutos	830
Mensajes a movistar	100 sms
Datos	0
Valores Adicionales	
Valor minuto a movistar	$ 126
Valor minuto a fijos nacionales	$ 126
Valor minuto a otros operadores	$ 126

Pagos Recibidos **$ 307,000**

Entidad	Fecha	Valor
Pago Efectuado por OCCIDENTE_EN_LINEA	12/Sep/2012	$ 307,000

Resumen De Tu Cuenta

DESCRIPCIÓN		TOTAL CON IVA
Cargos fijos del 17/09/2012 al 16/10/2012		**$ 87,417**
Cargo Básico Mensual	$ 87,417	
Cargos Variables		**$ 195,021**
Consumos Adicionales	$ 169,938	
Servicios Movistar	$ 24,052	
Servicios Especiales Contratados	$ 600	
Interés de Mora	$ 431	
Total Del Mes		**$ 282,438**
Factura Anterior		$ 306,075
Gracias por tu pago		- $ 307,000
Total A Pagar		**$ 281,513**

Detalle IVA Mes

MOVISTAR
830122566-1
SUCURSAL:CAJA AGENTE FERNUAR SAN ANE

COMPROBANTE DE PAGO

345

Fecha :11-10-2012, 17:29:40
Comprobante :PC112271899
Oficina :CAJA AGENTE FERNUAR SANA
Caja :1 CAJA-1
Cajero :NHX45279
Identificador :39152343-5
RUIZ COSME SONIA LUZ

Doc	Folio	Cu Cliente	Monto($)
EC	6168119	045168267	281,513

Total Pagado : $281,513

DETALLE DE PAGO

Efectivo $:$281,513

MOVISTAR
830122566-1
SUCURSAL:CAJA AGENTE FERNUAR SAN ANC

COMPROBANTE DE PAGO 346

Fecha :11-10-2012, 17:29:40
Comprobante :PC112271899
Oficina :CAJA AGENTE FERNUAR SAN A
Caja :1 CAJA-1
Cajero :NHX45279
Identificador :39152343-5
RUIZ COSME SONIA LUZ

Doc	Folio	Cu Cliente	Monto($)
EC	6168119	045168267	281,513

Total Pagado : $281,513

DETALLE DE PAGO

Efectivo $:$281,513

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 347

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla Octubre 11 de 2.012 **POR $** 281.513.00

PAGADO A: MOVISTAR

POR CONCEPTO DE: Gastos de celular para gestiones administrativas durante los meses de Agosto y Septiembre de 2.012

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS oo/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

ESTABLECIMIENTO	VALOR
PORTOFINO GAS CO.	$ 10.000.00
NENE'S MARINA	$ 9.000.00
PORTOFINO GAS CO.	$ 15.000.00
NENE'S MARINA	$ 9.000.00
NENE'S MARINA	$ 10.000.00
PORTOFINO GAS CO.	$ 15.000.00
NENE'S MARINA	$ 9.000.00
PORTOFINO GAS CO.	$ 24.000.00
AUTO ISLAS LTDA.	$ 9.000.00
AUTO ISLAS LTDA.	$ 11.000.00
AUTO ISLAS LTDA.	$ 10.000.00
AUTO ISLAS LTDA.	$ 9.000.00
NENE'S MARINA	$ 10.000.00
NENE'S MARINA	$ 21.000.00
PORTOFINO GAS CO.	$ 10.000.00

NENE'S MARINA	$ 8.000.00
AUTO ISLAS LTDA.	$ 10.000.00
NENE'S MARINA	$ 10.000.00
T O T A L	$ 209.000.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 340

CIUDAD Y FECHA: Agosto 2 de 2.012

POR $ 10.000.0

PAGADO A: PORTOFINO GAS CO.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

Chevron

Portofino Gas co.

TEXACO

NIT. 900.027.159-4

Carrera 6ta. No.3-13 con Esquina Av. Colon
Tel: 512 6935 - A. Aereo 533
E.mail: portofinogasco@telecom.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 75609

EXENTO RES. DIAN 339

Fecha: Agosto 2/2012

Señor (es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	A.C.P.M.		
1	GASOLINA CORRIENTE		10.000
	GASOLINA SUPER		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	LIQUIDO PARA FRENO		
	AGUA DE BATERIA		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	MOTORCYCLE		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
		TOTAL	10.000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 5131972 San Andrés Islas Colombia.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 338

CIUDAD Y FECHA: Agosto 03 de 2012

POR $ 9.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) NUEVE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488 >

Nene´s Marina

Estación de Gasolina
Felix Palacio - Nit. 990.628-1
P.O.BOX 492 Avenida Newball
Tels: 5126139 - 5122482
San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 461204

EXENTO RES. DIAN

Fecha: Ago 3 2012

Señor(es):

Dirección: 337

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		9000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
		TOTAL	9000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel. 5131972 - 300 554 2868

Chevron

Portofino Gas co.

TEXACO

NIT. 900.027.159-4

Carrera 6ta. No.3-13 con Esquina Av. Colon
Tel: 512 6935 - A. Aereo 533
E.mail: portofinogasco@telecom.com.co
San Andrés Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA
No. 75727

EXENTO RES. DIAN 335

Fecha: 5 AGOSTO/12

Señor (es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	A.C.P.M.		
X	GASOLINA CORRIENTE		15.000
	GASOLINA SUPER		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	LIQUIDO PARA FRENO		
	AGUA DE BATERIA		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	MOTORCYCLE		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
		TOTAL	15.000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 5131972 San Andrés Islas Colombia.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 334

CIUDAD Y FECHA: Agosto 08 de 2.012 | POR $ 9.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) NUEVE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

solufORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 336

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla Agosto 5 de 2012 **POR $** 15.000.00

PAGADO A: PORTOFINO GAS CO.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) QUINCE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 <

Nene´s Marina
Estación de Gasolina
Felix Palacio - Nit. 990.628-1
P.O.BOX 492 Avenida Newball
Tels: 5126139 - 5122482
San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 461220
EXENTO RES. DIAN

Fecha: 11 Agosto/12

Señor(es): 331

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		10.000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
		TOTAL	10.000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel 5131972 - 300 554 2868

Nene´s Marina

Estación de Gasolina

Felix Palacio - Nit. 990.628-1

P.O.BOX 492 Avenida Newball

Tels: 5126139 - 5122482

San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA

No. 461212

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 08 Agosto 2012

Señor(es): 333

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		9000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
		TOTAL	9000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel 5131972 - 300 554 2868

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 332

CIUDAD Y FECHA: Agosto 11 de 2.012

POR $ 10.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: COMPRA GASOLINA PARA MOTOCICLETAS PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 330

CIUDAD Y FECHA: Agosto 14 de 2.012 | POR $ 15.000.00

PAGADO A: PORTOFINO GAS CO.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) QUINCE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

Chevron

Portofino Gas co.

TEXACO

NIT. 900.027.159-4

Carrera 6ta. No.3-13 con Esquina Av. Colon
Tel: 512 6935 - A. Aereo 533
E.mail: portofinogasco@telecom.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 75788

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 14 Ago 2012

Señor (es): 329

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	A.C.P.M.		
	GASOLINA CORRIENTE		15.000
	GASOLINA SUPER		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	LIQUIDO PARA FRENO		
	AGUA DE BATERIA		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	MOTORCYCLE		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
		TOTAL	15.000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 5131972 San Andrés Islas Colombia.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 328

CIUDAD Y FECHA: Agosyto 16 de 2.012 POR $ 9.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) NUEVE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

Nene´s Marina

Estación de Gasolina
Felix Palacio - Nit. 990.628-1
P.O.BOX 492 Avenida Newball
Tels: 5126139 - 5122482
San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 51616

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 16 Agosto 2012

Señor(es): 327

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		9000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

TOTAL 9.000

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel. 5131972 - 300 554 2868

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 326

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla Agosto 19 de 2012 | POR $ 24.000.00

PAGADO A: PORTOFINO GAS CO.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 <

Chevron

Portofino Gas co.

TEXACO

NIT. 900.027.159-4

Carrera 6ta. No.3-13 con Esquina Av. Colon
Tel: 512 6935 - A. Aereo 533
E.mail: portofinogasco@telecom.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 75966

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 19 Ago 2012

Señor (es): 325

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	A.C.P.M.		
	GASOLINA CORRIENTE		15000
	GASOLINA SUPER		
	HAVOLINE		9000
	TEXAMATIC		
	LIQUIDO PARA FRENO		
	AGUA DE BATERIA		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	MOTORCYCLE		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
		TOTAL	24000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 5131972 San Andrés Islas Colombia.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 324

CIUDAD Y FECHA: Agosto 22 de 2.012 POR $ 9.000.00

PAGADO A: AUTO ISLAS LTDA.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) Nueve mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

Auto Islas Ltda.

Nit. 800.020.672-7

TEXACO

Chevron

Venta de Vehículos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento
Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado
Teléfono.: 5123894 - Fax.: 512 0051 - Vía a San Luis
autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012538 Fecha 2011/04/08
Numeración Hasta B.O. 4/2.000 a 2.000.000

Factura de Venta

No. BO 523545

Fecha.:

Señor (es).:

Clase de Vehículo.: Placa.:

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Gaso. Premium con Techron	$9000.-
	Gasolina Plus con Techron	
	A.C.P.M. Con Biodiesel	
	Kerosene	
	Agua Para Baterías	
	Ambientador Liquido	
	Tiempos Pequeños	
	Tiempos Grandes	
	Havoline 40/50 ¼	
	Motorcycle Pequeño	
	Havoline 40/50 Galón	
	Motorcycle Grande	
	Motorcycle Super	
	Motorcycle Super Pequeño	
	Havoline F3 ¼	
	Havoline F3 Galón	
	Texamatic	
	Aditivo Fuel Inyectors	
	Liquido Freno Pequeño	
	Liquido Freno Grande	
	URSA 40/50	
	Filtros	
	Aditivos AC	
	TOTALES	$9000.-

Impresos John Maury (Henry Lopez P.) Nit. 19.140.995-2 Tel.: 5131972 San Andrés Islas Col.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 322

CIUDAD Y FECHA: Agosto 23 de 2.012

POR $ 11.000.00

PAGADO A: AUTO ISLAS LTDA.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) ONCE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

Auto Islas Ltda.

Nit. 800.020.672-7

TEXACO

Chevron

Venta de Vehículos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento
Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado
Teléfono.: 5123894 - Fax.: 512 0051 - Vía a San Luis
autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012638 Fecha 2011/04/08
Numeración Hab. PO. 472.000 al 2.000.000

Factura de Venta

No. BO 523547

Fecha: 23 Abril 2011

Señor (es):

Clase de Vehículo.: Placa.:

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Gaso. Premium con Techron	
	Gasolina Plus con Techron	$ 11.000
	A.C.P.M. Con Biodiesel	
	Kerosene	
	Agua Para Baterías	
	Ambientador Liquido	
	Tiempos Pequeños	
	Tiempos Grandes	
	Havoline 40/50 ¼	
	Motorcycle Pequeño	
	Havoline 40/50 Galón	
	Motorcycle Grande	
	Motorcycle Super	
	Motorcycle Super Pequeño	
	Havoline F3 ¼	
	Havoline F3 Galón	
	Texamatic	
	Aditivo Fuel Inyectors	
	Liquido Freno Pequeño	
	Liquido Freno Grande	
	URSA 40/50	
	Filtros	
	Aditivos AC	
	TOTAL $	11.000

Impresos John Maury (Henry Lopez P.) Nit. 19.140.995-2 Tel.: 5131972 San Andrés Islas Col.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 320

CIUDAD Y FECHA: Agosto 24 de 2.012

POR $ 10.000.00

PAGADO A: AUTO ISLAS LTDA.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

Auto Islas Ltda.

Nit. 800.020.672-7

TEXACO

Chevron

Venta de Vehículos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento
Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado
Teléfono.: 5123894 - Fax.: 512 0051 - Vía a San Luis
autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012538 Fecha 2011/04/08
Numeración Hab. B.O. 472.000 al 2.000.000

Factura de Venta
No. BO 527742

Fecha.: Ago 24/12

Señor (es).:

Clase de Vehículo.: Placa.: 319

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Gaso. Premium con Techron	10.000
	Gasolina Plus con Techron	
	A.C.P.M. Con Biodiesel	
	Kerosene	
	Agua Para Baterías	
	Ambientador Liquido	
	Tiempos Pequeños	
	Tiempos Grandes	
	Havoline 40/50 ¼	
	Motorcycle Pequeño	
	Havoline 40/50 Galón	
	Motorcycle Grande	
	Motorcycle Super	
	Motorcycle Super Pequeño	
	Havoline F3 ¼	
	Havoline F3 Galón	
	Texamatic	
	Aditivo Fuel Inyectors	
	Liquido Freno Pequeño	
	Liquido Freno Grande	
	URSA 40/50	
	Filtros	
	Aditivos AC	
	TOTAL	$ 10.000

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel.: 5131972 San Andrés Islas Col.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 318

POR $ 9.000.00

CIUDAD Y FECHA: Agosto 26 de 2.012

PAGADO A: AUTO ISLAS LTDA.

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativa

LA SUMA DE (EN LETRAS) NUEVE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

EFECTIVO

SUCURSAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

CHT.

soluformas

7 702124 470488 7

Auto Islas Ltda.

Nit. 800.020.672-7

TEXACO

Chevron

Venta de Vehículos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento
Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado
Teléfono.: 5123894 - Fax.: 512 0051 - Vía a San Luis
autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012538 Fecha 2011/04/08
Numeración Hab. B.O. 4.1.000 al 2.000.000

Factura de Venta
No. BO 527749

Fecha.: Ago 08/12

Señor (es).:

Clase de Vehículo.: Placa.: 317

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Gaso. Premium con Techron	9.000
	Gasolina Plus con Techron	
	A.C.P.M. Con Biodiesel	
	Kerosene	
	Agua Para Baterías	
	Ambientador Liquido	
	Tiempos Pequeños	
	Tiempos Grandes	
	Havoline 40/50 ¼	
	Motorcycle Pequeño	
	Havoline 40/50 Galón	
	Motorcycle Grande	
	Motorcycle Super	
	Motorcycle Super Pequeño	
	Havoline F3 ¼	
	Havoline F3 Galón	
	Texamatic	
	Aditivo Fuel Inyectors	
	Liquido Freno Pequeño	
	Liquido Freno Grande	
	URSA 40/50	
	Filtros	
	Aditivos AC	
	TOTAL $	9.000

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel.: 5131972 San Andrés Islas Col.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 316

CIUDAD Y FECHA: Agosto 27 de 2.012 | POR $ 10.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Compra gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO XXXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488 >

solufORMAS FE2007

Nene´s Marina
Estación de Gasolina
Felix Palacio - Nit. 990.628-1
P.O.BOX 492 Avenida Newball
Tels: 5126139 - 5122482
San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 58483

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 490510- 27/12

Señor(es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		10000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
		TOTAL	$ 10000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel 5131972 - 300 554 2868

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 314

CIUDAD Y FECHA: Agosto 31 de 2012 POR $ 21.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIUN MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 <

solufORMAS

Nene´s Marina

Estación de Gasolina

Felix Palacio - Nit. 990.628-1

P.O.BOX 492 Avenida Newball

Tels: 5126139 - 5122482

San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA

No. 58856

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 31/08/2012

Señor(es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		21,000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
		TOTAL	21,000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel 5131972 - 300 554 2868

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 312

CIUDAD Y FECHA: Septiembre 02 de 2.012 | POR $ 10.000.00

PAGADO A: PORTOFINO GAS CO.

POR CONCEPTO DE: Gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO XX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

Chevron

Portofino Gas co.

TEXACO

NIT. 900.027.159-4

Carrera 6ta. No.3-13 con Esquina Av. Colon
Tel: 512 6935 - A. Aereo 533
E.mail: portofinogasco@telecom.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 082066

EXENTO RES. DIAN

Fecha: 2 Sept 2012

Señor (es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	A.C.P.M.		
	GASOLINA CORRIENTE		10.000
	GASOLINA SUPER		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	LIQUIDO PARA FRENO		
	AGUA DE BATERIA		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	MOTORCYCLE		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
		TOTAL	10.000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 ☎ 5131972 San Andrés Islas Colombia.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 310

CIUDAD Y FECHA: Septiembre 03 de 2.012 POR $ 8.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ocho mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO XXXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

solUFORMAS ECONÓMICAS FE2007

Nene´s Marina
Estación de Gasolina
Felix Palacio - Nit. 990.628-1
P.O.BOX 492 Avenida Newball
Tels: 5126139 - 5122482
San Andrés Isla Colombia.

FA[illegible]RA DE VENTA
No. 60450.
EXENTO RES. DIAN

Fecha: 3 sept 2012

Señor(es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		8000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
		TOTAL	8000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel 5131972 - 300 554 2868

309

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 308

CIUDAD Y FECHA: San Andres Septiembre 05 de 2.012

POR $ 10.000.00

PAGADO A: AUTO ISLAS LTDA.

POR CONCEPTO DE: Gasolina para motocicletas - gestiones administrativaas

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

702124 470488

Auto Islas Ltda.

Nit. 800.020.672-7

TEXACO

Chevron

Venta de Vehículos nuevos y Usados; Repuestos y mantenimiento
Combustibles, aceites, lubricantes; talleres; serviteca lavado
Teléfono.: 8123894 - Fax.: 512 0051 - Vía a San Luis
autoisla@telecom.com.co - San Andrés Isla Col.

Res DIAN No. 270000012538 Fecha 2011/04/08
Numeración Hab. Desde 470.000 al 2.000.000

Factura de Venta
No. BO 527784

Fecha: Sept 05/12

Señor (es).: _____

Clase de Vehículo.: _____ Placa.: _____

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Gaso. Premium con Techron	10.000
	Gasolina Plus con Techron	
	A.C.P.M. Con Biodiesel	
	Kerosene	
	Agua Para Baterías	
	Ambientador Liquido	
	Tiempos Pequeños	
	Tiempos Grandes	
	Havoline 40/50 ¼	
	Motorcycle Pequeño	
	Havoline 40/50 Galón	
	Motorcycle Grande	
	Motorcycle Super	
	Motorcycle Super Pequeño	
	Havoline F3 ¼	
	Havoline F3 Galón	
	Texamatic	
	Aditivo Fuel Inyectors	
	Liquido Freno Pequeño	
	Liquido Freno Grande	
	URSA 40/50	
	Filtros	
	Aditivos AC	
	TOTAL $	10.000

307

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel.: 5131972 San Andrés Islas Col.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 306

CIUDAD Y FECHA: Septiembre 08 de 2.012

POR $ 10.000.00

PAGADO A: NENES MARINA

POR CONCEPTO DE: Gasolina para motocicletas para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

806

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

Nene´s Marina

Estación de Gasolina
Felix Palacio - Nit. 990.628-1
P.O.BOX 492 Avenida Newball
Tels: 5126139 - 5122482
San Andrés Isla Colombia.

FACTURA DE VENTA
No. 61044

EXENTO RES. DIAN

Fecha: Sept 08 2012

Señor(es):

Dirección:

Cant.	Detalle	V. Unitario	Valor Total
	GASOLINA CORRIENTE		10.000
	GASOLINA SUPER		
	A.C.P.M.		
	HAVOLINE		
	TEXAMATIC		
	BUJIAS		
	ADITIVOS		
	URSA SP 40		
	HAVOLINE 2.T		
	ADITIVO RAD		
	FILTRO		
	MOTORCYCLE		
	AGUA DE BATERIA		
	HAVOLINE GEAR OIL		
	LIQUIDO PARA FRENO		
			305
		TOTAL	10000

Nota: Esta factura Cambiaria de Compra Venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según art 774 del C.C.

Vendedor:

Impresos John Maury (Henry López P.) Nit. 19.140.995-2 Tel 5131972 - 300 554 2868

304

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

TRANSPORTE TAXI

(GESTIONES ADMINISTRATIVAS)

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 303

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla, Septiembre 03 de 2.012 POR $ 180.000.00

PAGADO A: ALONSO CHRISTOPHER

POR CONCEPTO DE: Servicio de taxi durante dos meses para gestiones administrativas

LA SUMA DE (EN LETRAS) CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 15275000 SAI

302

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

ALIMENTACION Y REFRIGERIOS

(GESTIONES ADMINISTRATIVAS)

NOMBRE	VALOR
RESTAURANTE MISS CELIA	$ 8.000.00
CAFÉ CAMI'S	$ 24.100.00
CAFÉ CAMI'S	$ 11.700.00
RESTAURANTE MISS CELIA	$ 33.000.00
CAFÉ CAMI'S	$ 23.500.00
POLLO KIKIRIKI	$ 54.500.00
RESTAURANTE DONDE CHIQUI	$ 56.000.00
RESTAURANTE DONDE CHIQUI	$ 47.500.00
RESTAURANTE LA FONDITA ISLEÑA	$ 13.000.00
CAFÉ CAMI'S	$ 8.100.00
RESTAURANTE MISS CELIA	$ 30.000.00
CAFÉ CAMIS	$ 3.600.00
SANDWICH QBANO	$ 17.600.00
ASADERO POLLO RICO	$ 17.900.00
RESTAURANTE ANTIGUA BATEA	$ 9.000.00
RESTAURANTE MISS CELIA	$ 28.000.00
TITANIC	$ 18.000.00

DIAZU	$ 22.000.00
CAFÉ CAMI'S	$ 22.100.00
DIAZU	$ 17.500.00
RESTAURANTE MISS CELIA	$ 26.000.00
CAFÉ CAMI'S	$ 24.000.00
CAFÉ CAMI'S	$ 26.400.00
RESTAURANTE MISS CELIA	$ 35.000.00
CAFETERIA CALI DELICIAS	$ 7.200.00
MINI MARKET MINI MOUSE	$ 6.500.00
TOTAL	$ 590.200.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 21/12

POR $ 8.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

POR CONCEPTO DE: ALMUERZO DE TRABAJO SECRETARIA NELSI RUIZ ZUÑIGA

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO XX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

VENTA DE COMIDA TIPICA

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S

NIT.: 900052673 -4

Av. COLOMBIA CON COLON FRENTE AL CLUB NAUTICO

TEL._: 512 9518

FECHA

DIA	MES	AÑO
27	08	12

FACTURA DE VENTA Nº 1 1628

SEÑOR(ES):	NIT.
DIRECCION:	TEL.

CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Chuleta		8000
TOTAL			$ 8.000

Son _____

Firma _____ Aceptada _____

Res. Dian 270000013230 Fecha 2012/01/05 Num. Aut. 491 al 20000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

292

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 21/12

POR $ 24.100.00

PAGADO A: CAFE CAMI's

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS oo/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124 470488 >

CAFE CAMIS NIT: 18009399-1.

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
21	08	12.

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel: _____

Ciudad: _____ Vendedor: _____

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
4	gaseosas	1800	7200
4	papitas	1300	5200
3	postelitos pollo	1800	5400
1	Te	2000	2000
1	juego Hit	2500	2500
1	gaseosa	1800	1800

Recibí

TOTAL 24.100

249

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 22/12 **POR $** 11.700.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488 <

CAFE CAMIS NIT: 18009399-1

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
22	08	12.

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel: _____

Ciudad: _____ Vendedor: _____

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
1	pastel pollo	1800	1800
2	Empanadas	1800	3600
1	Te	2000	2000
1	jugo Hit.	2500	2500
1	gaseosa	1800	1800

Recibí

TOTAL 11.700

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 23/12 **POR $** 33.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE MISS CELIA

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

RESTAURANTE MISS CELIA TASTE
VENTA DE COMIDA TIPICA

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S
NIT.: 900052673 -4

• Av. COLOMBIA CON COLON FRENTE AL CLUB NAUTICO
TEL._: 512 9518

FECHA

DIA	MES	AÑO
23	08	12

FACTURA DE VENTA Nº 1 1657

SEÑOR(ES):
NIT.
DIRECCION:
TEL.

CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Carne	10.000	10.000
1	Posta	13.000	13.000
1	Cerdo	10.000	10.000

MASSHEYKA SERVICE AND SOLUTION E.U
RESTAURANTE MISS CELIA TASTE
NIT. 900052673-4

Resol. DIAN 270000013230 - 2012/01/05 - Pref.1 - No. Habil. del 491 al 20000

TOTAL $ 33.000

Son

Firma

Aceptada

Res. Dian 270000013230 Fecha 2012/01/05 Num. Aut. 491 al 20000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

242

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 23/12

POR $ 23.500.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTITRES MIL QUININENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 <

soluformas FE2007

CAFE CAMIS NIT: 18009399-1.

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
23	08	12

Señor(es):

Dirección: Tel:

Ciudad: Vendedor:

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
4	gaseosas	1800	7200
4	Dedoditos	1700	6800
1	arepa	1700	1700
2	Buñuelos	1200	2400
3	jugos	1800	5400.

Recibí

TOTAL 23.500

202

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla, Agosto 24/12 **POR $** 54.500.00

PAGADO A: POLLO KIKIRIKI

POR CONCEPTO DE: ALMUERZO PARA PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

soluformas FE2007

33

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 24/12 **POR $** 56.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE Y CAFETERIA DONDE CHIQUI

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS/ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

7702124470488

RESTAURANTE Y CAFETERÍA "DONDE CHIQUI"

José Jiménez Escobar
NIT. 18.010.127-5

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Desayunos (Toda clase de fritos) - Almuerzos Corrientes
Jugos - Gaseosas - Cervezas y mucho mas.

AVENIDA COLON LOCAL Nº 4-78 - SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

Día	Mes	Año
24	08	2012

FACTURA DE VENTA

Nº 0251

Señor(es) Club Huracanes NIT.

Dirección Tel.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Fritos.		$6.000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

TOTAL $ $6.000

Tipografía San Andrés NIT. 22.761.168-3 Tel. 5128844

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 25/12 **POR $** 47.500.00

PAGADO A: RESTAURANTE Y CAFETERIA DONDE CHIQUI

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS/ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUARENTA Y SIETE MIL QUININENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

386

C.C. / NIT.

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

RESTAURANTE Y CAFETERÍA "DONDE CHIQUI"

José Jiménez Escobar
NIT. 18.010.127-5

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Desayunos (Toda clase de fritos) - Almuerzos Corrientes
Jugos - Gaseosas - Cervezas y mucho mas.

AVENIDA COLON LOCAL Nº 4-78 - SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

Día	Mes	Año
25	08	2002

FACTURA DE VENTA Nº 0257

Señor(es) Club Huricanes NIT.

Dirección Tel.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
35	Fritos		47.500

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

TOTAL $ 47.500

Tipografía San Andrés NIT. 22 761.168-3 Tel. 5128844

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SA ANDRES ISLA AGOSTO 25/12

POR $ 13.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE LA FONDITA ISLEÑA

POR CONCEPTO DE: ALMUERZO DE TRABAJO SONIA RUIZ

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRECE MIL PESOS oo/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

soluformas FE2007

FORMA DE PAGO

CUENTA DE COBRO ( ) **PEDIDO** ( )

COTIZACIÓN ( ) **REMISIÓN** ( )

FECHA 8 25 2012

SEÑOR (ES):		C.C./ NIT.:
DIRECCION:	TELEFONO:	CIUDAD:

DEBE A:

SEÑOR (ES):		C.C./ NIT.:
DIRECCION:	TELEFONO:	CIUDAD:

POR CONCEPTO DE:

CANT.	DESCRIPCION.	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Posta		

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION E.U.
RESTAURANTE LA FONDITA ISLEÑA
NIT. 900052673-4

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Articulo No. 774 del Código de Comercio.

SON: _____ **TOTAL** 13000
(Valor en Letras)

ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)

C.C./NIT.:

ATENTAMENTE

C.C./NIT.:

FORMA BOSTON 014

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 25/12 **POR $** 8.100.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MIL CIEN PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

282

7702124470488

CAFE CAMIS Nit : [illegible]009399-1.

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
25	08	12

Señor(es): [illegible]

Dirección: [illegible] Tel: [illegible]

Ciudad: [illegible] Vendedor: [illegible]

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
3	paletas	2700	8100

Recibí

TOTAL 8100

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 27/12

POR $ 30.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

VENTA DE COMIDA TIPICA

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S

NIT.: 900052673 -4

Av. COLOMBIA CON COLON FRENTE AL CLUB NAUTICO

TEL._: 512 9518

FECHA

DIA	MES	AÑO
27	08	12

FACTURA DE VENTA Nº 1 1661

SEÑOR(ES):	NIT.
DIRECCION:	TEL.

CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Filete	12.000	12.000
1	Pechuga	10.000	10.000
1	Chuleta	8.000	8.000
	MASSHEYKA SERVICE AND SOLUTION E.U RESTAURANTE MISS CELIA TASTE NIT. 900052673-4 Resol. DIAN 270000013230 - 2012/01/05 - Pref.1 - No. Habil. del 491 al 20000		
TOTAL			$ 30.000

Son

Firma Aceptada

Res. Dian 270000013230 Fecha 2012/01/05 Num. Aut. 491 al 20000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

27

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 27/12 **POR $** 3.600.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

CAFE CAMIS NIT : 18009399-1.

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
27	08	12

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel: _____

Ciudad: _____ Vendedor: _____

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
2	Aguas	1800	3600

Recibí

TOTAL 3600.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 27/12

POR $ 17.600.00

PAGADO A: SANDWICH QBANO

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIO/ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

Turno Nro: 49

EL SANDWICH CUBANO

SAN ANDRES

FRANQUICIAS EL SANDWICH CUBANO LTDA

Av 20 de Julio No. 11-09

NIT:800.228.108-9

Factura de Venta Nro. FSE 137302

Neg	Pto	Ter	Fecha	Cajero
050	007	001	27/08/2012	40994106

Descripcion	Cant	Valor
C.ESP LATA	1.0	17,600.

* Subtotal *	17,600.
TOTAL ***	17,600.
EFECTIVO	17,600.
CAMBIO	

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEN. RES. 014047 DIC 23/2009

A.DIAN: 50000319358 AGT-01/2012

N.Ini: FSE 131873 N.Fin: FSE 500000

DOMICILIOS: TELS: 5126468

Visitenos en: www.qbano.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 28 DE 2012 | POR $ 17.900.oo

PAGADO A: ASADERO POLLO RICO

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION/REFRIGERIOS: DE TRABAJO POR LA PARTE ADMINISTRATIVA (ESPORADICOS) SEGUN FACTURA ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 28 DE 2012 | POR $ 9.000.oo

PAGADO A: RESTAURANTE ANTIGUA BATEA.

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION/REFRIGERIOS DE TRABAJO POR LA PARTE ADMINISTRATIVA (ESPORADICOS) SEGUN FACTURA #0038 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) NUEVE MIL PESOS CMTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

292

RESTAURANTE
Antigua Batea

Alba Rosa Barón Alandete - NIT. 25868898 - 3

Avenida Colón contiguo a la Bomba de Portofino
Cel(s): 315 552 6388 - 316 443 2019 * San Andrés Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA
Régimen Simplificado

0038

Fecha	Día	Mes	Año
	28	08	2012

Señor(es): Club Deportivo Huracanes Nit:

Dirección: Tel:

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unitario	Vr. Total
2	DESAYUNOS CON HUEVOS	2500	5000
1	CAFÉ CON LECHE	1500	1500
1	MIÓ frío	2500	2500
	CONGY		

TOTAL $ 9000

1 K2

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 29 DE 2.012 **$** 28.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIOCHO MIL PESOS oo/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

RESTAURANTE MISS CELIA TASTE
VENTA DE COMIDA TIPICA

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S
NIT.: 900052673 -4

Av. COLOMBIA CON COLON FRENTE AL CLUB NAUTICO
TEL._: 512 9518

FECHA

DIA	MES	AÑO
29	08	72

FACTURA DE VENTA Nº 1 1664

SEÑOR(ES):	NIT.
DIRECCION:	TEL.

CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rabo	8000	8000
1	Cerdo	90.000	70.000
1	Carne	70.000	40.000
TOTAL			$ 28.000

MASSHEYKA SERVICE AND SOLUTION E.U
RESTAURANTE MISS CELIA TASTE
NIT. 900052673-4
Resol. DIAN 270000013230 - 2012/01/05 - Pref.1 - No. Habil. del 491 al 20000

Res. Dian 270000013230 Fecha 2012/01/05 Num. Aut. 491 al 20000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

Son

Firma

Aceptada

209

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 29 DE 2012 POR $ 18.000.oo

PAGADO A: TITANIC - JAIRO LARIOS ORTIZ

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION/REFRIGERIOS DE TRABAJO POR LA PARTE ADMINISTRATIVA (ESPORADICOS) SEGUN FACTURAS ADJUNTAS.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECIOCHO MIL PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

268

7 702124 470488 >

COMIDAS RAPIDAS
TITANIC
JAIRO LARIOS ORTIZ
NIT: 73096607-8

GRACIAS

08/09/2012 9:26PM 01
000000#3783
EMPL. 01

AREPA QUESO T1 $2200
CHORIZO RES T1 $2700 .01

ARTICULO 2Q
***TOTAL $4900
CAJA $50000
CAMBIO $45100

266

$1500
$2200
$4400

265

ARTICULO 3Q
CAJA $5900

COMIDAS RAPIDAS
TITANIC
JAIRO LARIOS ORTIZ
NIT: 73096607-8

GRACIAS

08/23/2012 9:43PM 01
000000#7815 EMPL.01

* COPIA *

JUGO HiT T1 $1500
2 @ $2200
AREPA QUESO T1 $4400

264

ARTICULO 3Q
CAJA $5900

COMIDAS RAPIDAS
TITANIC
CARLOS ORTIZ
RUT 16.966.607-

GRACIAS

08/29/2011 SPM
000 EMP

$2200
$2000

7200
$20000
$12800

CAJA
263

COMIDAS RAPIDAS 1
TITANIC
JAIRO LARIOS ORTIZ
NIT: 7'096607-8

GRACIAS

08/29/2012 6:06PM 01
000000#9477 EMPL.01

A TRIPE QUES	$3000
AREPA QUESO	$2200
JUGO FRUTA	$2000
ARTICULO 30	$7200
***TOTAL	$20000
CAJA	$12800
CAMBIO	

262

SOLUFORMAS FE2007

EFECTIVO	FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO	APROBADO	CONTABILIZADO

G.G. / NIT.

24

DIAZU LTDA.
NIT 830.110.44.
PRESTO HANSA SAN AN
TELEFONO 3139055..

Caja : 479-14 Turno: 1 ZARZA FL
Consec. #: 004140 Hora : 10:09 P Fecha: 2012/08/29
Factura #: P-2 -004140 VENTA SALON
Ambiente : 1 #Pers: 0001
Mesa : 2650 ZARZA FLOREZ KEIBY ARTUR
Mesero

Descripcion	UM	Total
COMBO SUPER PREMIUM	UN	18000
BROWNIE	UN	4000

$22,000

T O T A L .....
[INFORMACION TRIBUTARIA]
22,000 +

Vta Excluida.....	$22,000
TOTAL A PAGAR	$50,000
Efectivo	$28,000
CAMBIO	

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 5523
PLAZO DE FECHA MES DIA AAO
RESOLUCION No. 27000012265
Fecha : 12-16-2010
Desde 01 al P-2 -100000

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 30/12

POR $ 22.100.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIDOS MIL CIEN PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488 >

CAFE CAMIS Nit: 18009399-1

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
30	08	12

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel: _____

Ciudad: _____ Vendedor: _____

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
4	deditos	1700	6800
1	té	2000	2000
1	jugo hit.	2500	2500
2	gaseosas	1800	3600
2	Empanadas	1800	3600
2	jugos	1800	3600

Recibí

TOTAL 22100

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 30/12

POR $ 17.500.00

PAGADO A: DIAZU LTDA.

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIO/ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

ASADERO
POLLO RICO
MA[illegible]NA [illegible]NA DIAZ AMADO
[illegible] 154.787-0
[illegible] C-Cont.
T. 51[illegible] San Andres

[illegible]/28/2012 1.15PM 05
[illegible]0006613 LIMPL.05

1/2 POLLO	$14500
GAS-350	$1700
GAS 350	$1700

ARTICULO	3Q
***TOTAL	$17900
CAJA	$50000
CAMBIO	$32100

DIAZU LTDA
NIT 830.110.446-4
PRESTO HANSA SAN ANDRES
TELEFONO 3153905519

Caja : 479-14 Turno: 1 ZARZA FL
Consec. #: 004154 Fecha: 2012/08/30
Factura #: P-2 -004154 Hora : 10:08 p
Ambiente : 0 VENTA SALON
Mesa : 1 #Pers: 0001
Mesero : 2650 ZARZA FLOREZ KEIBY ARTUR

Descripcion	UM	Total
COMBO FUNDIDO MEGA JUMBO CC	UN	17500

T O T A L $17,500

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Vta Excluida..... 17,500 +

TOTAL AL PAGAR $17,500
Efectivo $20,000
CAMBIO $2,500

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 5523
FORMATO DE FECHA MES DIA ANO
RESOLUCION No. 270000012265
Fecha : 12-16-2010
DEL P-2 -000001 al P-2 -100000

452

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 31/12

POR $ 26.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTISEIS MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO XX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

256

7702124470488

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE2007

RESTAURANTE MISS CELIA TASTE
VENTA DE COMIDA TIPICA

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S
NIT.: 900052673 -4

Av. COLOMBIA CON COLON FRENTE AL CLUB NAUTICO
TEL._: 512 9518

FECHA

DIA	MES	AÑO
31	08	12

FACTURA DE VENTA Nº 1 1671

SEÑOR(ES):
NIT.
DIRECCION:
TEL.

CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rabo	8000	8.000
1	Carne	10.000	10.000
1	Choleta	8.000	8.000
	MASSHEYKA SERVICE AND SOLUTION E.U RESTAURANTE MISS CELIA TASTE NIT. 900052673-4		
	Resol. DIAN 270000013230 - 2012/01/05 - Pref.1 - No. Habil. del 491 al 20000		

TOTAL $ 26.000

Son

Firma Aceptada

Res. Dian 270000013230 Fecha 2012/01/05 Num. Aut. 491 al 20000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

255

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 31/12

POR $ 24.000.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124 470488

254

SOÍUFORMAS FE2007

CAFE CAMIS Nit: 18009399-1

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
31	08	12

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel: _____

Ciudad: _____ Vendedor: _____

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
2	Empanadas	1800	3600
2	pasteles	1800	3600
1	té	2000	2000
2	maltas	1500	3000
1	jugo	2500	2500
3	papatas	1300	3900
3	gaseosas	1800	5400

Recibí

TOTAL 24000

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA SEPTIEMBRE 1/12 **POR $** 26.400.00

PAGADO A: CAFE CAMI'S

POR CONCEPTO DE: REFRIGERIOS PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESDOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

252

7 702124 470488 >

CAFE CAMIS NIT: 18009399-1

CUENTA DE COBRO ☐ REMISION ☐ RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

DIA	MES	AÑO
1	09	12

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel: _____

Ciudad: _____ Vendedor: _____

Condiciones de Pago:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
6	pasteles	2700	16.200
1	te	2000	2000
1	gaseosa	1800	1800
1	jugo	1800	1800
2	Helados	2300	4600

Recibí

TOTAL 26.400.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA SEPTIEMBRE 3/12 **POR $** 35.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

POR CONCEPTO DE: ALIMENTACION PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

RESTAURANTE MISS CELIA TASTE

VENTA DE COMIDA TIPICA

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S

NIT.: 900052673 -4

Av. COLOMBIA CON COLON FRENTE AL CLUB NAUTICO

TEL._: 512 9518

FECHA

DIA	MES	AÑO
3	09	12

FACTURA Nº 1789

DE VENTA 1

SEÑOR(ES):	NIT.
DIRECCION:	TEL.

CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	pasta	13.000	13.000
1	filete	12.000	12.000
1	cerdo	10.000	10.000
TOTAL		$	35.000

Son

Firma Aceptada

Res. Dian 27000013230 Fecha 2012/01/05 Num. Aut. 491 al 20000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184

209

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA SEPTIEMBRE 03/12 **POR $** 7.200.00

PAGADO A: CAFETERIA CALI DELICIAS

POR CONCEPTO DE: COMPRA REFRIGERIOS (PANDEBONOS) PARA PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

soluformas FE2007

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	3	09	2012

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
6	PANdebonos	1200	7.200
		TOTAL $	7200

Cafeteria Cali Delicias
RUT. 32.815.492-5
Prop. Candelaria Amaya Orozco
AV. Las Americas Transversal 2da. Tel. 5120591
San Andres Islas

RECIBÍ _____

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA SEPTIEMBRE 5/12 **POR $** 6.500.00

PAGADO A: MINI MARKET MICKEY MOUSE

POR CONCEPTO DE: COMPRA REFRIFERIO (GASEOSA) PARA PARTE ADMINISTRATIVA

LA SUMA DE (EN LETRAS) SEIS MIL QUININENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

244

7702124470488

MINI MARKET MICKEY MOUSE-24 HORAS
FLOREZ ESPINOSA HORACIO ALBERTO
NIT-0007167994 5-8
TEL. 5125972
SAN ANDRES ISLA-COLOMBIA.

Sep 05/12 FACTURA DE VENTA MM 1235360

5109	COCACOLA 2 1/2	1.00	4500.00

Total Articulos	4.500
EFECTIVO	4.500
cambio	0

Vendedor : MARKET

24h

RES DIAN NRO.270000012388 DEL 2011/02/08
HABILITA DESDE MM 951403 HASTA MM1500000
GRACIAS POR SU VISITA
POWERED BY LUNGSOFT NIT.18.001.623-9

243

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

TRANSPORTE TERRESTRE

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 242

CIUDAD Y FECHA: San Andres Septiembre 03 de 2.012 | POR $ 22.000.00

PAGADO A: ALONSO CHRISTOPHER

POR CONCEPTO DE: Servicio de taxi desde el aeropuerto al centro y viceversa para Alvaro Galvan y Sebastian Taylor

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIDOS MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 15274088

7 702124 470488 <

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

TRANSPORTE INTERNO DENTRO DE MEDELLIN

NOMBRE	TRAYECTO	VALOR
Ezequiel Pérez	Interno Medellín	$ 250.000.00
Richard Gordon	Interno Medellín	$ 30.000.00
Juan Carlos Vanegas	Interno Medellín	$ 12.500.00
T O T A L		$ 292.500.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 239

CIUDAD Y FECHA: Mdellin Septiembre 02 de 2.012 | POR $ 250.000.00

PAGADO A: EZEQUIEL PEREZ HINCAPIE

POR CONCEPTO DE: TRANSPORTE DENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN ENTRE EL 26 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Ezequiel Perez

C.C. / NIT. 71603083

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

solufORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 238

POR $ 30.000.00

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla Agosto 02/2012

PAGADO A: RICHARD GORDON

POR CONCEPTO DE: CONSIGNACION PARA PAGO DE TAXI PARA CI EDICA CON EL DR. NARANJO

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

SUCURSAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFI

EFECTIVO ☐

C.C. / NIT.

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

7 702124 470488 7

Banco

NIT. 890.903.938-

CUENTA CORRIENTE

NOMBRE DEL TITULAR DE LA

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

REFERENC

CIUDAD SAN

TELEFONO 51307

TOTAL EFECTIVO $ 30.000

DÍA 2

XI/2006

CADENA S.A. NIT. 890.918.534-0 MEDELLÍN 3786666

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 237

CIUDAD Y FECHA: Medellin 25 de agosto/12 POR $ 12500

PAGADO A: Taxi

POR CONCEPTO DE: Juan carlos Vanegas
SERVICIO DE TAXI DENTRO DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOCE MIL QUINIENTOS PESOS
00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Juan Carlos Vanegas

C.C. / NIT. 71 668 942

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488

236

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION MEDELLIN

NOMBRE	VALOR
CASA DE HUESPEDES	$ 2.622.000.00
RESTAURANTE EL DEPORTISTA	$ 2.793.000.00
T O T A L	$ 5.415.000.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 234

CIUDAD Y FECHA: Medellin Septiembre 03 de 2.012

POR $ 2.622.000.00

PAGADO A: CASA DE HUESPEDES OBELISCO

POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA MIEMBROS DE LA DELEGACION SAN ANDRES B Y/O PROVIDENCIA

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS oo/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

7702124470488

Casa de Huéspedes
Obelisco GAMES

JAIME ALBERTO JIMÉNEZ PÉREZ
Nit. 98.497.136-2
Régimen Simplificado

Calle 50 N 67 - 138 • Av. Colombia
Int. 201 • Tel.: 230 50 54
Medell í n - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0143 233

FECHA FACTURA		
03	09	12
DA	MES	AO

FECHA VENCIMIENTO		
DA	MES	AO

CLIENTE: Club Deportivo Hurricanes
C.C. ó NIT. 900.157.022-1
DIRECCIÓN: TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicio de Alojamiento para los miembros de la delegacion provi-dencia/San Andres.		
	Alojamiento del 24 de Agosto al 03 de septiembre para 10 personas		
	19.000 x 10 personas x 10 dias		1'900.000
	Alojamiento del 25 de Agosto al 03 de septiembre 4 personas		
	19.000 x 4 personas x 9 dias		684.000
	Alojamiento del 01 al 03 de septiembre 1 persona		
	19.000 x 1 persona x 2 dias		38.000
Observaciones:		SUBTOTAL	2'622.000
		TOTAL NETO $	2'622.000

Valor en Letras: Dos millones seiscientos veintidos mil pesos.

Emitida por: Jaime Jimenez Perez.
Firma y Sello

Recibido por:
Firma y Sello

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR, SEGUN LA LEY 1231 DE 2008 Y ARTS. 772, 774 Y 779 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRIPTOS EN ESTE TITULO VALOR. LOS INTERESES DE MORA SERÁN AL MÁXIMO LEGAL ESTABLECIDO POR LA LEY. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR SUPONE QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR EL COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR Y RECIBIR CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.

CLAUDIA ZEA S. 43.437.645-3 TEL.: 251 15 42

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 232

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN SEPTIEMBRE 03/2012

POR $ 2.793.000.00

PAGADO A: RESTAURANTE EL DEPORTISTA

POR CONCEPTO DE: ALIMIENTACION PARA LA DELEGACION SAN ANDRES B Y/O PROVIDENCIA DURANTE EL CAMPEONATO NACIONAL SUB-23

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124 470488 >

28

231

Restaurante
El Deportista

Dora Luz Ocampo Loaiza
Nit. 43.588.870
Régimen Simplificado

Calle 50 No. 67 - 134
Avenida Colombia
Tel.: 430 22 20 Medellín - Col.

FACTURA DE VENTA

Nº 0336

VENDIDO A Club Deportivo Hurricanes		FECHA 03-09-12
DIRECCION		NIT 900.157.002-1
CIUDAD	TELEFONO	VENDEDOR

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	Servicio de Alimentación		
	para los miembros		
	de la delegación provide-		
	ncia/San Andres B.		
	asi: Alimentación del		
	25 de Agosto al 02		
	de septiembre para 5		
	personas		
	19.000 x 5 persona x 9 dias		855.000
	Alimentación del 25 de Agosto al		
	03 de septiembre 10 personas		
	19.000 x 10 personas x 10 dias		1900.000
	Alimentación del 01 de		
	Septiembre al 03 de septiembre		
	para 1 persona		
	19.000 x 1 persona x 2 dias		38.000
	cancelado todo el servicio		

CLAUDIA ZEA NIT. 43.437.645-1 TEL.: 251 15 42

CONDICIONES DE PAGO
Dos millones setecientos noventa y tres mil pesos

SUBTOTAL	2'793.000
TOTAL	2'793.000

230

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

REFRIGERIOS

NOMBRE	VALOR
BUÑUELOS DE COLOMBIA	$ 19.700.00
ÉXITO COLOMBIA	$ 10.780.00
INVERSIONES DELFUS	$ 16.500.00
EGAPAN – NOREÑA & DIAZ SAS	$ 12.000.00
JOSE MARIA CORDOVA	$ 3.300.00
DONUCOL S.A.	$ 22.500.00
T O T A L	**$ 84.780.00**

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 228

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 29 DE 2012 | POR $ 19.700.oo

PAGADO A: BUNUELOS PAN DE COLOMBIA

POR CONCEPTO DE: COMPRA DE REFRIGERIOS JUGADORES SEGUN FACTURA#227725 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
NELSI		

7702124470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 227

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 31 DE 2012 POR $ 10.780.oo

PAGADO A: EXITO COLOMBIA

POR CONCEPTO DE: COMPRA REFRIGERIOS JUGADORES SEGUN FACTURA# 0420663193

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 226

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 02 DE 2012 | POR $ 16.500.oo

PAGADO A: INVERSIONES DELFUS LTDA.

POR CONCEPTO DE: COMPRA REFRIGERIOS JUGADORES SEGUN FACTURAS#116436, 116437 ADJUNTAS.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 225

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 02 DE 0 2012 **POR $** 12.000.oo

PAGADO A: EGAPAN - NOREÑA & DIAZ S.A.S

POR CONCEPTO DE: COMPRA REFRIGERIOS JUGADORES SEGUN FACTURAS#174932, 174933 ADJUNTAS.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOCE MIL PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 224

CIUDAD Y FECHA: Medellin Septiembre 02 de 2.012 | POR $ 3.300.00

PAGADO A: JOSE MARIACORDOVA

POR CONCEPTO DE: PATEL DE REFRIGERIO PARA JUGADOR

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO XXXXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

solUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 223

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 02 DE 2012 | POR $ 22.500.oo

PAGADO A: DONUCOL S.A.

POR CONCEPTO DE: COMPRA REFRIGERIOS JUGADORES SEGUN FACTURA#552068 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

222

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

HIDRATACION

NOMBRE	VALOR
RESTAURANTE EL DEPORTISITA	$ 181.200.00
HOTEL OBELISCO	$ 31.100.00
T O T A L	**$ 212.300.00**

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 220

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 28 DE 2012 | POR $ 181.200.oo

PAGADO A: RESTAURANTE EL DEPORTISTA

POR CONCEPTO DE: HIDRATACION JUGADORES SEGUN FACTURA#0325 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
NELSI		

7 702124 470488 >

soluformas FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 218

POR $ 31.100.oo

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 31 DE 2012

PAGADO A: HOTEL OBELISCO

POR CONCEPTO DE: HIDRATACION JUGADORES SEGUN RECIBO ADJUNTO.

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.

ELABORA

7 702124 470488 >

219

Restaurante **El Deportista**

Dora Luz Ocampo Loaiza
Nit. 43.588.870
Régimen Simplificado

Calle 50 No. 67 - 134
Avenida Colombia
Tel.: 430 22 20 Medellín - Col.

FACTURA DE VENTA

Nº 0325

VENDIDO A Club Huracanes — FECHA 28-08-12

DIRECCION — NIT 900157022-1

CIUDAD — TELEFONO 3162071188 — VENDEDOR

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	Hidratación		

CLAUDIA ZEA NIT. 43.437.645-1 TEL.: 251 15 42

CONDICIONES DE PAGO: Dora Luz Ocampo 43 588 870

SUBTOTAL

TOTAL 181-200

Debido
50 ck Hidrat
venta 4 jn mil
FIRMA DE RECIBIDO
A Uno Fadoy
C.C. O NIT 43 9 11 33

216

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

MANUTENCION

NOMBRE	VALOR
JODY CORPUS	$ 200.000.00
CARLOS VARELA	$ 200.000.00
ALVARO GALVAN	$ 200.000.00
DIEGO PABON	$ 200.000.00
SEBASTIAN TAYLOR	$ 100.000.00
SEBASTIAN TAYLOR	$ 100.000.00
JONATHAN GOMEZ	$ 100.000.00
JONATHAN GOMEZ	$ 100.000.00
CALVIN EVANS	$ 200.000.00
ALFRIS HENRY	$ 200.000.00
MIGUEL PARRA	$ 200.000.00
MATTHEWS BERNARD	$ 200.000.00
RICHARD GORDON	$ 100.000.00
RICHARD GORDON	$ 100.000.00
AXEL STEELE	$ 200.000.00
HERMAN DUFFIS	$ 100.000.00
T O T A L	$ 2.500.000.00

COMPROBANTE DE EGRESO No. 214

CIUDAD Medellin	FECHA Sept. 02/2012	VALOR $ 200.000.00

PAGADO A: JODY CORPUS

POR CONCEPTO DE: PAGO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO XXXX

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JODY CORPUS H

C.C. ó NIT 1120980123

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 213

CIUDAD Y FECHA: Medellin Sept 01/2012 POR $ 200.000=

PAGADO A: Carlos Varela

POR CONCEPTO DE: pago manutencion para Carlos Varela

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Carlos Varela

C.C. / NIT. 1076326837

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO No. 212

CIUDAD Medellin	FECHA Sept. 02/2012	VALOR $ 200.000.00

PAGADO A: ALVARO GALVAN

POR CONCEPTO DE: PAGO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO XXXX

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ALVARO GALVAN

C.C. ó NIT 1120980529

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 211

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 200.000=

PAGADO A: Diego Pabon

POR CONCEPTO DE: Pago manotencion

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Diego Pabón

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

Medellín, Sept 01/2013

Jorge Montemayor

Posgrados anual $800 ?

COMPROBANTE DE EGRESO No. 210

CIUDAD San Andres isla	FECHA Agosto 24 de 2.012	VALOR $ 100.000.00

PAGADO A: SEBASTIAN TAYLOR

POR CONCEPTO DE: ABONO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) CIEN MIL PESOS 00/100

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO XXX

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Sebastian Taylor

C.C. ó NIT 1120980582

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO No. 209

CIUDAD Medellin | FECHA Sept. 02 de 2.012 | VALOR $ 100.000.00

PAGADO A: SEBASTIAN TAYLOR

POR CONCEPTO DE: SALDO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) CIEN MIL PESOS 00/100

CHEQUE No. | BANCO | EFECTIVO XXX

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

sebastian taylor

C.C. ó NIT 1120980582

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 208

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 200.000

PAGADO A: Johnatan Gomez

POR CONCEPTO DE: saldo bonificación ($100.000)
abono manutención ($100.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JONATHAN GOMEZ

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO No. 202

CIUDAD Medellin | FECHA Sept. 02 de 2.012 | VALOR $ 100.000.00

PAGADO A: JONATHAN GOMEZ

POR CONCEPTO DE: SALDO PAGO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) CIEN MIL PESOS 00/100

CHEQUE No. | BANCO | EFECTIVO XXXX

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JONATHAN GOMEZ

C.C. ó NIT

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS 8

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 206

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012

POR $ 300.000=

PAGADO A: Calvin Evans

POR CONCEPTO DE: Saldo bonificacion ($100.000)

pago manutencion ($200.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Calvin Evans C.C.

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 205

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 300.000=

PAGADO A: Alfish Henry

POR CONCEPTO DE: Saldo bonificación ($ 100000)

~~[illegible]~~ pago manutención ($200.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ALFRIS HENRY

C.C./NIT: 23627716

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO No. 204

CIUDAD Medellin | FECHA Sept. 02/2012 | VALOR $ 200.000.00

PAGADO A: MIGUEL PARRA

POR CONCEPTO DE: PAGO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100

CHEQUE No. | BANCO | EFECTIVO XXX

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT 1098706332

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS

COMPROBANTE DE EGRESO No. 203

CIUDAD Medellin	FECHA Sept. 02/2012	VALOR $ 200.000.00

PAGADO A: MATTHEWS BERNARD

POR CONCEPTO DE: PAGO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO XXXX

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó NIT 1098666519

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON F-17005

7-707193-161107

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 202

CIUDAD Y FECHA: Medellín, Sept 01/2012 POR $ 100.000-

PAGADO A: Richard Gordon

POR CONCEPTO DE: abono manutención a Richard Gordon

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien Mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1'098 666 519

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO No. 201

CIUDAD Medellin	FECHA Sept. 02/2012	VALOR $ 100.000.00

PAGADO A: RICHARD GORDON

POR CONCEPTO DE: SALDO PAGO MANUTENCION

LA SUMA (en letras) CIEN MIL PESOS 00/100

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO XXxX

IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. o NIT 1098666519

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON F-17005

7 707193 161107

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 200

CIUDAD Y FECHA: Medellin Sept 01/2012 POR $ 300.000

PAGADO A: Axel Steele

POR CONCEPTO DE: saldo bonificaciones ($100.000)
pago manutencion ($200.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

AXEL STEELE

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 199

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 100.000

PAGADO A: Herman DUFFIS

POR CONCEPTO DE: Entregado al Jugador German DUFFIS el Valor de $100.000 por motivo de mantenimiento

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

HERman Duffis

C.C. / NIT. 1123629803

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

198

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

UNIFORMES

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
Agosto 31 de 2.012	Compra Uniformes	$ 1.638.000.00
Septiembre 03 de 2.012	Arreglo y estampado Uniformes	$ 136.000.00
T O T A L		$ 1.774.000.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 196

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 31 DE 2012 | POR $ 1.638.000.oo

PAGADO A: MISCELANEA BUCARAMANGA.

POR CONCEPTO DE: COMPRA DE 26 UNIFORMES PARA EL SELECCIONADO SUB-23 SEGUN FACTURA#3172 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

MISCELANEA
BUCARAMANGA

Maria Carolina Bayona Arias
Nit. 37723493 - 5

195

¡Calidad, Moda y Economía!
Av. 20 de Julio, Contiguo al FED * Tel: 513 1881 * Cel: 320 482 6553
San Andrés, Isla. Colombia

FECHA

Dia	Mes	Año
31	08	012

FACTURA DE VENTA
Nº 3172

Condiciones de Pago: Efectivo ☐ Crédito ☐

Señores: Club Dtuo Hurricans NIT: 900157022-1

Dirección: _____ Tel: _____

Cant.	Descripción	V. Unitario	V. Total
13	uniformes baloncesto	63.000	819.000
	blanco con Azul		
13	uniformes baloncesto		
	Azul con blanco	63.000	819.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 C.C.

TOTAL $ 1'63

NOTA: No se aceptan cambios después de 8 días, ni se hacen devoluciones en dinero

Firma y C.C. _____

Res. DIAN No. 270000013513 2012/04/17 Num. Hab. Del 3001 al 5000

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel(s). 512 4657 -5121692

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 194

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla Sept. 03 de 2012 **POR $** 136.000.00

PAGADO A: ALMACEN BUCARAMANGA

POR CONCEPTO DE: ARREGLO Y ESTAMPADO UNIFORMES

LA SUMA DE (EN LETRAS) CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** XX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124 470488 <

MISCELANEA
BUCARAMANGA

193

Maria Carolina Bayona Arias
Nit. 37723493 - 5

¡Calidad, Moda y Economía!

Av. 20 de Julio, Contiguo al FED * Tel: 513 1881 * Cel: 320 482 6553
San Andrés, Isla. Colombia

FECHA

Dia	Mes	Año
3	09	12

FACTURA DE VENTA

Nº 3300

Condiciones de Pago: Efectivo [X] Crédito [ ]

Señores: CLUB HURRICANES NIT:

Dirección: Tel:

Cant.	Descripción	V. Unitario	V. Total
	ARREGLO Y ESTAMPADO UNIFORMES		$136.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 C.C.

TOTAL $136.000

NOTA: No se aceptan cambios después de 8 días, ni se hacen devoluciones en dinero

Firma y C.C.

Res. DIAN No. 270000013513 2012/04/17 Num. Hab. Del 3001 al 5000

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel(s). 5124657 -5121692

192

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

CAMISETAS

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 191

CIUDAD Y FECHA: SA NADRES ISLA SEPT. 2 DE 2012 **POR $** 760.000.00

PAGADO A: DOTACIONES LA ISLA

POR CONCEPTO DE: COMPRA 20 CAMISETAS DE PRESENTACION TIPO POLO EN COLOR AZUL CELESTE CON LOGOS BORDADOS

LA SUMA DE (EN LETRAS) SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

190

DOTACIONES LA ISLA

QUINCHIA ALVAREZ PAULA ANDREA
NIT. 40.994.013-6
Cra 9 # 5-45 Swamp Ground Cel. 315 3039784
dotacioneslaisla@hotmail.com - San Andrés Isla - Col.

FECHA		
Día	Mes	Año
2	9	2012

FACTURA DE VENTA **DLI** Nº 0049

Señor(es) CLUB DEPORTIVO HURRICANES **Nit.** 900.157.022-1

Dirección AV. COLOMBIA EDIF. SEA VIEW **Tel.** 315 3036610

Cant.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario	Vr. Total
20	CAMISETAS DE PRESENTACION TIPO POLO EN COLOR AZUL CELESTE CON LOGOS BORDADOS	$ 38.000	$ 760.000

Res. DIAN No.270000012367 Fecha: 2011/01/31 Num. Autorizada del 0001 al 1000
La presente factura de venta se asimila a una letra de cambio Conforme lo establecido en el artículo 774 del C.C.

SUBTOTAL $	760.000
OTROS	
TOTAL $	760.000

189

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

BOLSOS PARA VIAJE

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 188

CIUDAD Y FECHA: San Andres Agosto 25 de 2.012 **POR $** 819.000.00

PAGADO A: MISCELANEA BUCARAMANGA

POR CONCEPTO DE: BOLSOS PARA VIAJE TIPO TULA

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488 <

187

MISCELANEA
BUCARAMANGA

Maria Carolina Bayona Arias

Nit. 37723493 - 5

¡Calidad, Moda y Economía!

Av. 20 de Julio, Contiguo al FED * Tel: 513 1881 * Cel: 320 482 6553
San Andrés, Isla. Colombia

FECHA

Dia	Mes	Año
25	08	2012

FACTURA DE VENTA

Nº 3285

Condiciones de Pago: Efectivo ☑ Crédito ☐

Señores: Club. Hurricanes. NIT: _____

Dirección: _____ Tel: _____

Cant.	Descripción	V. Unitario	V. Total
18.	Bolso para viaje. tipo tula	$45.500=	$819.000=
18.	Morrales. material sintético	$41.000=	$738.000=
			$1'557.000=

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 C.C.

TOTAL $ 1'557.000=

NOTA: No se aceptan cambios después de 8 días, ni se hacen devoluciones en dinero

Firma y C.C. _____

Res. DIAN No. 270000013513 2012/04/17 Num. Hab. Del 3001 al 5000

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel(s). 5124657 5121862

186

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

MORRALES

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 185

CIUDAD Y FECHA: San Andres Agosto 25 de 2.012 **POR $** 738.000.00

PAGADO A: MISCELANEA BUCARAMANGA

POR CONCEPTO DE: MORRALES DE MATERIAL SINTETICO

LA SUMA DE (EN LETRAS) SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

MISCELANEA
BUCARAMANGA

184

Maria Carolina Bayona Arias
Nit. 37723493 - 5
¡Calidad, Moda y Economía!
Av. 20 de Julio, Contiguo al FED * Tel: 513 1881 * Cel: 320 482 6553
San Andrés, Isla. Colombia

FECHA

Dia	Mes	Año
25	08	2012

FACTURA DE VENTA

Nº 3285

Condiciones de Pago: Efectivo ☑ Crédito ☐

Señores: Club. Hurricanes. NIT:

Dirección: Tel:

Cant.	Descripción	V. Unitario	V. Total
18	Bolso para viaje. tipo tula	$45.500-	$819.000=
18	Morrales. material sintético	$41.000=	$738.000=
			$1'557.000

sta factura se asimila en todos sus efectos
una letra de cambio Art. 774 C.C.

TOTAL $ 1'557.000=

NOTA: No se aceptan cambics después de 8 días, ni se hacen devoluciones en dinero

im.a y C.C.

183

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

BONIFICACIONES

NOMBRE	VALOR
RICHARD GORDON	$ 200.000.00
ALVARO GALVAN	$ 200.000.00
ALVARO GALVAN	$ 100.000.00
SEBASTIAN TAYLOR	$ 200.000.00
SEBASTIAN TAYLOR	$ 100.000.00
CARLOS VARELA	$ 100.000.00
CARLOS VARELA	$ 200.000.00
MATTHEWS BERNARD	$ 200.000.00
MATTHEWS BERNARD	$ 100.000.00
DIEGO PABON	$ 200.000.00
JONATHAN GOMEZ	$ 200.000.00
JONATHAN GOMEZ	$ 100.000.00
CALVIN EVANS	$ 44.700.00
CALVIN EVANS	$ 200.000.00
CALVIN EVANS	$ 100.000.00

MIGUEL PARRA	$ 200.000.00
JODY CORPUS	$ 100.000.00
JODY CORPUS	$ 200.000.00
ALFRIS HENRY	$ 200.000.00
ALFRIS HENRY	$ 100.000.00
AXEL STEELE	$ 200.000.00
AXEL STEELE	$ 100.000.00
T O T A L	**$ 3'344.700.00**

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 180

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Richard Gordon

POR CONCEPTO DE: Entregado el valor de $ 200.000 al Jugador Richard Gordon por motivo de abonos bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1098666519

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 179

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Alvaro Galvan

POR CONCEPTO DE: Entregado la suma de $200.000 al Jugador Alvaro Galvan por motivo de ~~abono~~ bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☑

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ALVARO G.

C.C. / NIT. 1120980529

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 178

CIUDAD Y FECHA: Medellin Sept 01/2012 POR $ 100.000=

PAGADO A: Alvaro Galvan

POR CONCEPTO DE: saldo pago bonificacion de Alvaro Galvan

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ALVARO GALVAN

C.C. / NIT. 1120980529

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 177

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000 =

PAGADO A: Sebastian Taylor

POR CONCEPTO DE: Entregado la suma de $200.000 al Jugador Sebastian Taylor por motivo de abono bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Sebastian Taylor Archbold

C.C. / NIT. 1120980582

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 176

CIUDAD Y FECHA: Medellin Sept 01/2012 POR $ 100.000

PAGADO A: Sebastian Taylor

POR CONCEPTO DE: saldo bonificacion para Sebastian Taylor

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

sebastian taylor

C.C. / NIT. 1120980582

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 175

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 **POR $** 100.000

PAGADO A: Carlos Varela

POR CONCEPTO DE: Entregado la suma de $100.000 al Jugador Carlos Varela por motivo de abono a bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Carlos Varela

C.C. / NIT. 1076526832

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 174

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 01 DE 2.012 | POR $ 309.400.00

PAGADO A: CARLOS ANDRES VARELA MOSQUERA

POR CONCEPTO DE: SALDO BONIFICACIONES A CARLOS VARELA MOSQUERA ($ 200.000.00)
Y PAGO SERVICIO DE TAXI DESDE MEDELLIN AL AEROPUERTO DE RIONEGRO Y DESDE
EL DORADO HASTA SU CASA SEGUN GIRO POR SUPERGIROS SEGUN FACTURA A7161286911

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488 >

SUPERGIROS S.A. GRAN CONTRIB. RES-0140
9000847779
GRAN CONTRIB. RES-014047 23/DIC/09
Telefono : 018000221321 - (2) 4852323

CONAPUESTAS S.A. 173
890504795
Telefono : 6822098 -
Impuestos a las ventas:
Regimen Comun
Pertenecemos a 472 la Red Postal
Oficial de SERVICIOS POSTALES
NACIONALES de Colombia
"S.P.N" contrato 001
REIMPRESION

Facturacion autorizada del A716 1 al
A716 5000000 Resolucion 50000314906
DEL 25/MAY/2012 POR COMPUTADOR

OFICINA : SAN ANDRES CA - ISLAS
DIR. : Calle 13 22A24
TELEFONO : [3218305935]-[85129017]

FACTURA DE VENTA : A7161286911

PIN : 18761156101286911
CAJA : 9799
FECHA : 01/09/2012 - 07:23:04 p.m.

ORIGEN : SAN ANDRES CA - ISLAS
DIREC.: AVDA LAS AMERICAS NO 3 165 CENTR
O PISO 2
TEL.: [3218305935]-[85129017]
REMITENTE: SONIA RUIZ COSME
IDENTIFICACION : 39152343
TEL.: 0 CEL.: 0

DESTINO : MEDELLIN - ANTIOQUIA
DIREC.: CALLE 50 NO 51-65 OFICINA PPR
ANA
TEL.: [illegible]
DESTINATARIO : [illegible]
SRA
IDENTIFICACION : 1076326831
TEL.: [illegible] 3146056[illegible]

[illegible]

PUERTO [illegible] : [illegible] 403.31
PISO [illegible] : [illegible] 200.000.00
VALOR RECIBO : [illegible] 309.[illegible].07

LOTERIA : LOTERIA DE BOYACA
NUMERO : 814

NOMBRE : APELLIDOS
NOMBRE : SONIA
DOC
DIRECCION : [illegible]

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 172

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Matthews Bernard

POR CONCEPTO DE: Entregado al Jugador Mataw Bernard el valor de $200.000 por motivo de abono bonificacion

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Matthew Bernard Arias

C.C. / NIT. 1123628713

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 171

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 100.000=

PAGADO A: Nataly Bernard

POR CONCEPTO DE: Pago saldo bonificaciones ($100000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1098666519

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 170

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 **POR $** 200.000

PAGADO A: Diego Pabon

POR CONCEPTO DE: Entregado la suma de $200.000 al Jugador Diego pavon por motivo de bonificacion (abono)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Diego Pabon 1098702238

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 169

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Jonathan Gomez

POR CONCEPTO DE: Entregado el valor de $200.000 por motivo de bonificacion al Jugador Jhonatan Gomez (abono)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100 —

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JONATHAN GOMEZ

C.C. / NIT. 1098775693.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 168

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 200.000

PAGADO A: Johnatan Gomez

POR CONCEPTO DE: saldo bonificación ($100.000)
abono manutención ($100.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☑

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JONATHAN GOMEZ

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 167

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla, Julio 28 de 2.012 POR $ 44.700.00

PAGADO A: CALVIN EVANS

POR CONCEPTO DE: ABONO A BONIFICACIONES DE CALVIN EVANS

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO XXXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

166

EMPRESA: [illegible]CULANTE S.A.
NIT.830.024309-6
Av. Americas No. 278-79 Bogota
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 320000696954 DE
AGOS 12/2010
CIRCULANTE S.A. Miembro de la Red 4-72
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DEL TRANSPORTE.
ACTIVIDAD ICA 301
NO RESPONSABLE NI RETENEDORES DE IVA
PRUEBA DE ADMISION

Factura de Venta: 5-030737123

DV: 481505

Fecha: 28/07/2012 [illegible]

A pagar: $40.000,00

Tarifa basica: $4.700,00
Tarifa variable: $0,00

Total pagado: $44.700,00

Efectivo: $45.000,00

Cambio: $300,00

PS Origen: [illegible] AVENIDA LOS [illegible]DORES UNO ::
AVENIDA [illegible] 3A-44 SAN [illegible]ERES -ISLAS-

PS Destino: [illegible] UNIA UNO ::
CARRERA [illegible] ARTAGO. VALLE

Remitente:
SONIA LUZ RUIZ COSME
CC : 39152343
Tel: 00000

Destinatario:
CALVIN EVANS WILLIAMS
CC : 1123625022
Tel: 3232323232

Depositante:
SONIA LUZ RUIZ COSME
CC : 39152343
Tel: 00000

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguiente del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
AUTORIZACION NUMERACION SEGUN RES 320000696954 DE AGOS 12/2010
DEL No 1651862 AL No 20000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

165

EMPRESA: CIRCULANTE S.A.
NIT.830.024809-6
Av. Americas No. 27B-79 Bogota
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 320000696954 DE
AGOS 12/2010
CIRCULANTE S.A. Miembro de la Red 4-72
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DEL TRANSPORTE.
ACTIVIDAD ICA 301
NO RESPONSABLE NI RETENEDORES DE IVA
PRUEBA DE ADMISION

Factura de Venta: 5-030737123

DV: 481505

Fecha: 28/07/2012 10:11:59

A pagar: $40.000,00

Tarifa basica: $4.700,00
Tarifa variable: $0,00

Total pagado: $44.700,00

Efectivo: $45.000,00

Cambio: $300,00

PS Origen: 069001 AVENIDA LOS LIBERTADORES UNO :: AVENIDA LOS LIBERTADORES NO. 3A-44 SAN ANDRES, SAN ANDRES -ISLAS-

PS Destino: 019003 LA CUARTA UNO :: CARRERA 4 A NO.11-44 . CARTAGO, VALLE

Remitente:
SONIA LUZ RUIZ COSME
CC : 39152343
Tel: 00000

Destinatario:
CALVIN EVANS WILLIAMS
CC : 112362022
Tel: 3232323232

Depositante:
SONIA LUZ RUIZ COSME
CC : 39152343
Tel: 00000

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguiente del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
AUTORIZACION NUMERACION SEGUN RES 320000696954 DE AGOS 12/2010 DEL No 1651862 AL No 20000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 164

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agos. 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Calvin Evans

POR CONCEPTO DE: Entregado a Calvin Evans el valor de $200.000 por motivo de abono a bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Calvin Evans.

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 163

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 300.000=

PAGADO A: Calvin Evans

POR CONCEPTO DE: saldo bonificacion ($100.000)
pago manutencion ($200.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Calvin Evans C.C.

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 162

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Miguel Parra

POR CONCEPTO DE: Entregado la suma de $200.000 al Jugador Miguel A. parra por motivo de abono a bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.: BANCO:

SUCURSAL: EFECTIVO: ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1048706332.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702247047088

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 161

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN SEPT 01/2012 POR $ 100.000=

PAGADO A: Jody Corpus

POR CONCEPTO DE: SALDO PAGO BONIFICACIONES A JODY CORPUS ($100.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) CIEN MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☑

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JODY CORPUS

C.C. / NIT. 1120980193

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 160

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Jody Corpos

POR CONCEPTO DE: Entregado la suma de $200.000 al Jugador Jody Corpus por motivo de abono a bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

JODY CO[illegible]

C.C. / NIT. 1120980193

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 159

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200 000

PAGADO A: Alfris Henry

POR CONCEPTO DE: Entrego la suma de $200.000 por motivo de bonificacion al Jugador Alfish Henry (abono)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

AIFRIS HENRY

C.C. / NIT. 1123627716

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE 2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 158

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 300.000=

PAGADO A: Alfish Henry

POR CONCEPTO DE: Saldo bonificación ($100.000)
~~[illegible]~~ pago manutencion ($200.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ALFRIS HENRY

C.C. / NIT. 1123627716

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 157

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 29/12 POR $ 200.000

PAGADO A: Axel Steele

POR CONCEPTO DE: Entregado el valor de $200.000 al Señor Axel Steele por motivo de abono a bonificaciones

LA SUMA DE (EN LETRAS) Doscientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

AXEL STEELE

C.C. / NIT. 1123627450

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 156

CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sept 01/2012 POR $ 300.000

PAGADO A: Axel Steele

POR CONCEPTO DE: saldo bonificaciones ($ 100.000)
pago manutención ($ 200.000)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Trescientos mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

AXEL STEELE

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

135

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS

NOMBRE	VALOR
SONIA RUIZ COSME (ADMINISTRADORA/DELEGADA)	$ 2.800.000.00
NELSI RUIZ ZUÑIGA (SECRETARIA)	$ 200.000.00
NELSI RUIZ ZUÑIGA	$ 240.000.00
NELSI RUIZ ZUÑIGA	$ 400.000.00
NELSI RUIZ ZUÑIGA	$ 100.000.00
NELSI RUIZ ZUÑIGA	$ 300.000.00
BEBRAY CORPUS (DIRECTOR TECNICO)	$ 400.000.00
BEBRAY CORPUS	$ 400.000.00
HERMAN DUFFIS (MENSAJERO)	$ 100.000.00
HERMAN DUFFIS	$ 275.000.00
TOTAL	$ 5.215.000.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 153

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA SEPTIEMBRE 3/12 **POR $** 2.800.000.00

PAGADO A: SONIA RUIZ

POR CONCEPTO DE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 39152343

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488 <

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 152

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 10 DE2012 POR $ 200.000.oo

PAGADO A: NELSI RUIZ ZUÑIGA

POR CONCEPTO DE: ABONO GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS MIL PESOS MCTRE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 40.987.154 Sai

7 702124 470488 <

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 151

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 19 DE 2012

POR $ 240.000.oo

RECIBIDO DE: NELSI RUIZ ZUÑIGA

DIRECCIÓN: ABONO GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA.

POR CONCEPTO DE:

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 40.987.154 SAE

FECHA DE RECIBIDO | D | M | A

7 702124 344550

SOLUFORMAS FE 2014

21 220

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 150

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 29/12 POR $ 400 000 =

PAGADO A: NELSI RUIZ ZUÑIGA

POR CONCEPTO DE: ABONO A GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☒

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 40.987.154.SAI

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 149

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 01 DE 2012 **POR $** 100.000.oo

PAGADO A: NELSI RUIZ ZUÑIGA

POR CONCEPTO DE: ABONO A GASTOS ADMINISTRATIVOS (SECRETARIA)

LA SUMA DE (EN LETRAS) CIEN MIL PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT. 40.987.154 San

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 148

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 14/2012

POR $ 300.000.oo

RECIBIDO DE: NELSI RUIZ ZUÑIGA

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: SALDO GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.-

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 40.987.154 SAB

FECHA DE RECIBIDO | D | M | A

7 702124 344550

SOLUFORMAS FE 2014

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 147

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 25/12 POR $ 400.000

PAGADO A: BEBRAY CORPUS

POR CONCEPTO DE: ABONO A GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOR TECNICO

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 18000.180 SAI.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 146

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES I. SEPT 01/2012 POR $ 400.000=

PAGADO A: BEBRAY CORPUS

POR CONCEPTO DE: SALDO GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOR TECNICO

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 18.000.180

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 145

CIUDAD Y FECHA: Medellin Sept 01 POR $ 100.000=

PAGADO A: German Duffis

POR CONCEPTO DE: abono mensajeria (gastos administrativos)

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ✓

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Herman Duffis

C.C. / NIT. 1123624803

7 702124 470488 <

soluformas FE2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 144

CIUDAD Y FECHA: San Andres Isla Septiembre 3/12 **POR $** 275.000.00

PAGADO A: HERMAN DUFFIS

POR CONCEPTO DE: PAGO SALDO SERVICIOS DE MENSAJERIA

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO**

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Herman Duffis

C.C. / NIT. 1.723.669-803

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7702124470488

SOLUFORMAS FE2007

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

IMPREVISTOS

NOMBRE	VALOR
COLOMBIANET	$ 9.500.00
NOEL FOTO	$ 41.000.00
CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO	$ 208.000.00
LOCATEL	$ 88.210.00
LOCATEL	$ 38.250.00
SATENA	$ 15.000.00
COMERCIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.A.S.	$ 23.000.00
SAN ANDRES CARGO EXPRESS	$ 50.000.00
ORBITEL	$ 8.400.00
SAN ANDRES CARGO EXPRESS	$ 48.000.00
CELULAR CENTER	$ 18.400.00
TOTAL	$ 547.760.00

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 141

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 19 DE 2012 POR $ 9.500.oo

PAGADO A: COLOMBIANET

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO DE 7 HOJAS ESCANEADAS E INTERNET SEGUN FACTURA #21 ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

solUFORMAS FE2007

140

COLOMBIANET

FACTURA

Fecha:	19/08/2012
Nº de Factura	21
Nº de Cliente	

Av. Providencia Edificio Caribe
San Andrés Isla
Teléfono: 5124162
Fax: 5124162

FACTURAR A:

DESCRIPCION	TOTAL
7 HOJAS ESCANEADAS	7.000,00
INTERNET	2.500,00

COMENTARIOS

SUBTOTAL	$	9.500,00
TASA DE IMPUES		0,000%
IMPUESTO	$	-
OTRO	$	-
TOTAL	$	9.500,00

Haga los cheques pagaderos a
EDWIN A. MENDOZA ROMERO

Si usted tiene preguntas sobre esta factura, póngase en contacto con
Edwin Mendoza - 3202299180 - colombiapublimarketing@gmail.com

¡Gracias por su negocio!

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 135

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA AGOSTO 25/12

POR $ 41.000.00

PAGADO A: NOEL FOTO

POR CONCEPTO DE: COPIAS A COLOR, FOTOS PARA DOCUMENTOS Y FOTOCOPIAS 10 X 15

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7702124470488

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE2007

noelfoto
CONCEPTO FOTOGRAFICO

Av. Providencia Edif. Caribe Local 07
Telefax: (8) 512 2185
E-mail: noelfotosai@telecom.com.co

138

HENRY RAMIREZ GARCIA
NIT.: 18008873-5

RESOLUCION No. 270000013959 Fecha 2012/10/29
Numeración Habilitada 3250 al 10000

CLIENTE Club HURRICANES

FACTURA DE VENTA

DIRECCION

Nº 3272

TELEFONO

CIUDAD

FECHA Agto 25-12

CANT.	POR CONCEPTO DE	PRECIO	SUB TOTAL
2	Copias Color Carta	5000	10000
1	Foto x 4 documentos	7000	7000
12	Fotos Copias. 10 x 15"	2000	24000

LA SUMA DE Cuarenta y un mil pesos m/c

ABONO

TOTAL 41.000

ACEPTADO POR:

ELABORADO POR

CONSIGNAR AL NUMERO 34822105442 DE LA CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA
A NOMBRE DE HENRY RAMÍREZ GARCÍA

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 137

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 31 de 2.012

POR $ 208.000.00

PAGADO A: CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO

POR CONCEPTO DE: CONSULTA MEDICA Y MATERIALES LESION CALVIN EVANS

LA SUMA DE (EN LETRAS) DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO XXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

El Poblado

Conmutador: 266 2027 Fax:
e-mail:cenortopedia@une.net.co Medellin
www.centrortopediaelpoblado.com

FA 42795

Resolución DIAN Nro 110000415246 de 2010/10/01; Numeración Aprobada Desde FA 019350 HASTA FA 60000 servicios de salud excluidos de iva Impresión Servinte S.A.

Con cargo a:CLUB DEPORTIVO HURRICANES
N.I.T. 900157022-1
Dirección: AV COLOMBIA 1 59 ED SEA VIEWW

Teléfono: 3153036610
Municipio: MEDELLIN

Fecha Factura: 2012/08/31
Fecha Vencimiento: 2012/09/30

Paciente: CALVIN EVANS WILLIAM
Teléfono: 2305054
Plan: PARTICULARES
Fecha Ingreso2012/08/31

Id: CC 1123625022
Dir calle 50 n 67 138
Nivel: PARTICULAR
Hora Ingreso09:13:05

Edad: 23 Años
Autorización:
Tipo Usuario PARTICULAR
Servicio: CONSULTA ELECTIVA

Carné: 11
Nro. Ing: 261903 136

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	NIT.	PROPIOS	TERCEROS	VR. TOTAL
0038	MATERIALES		58,000	0	58,000

TOTAL GENERAL DE LOS SERVICIOS. 58,000

Son: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO:Recibo N° Total Recibo:
Vlr Efectivo Otra F. Pago Banco Pla Pob Nro. Doc Cue-Banc Bco-Cons

VALOR BRUTO:	58,000.00
- DESCUENTOS:	0.00
- ABONOS:	0.00
+ IVA 16%:	0
VALOR NETO:	58,000.00

Centro de Ortopedia El Poblado Nit: 890.936.927-9

Firma y sello de quien recibe C C de
Firma y sello de la Clínica

Usuario: egonzalez Punto Liq ADMI Nro Ing. 261903 ** ORIGINAL **

Centro de Ortopedia El Poblado

RAUL JAIME NARANJO CORREA
NIT: 70030735 CRA. 41 9-05
Conmutador: 266 2027 Fax:
e-mail:cenortopedia@une.net.co MEDELLIN
www.centrortopediaelpoblado.com

Hoja 1 / 1
FACTURA DE VENTA
FA 6020

Res DIAN Nro. 110000399114 de 2010/05/25, Num. Aprobada Desde FA 02001 HASTA FA 6001

Con cargo a:CLUB DEPORTIVO HURRICANES
N.I.T: 900157022-1
Dirección: AV COLOMBIA 1 59 ED SEA VIEWW

Teléfono: 3153036610
Municipio: MEDELLIN

Fecha Factura: 2012/08/31
Fecha Vencimiento: 2012/09/30

Paciente: CALVIN EVANS WILLIAM
Teléfono. 2305054
Plan: PARTICULARES
Fecha Ingreso2012/08/31

Id: CC 1123625022
Dir calle 50 n 67 138
Nivel PARTICULAR
Hora Ingreso09:25:15

Edad: 23 Años
Autorización:
Tipo Usuario:PARTICULAR
Servicio: CONSULTA ELECTIVA

Carné: 1123625022
Nro. Ing: 5485

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	NIT	PROPIOS	TERCEROS	VR. TOTAL
0035	CONSULTA MEDICA ELECTIVA	70030735	0	150,000	150,000

TOTAL GENERAL DE LOS SERVICIOS: 150,000

Son: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO:Recibo N° Total Recibo:
Vlr Efectivo Otra F Pago Banco Pla Pob Nro Doc Cue-Banc Bco-Cons

VALOR BRUTO:	150,000.00
- DESCUENTOS:	0.00
- ABONOS.	0.00
+ IVA 16%.	0
VALOR NETO:	150,000.00

Centro de Ortopedia El Poblado Nit: 890.936.927-9

Firma y sello de quien recibe C C. de
Firma y sello de la Clínica

Usuario egonzalez Punto Liq.: ADMI Nro.Ing: 5485 ** ORIGINAL **

Centro de Ortopedia
El Poblado

02 - HISTORIA CLINICA .

Sesion: 1559

135

IDENTIFICACION DEL USUARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Tipo Documento: Cédula de ciudadanía
Numero Doc.: 1123625022

NOMBRES Y APELLIDOS
CALVIN EVANS WILLIAM
No de Historia: CC 1123625022 Edad: 23 Años

PROGRAMA

CONSULTA

PERIODO DE ATENCION

Fecha de Inicio de Atención:30/08/2012 Fecha Final de Atención: 30/08/2012

ANAMNESIS

Fecha y Hora: 2012/08/30 15:59.

MOTIVO DE CONSULTA : Trauma en rodilla derecha mientras jugaba basket.

ENFERMEDAD ACTUAL: "Se le fué" la rodilla. Un compañero se la fué enderezando y se redujo la rótula que estaba luxada.

antecedentes personales: Negativos. Nunca había tenido molestias en esa rodilla.

EXAMEN FISICO

EXAMEN FISICO: Dolor en retinaculo medial, rótula móvil dolorosa sin inestabilidad. Resto del examen normal. No hay derrame articular (aún?)

DIAGNOSTICO

Impresion diagnostica: Luxación de rótula derecha.

CAUSA EXTERNA: 05 Otro tipo de Accidente

TIPO DIAGNOSTICO: 2 Confirmado nuevo

DIAGNOSTICO: S830 LUXACION DE LA ROTULA

CONDUCTA

CONDUCTA: Se inmoviliza con brace patelar, no apoyo, isométricos y revisión por ortopedista en Bucaramanga.

Firma del Médico

Dr. Raul Jaime Naranjo. Reg. Nal. 0014234 Ortopedista

RAUL JAIME NARANJO CORREA
C.C. 70030735

Registro Minsalud

Especialidad
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Profesional Origen: RAUL JAIME NARANJO CORREA **Profesional Modifica:** RAUL JAIME NARANJO CORREA

El Poblado

Fecha: 30 08 2012

134

Dr. Raúl Jaime Naranjo Correa
Ortopedia y Traumatología
Cirugía Artroscópica / U. de A. / Reg. Nal. 14234/84

Nombre: William Calvin Evans

R/

Dx: Luxación traumática de rótula derecha.

Requiere terapia, medios físicos. Iniciar en 8 días con isométricos tens y activación muscular. Apoyo en 2 semanas y recuperación muscular y de movilidad posterior. Requiere control por Ortopedista en Bucaramanga.

Dr. Raul Jaime Naranjo
Reg. Nal. 0014234
Ortopedista

El Poblado

Fecha: 30 08 2012

133

Dr. Raúl Jaime Naranjo Correa
Ortopedia y Traumatología
Cirugía Artroscópica / U. de A. / Reg. Nal. 14234/84

Nombre: Calvin Evans William

R/

Requiere 2 muletas axilares

Dr. Raul Jaime Naranjo.
Reg. Nal. 0014234
Ortopedista

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 132

CIUDAD Y FECHA: Medellin Agosto 31 de 2.012

POR $ 88.210.00

PAGADO A: LOCATEL

POR CONCEPTO DE: MEDICAMENTOS Y MULETA LESION CALVIN EVANS

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO X X X

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

solufORMAS FE2007

131

Locatel
Supermercado de Salud y Bienestar
Grupo Vensalud S.A.S.
NIT. 900.436.641-8

Cl 49 B No. 66 – 32 local 110
Tel. 448 60 28
Medellín - Antioquia

FACTURA DE VENTA
Nº 0156
Esta Factura de Venta es un Titulo Valor según Ley 1231 de 2008

Señor(es)	Club Huracanes San Andres
Dirección	San Andres Islas
Teléfono	3128398875
Fax	
Ciudad	San Andres Islas

Código Cliente:	Nit: 18005088	Orden de Compra o Pedido No.	Zona	Fecha Factura:	Fecha vencimiento:
Vendedor:	Codigo Vendedor:	Dirección de entrega o despacho:		Observaciones:	

Referencia	Descripción	No.Rem	Cantidad	% I.V.A.	Dcto.	Valor Unitario	Valor Total
004679	Diclofenalco Genfal		4			500	2.000
7707270	Jeringa medipo 5ml		4			250	1.000
36122							
00000252	Muleta Aluminio		1			62.000	62000
0565							
770205	Meloxicam MK 7.5		2			5580	11160
707426							
770328	Alergibon Clear		1			12.050	12050
100415							

Locatel Supermercado de Salud y Bienestar
CAYAS ESTADIO

La EMPRESA se reserva el dominio de los artículos vendidos hasta que el comprador haya cancelado la totalidad del valor

Total Cajas	Total Cajas	Descuento pronto pago_____% Hasta_____	Aceptada y recibida:	Subtotal	88.210
				Descuento	
				Valor antes de impuesto	
				IVA	
Valor total en letras:			Firma Cliente	TOTAL	88210

I.V.A. Regimen Común
No somos Autoretenedores
No somos grandes contribuyentes

Resolución Dian Nº 110000452774
Fecha 2011/08/11
Numeración Autorizada desde el 1 hasta el 400

Efectuar Rete Fte.	
Efectuar Rete I.V.A.	

PROGRAFICAS: NIT. 811.034.539-6 TEL.: 239 35 89

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 130

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 31 DE 2012 POR $ 38.250.oo

PAGADO A: LOCATEL

POR CONCEPTO DE: COMPRA TOBILLERA PARA JUGADOR ALFRIS HENRY MCLEAN SEGUN FACTURA#0154

LA SUMA DE (EN LETRAS) TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

129

Locatel
Supermercado de Salud y Bienestar
Grupo Vensalud S.A.S.
NIT. 900.436.641-8

Cl 49 B No. 66 – 32 local 110
Tel. 448 60 28
Medellín - Antioquia

FACTURA DE VENTA

Nº 0154

Esta Factura de Venta es un Titulo Valor según Ley 1231 de 2008

Señor(es) Deportivo hurricanes

Dirección

Teléfono **Fax**

Ciudad San Andres

Código Cliente:	Nit: 900157022-1	Orden de Compra o Pedido No.	Zona	Fecha Factura: 31/08/2012	Fecha vencimiento:
Vendedor:	Codigo Vendedor:	Dirección de entrega o despacho:		Observaciones:	

Referencia	Descripción	No.Rem	Cantidad	% I.V.A.	Dcto.	Valor Unitario	Valor Total
7707291342411	Tob B/est Kame 16		1			38.250	38.250

Locatel
Supermercado de Salud y Bienestar

La EMPRESA se reserva el dominio de los artículos vendidos hasta que el comprador haya cancelado la totalidad del valor

Total Cajas	Total Cajas	Descuento pronto pago_____% Hasta_____	Aceptada y recibida: 31 AGO 2012 RECIBIDO AV. COLOMBIA Firma del cliente	Subtotal	38.250
Valor total en letras:				Descuento	
				Valor antes de impuesto	
				IVA	
				TOTAL	38.250

I.V.A. Regimen Común
no somos Autoretenedores
no somos grandes contribuyentes

Resolución Dian Nº 110000452774
Fecha 2011/08/11
Numeración Autorizada desde el 1 hasta el 400

Efectuar Rete Fte.	
Efectuar Rete I.V.A.	

PROGRAFICAS: NIT. 811.034.539-6 TEL.: 239 35 89

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 128

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA

POR $ 15.000.oo

PAGADO A: SATENA

POR CONCEPTO DE: ENVIO DOCUMENTOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA SEGUN FACTURA#011 4010 2042309

LA SUMA DE (EN LETRAS) QUINCE MIL PESOS CMTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SATENA
ES COLOMBIA

CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA

(NO NEGOCIABLE)

AV. EL DORADO ENTRADA 1 INT. 11 TEL.: 091 900 3317000 BODEGA AEROPUERTO EL DORADO MÓDULO NACIONAL DE CARGA TEL. 4238530 EXT. 2077
RESOLUCIÓN DIAN No. 320000740032 DEL 2010/12/22 NUMERACIÓN HABILITADA DEL 4010-1887501 AL 4010-2000000 Y RESOLUCIÓN DIAN 320000720201 DEL 2010/10/21 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL 4010-2000001 AL 4010-2500000

NIT. 899.999.143-4
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

No. 011 4010 2042309

ORIGEN:	CIUDAD:	FECHA:	HORA:	DESTINO:	CIUDAD:
		DD MM AAAA			

No. PIEZAS:	PESO EN KILOS:	DICE CONTENER:	VALOR DECLARADO:	ESTADO MERCANCÍA:

REMITE	DESTINATARIO
NOMBRE:	NOMBRE: Alcaldia Municipal
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN: Aeropuerto
TELÉFONO: Aeropuerto 3153036610	TELÉFONO: 3142791739
CERTIFICO QUE EN EL INTERIOR DE ESTA ENCOMIENDA NO ENVIO DINERO EN EFECTIVO, TITULOS, VALORES, NI JOYAS DE NINGUNA ESPECIE, NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS PARA EL TRANSPORTE AEREO EXONERANDO A SATENA DE POSIBLES ACCIONES JUDICIALES. (ACEPTO LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE IMPRESO AL DORSO) DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS CLAUSULAS AL DORSO DEL PRESENTE CONTRATO.	DESTINO: RUA
REMITENTE	OBSERVACIONES:
FIRMA: X Marcelo Ph	

LIQUIDACIÓN	CRÉDITO	CONTADO
FLETES		14.000
SEGURO		1.000
DESCUENTO		
TOTAL $		15.000

SUJETO A CUPO

RECIBI A SATISFACCIÓN:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DESTINATARIO

C.C. No. | TEL.:

LIQUIDADOR DE SATENA		ENTREGADO POR	FECHA
NOMBRE: Williams Sena	FIRMA:	NOMBRE:	DD MM AAAA
CÓDIGO:			

OFIXPRES S.A.S. NIT 900.198.624-1 100267383

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA

1. El remitente será responsable ante SATENA por los daños que se deriven de omisiones o inexactitudes en que haya incurrido en las informaciones o datos suministrados para la elaboración de la carta de porte o guía aérea. Para tal efecto el remitente o cargador garantiza a SATENA en el momento de la entrega, la exactitud de las marcas, del número, de la cantidad, de la calidad, del estado y del peso de la carga, en la forma en que dicho remitente los declara.

2. El cargador o remitente está obligado a suministrar los informes y agregar a la carta de porte los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las formalidades aduaneras, policívas, sanitarias y demás Entes reguladores.

3. El cargador o remitente, será responsable ante SATENA por los perjuicios que pudieren derivarse de la falta, inexactitud, insuficiencia o irregularidad de los informes y documentos necesarios para el transporte. SATENA no está obligada a examinar si dichos informes son exactos y suficientes.

4. El seguro pactado por SATENA con una Compañía de Seguros, para responder por los riesgos del transporte, se estima al valor asegurado como el equivalente a los perjuicios causados por la ocurrencia del riesgo o riesgos asegur[illegible]

5. El transporte a título gratuito no se tendrá como contrato de transporte y por lo tanto SATENA no responderá por los daños, pérdidas que se puedan presentar.

6. Si el envío o remesa se hace "a debe", "entrega contra pago" u otras formas equivalentes, serán solidariamente responsables del precio o flete que ocasione la cosa transportada, tanto el remitente como el destinatario.

7. Cuando la naturaleza o condición de la cosa objeto del contrato exija un embalaje especial, éste será de cargo del remitente y deberá hacerse en forma adecuada pare evitar su pérdida o avería y para que no ocasione perjuicio alguno a las personas, los vehículos y demás cosas transportadas so pena de indemnizar los daños que ocurran por falta o deficiencia del embalaje.

   PARÁGRAFO: Igualmente el remitente indicará a SATENA a más tardar el momento de la entrega, por escrito las condiciones especiales para el cargue y descargue de la cosa y/o mercancía, su distribución técnica o cuando sus mercancías tengan un embalaje especial. Las faltas, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al remitente ante SATENA y el destinatario de los perjuicios que ocurran por precauciones no tomadas en razón de la omisión, falsedad o deficiencia de dichos datos.

8. El remitente podrá cambiar el destinatario o retirar la carga objeto del contrato mientras se encuentre a cargo de SATENA, pagando en el segundo caso el transporte y gastos ya hechos, indemnizando a SATENA de los perjuicios que le ocasione con el cambio de remitente, o retiro de la carga. Estos derechos no podrán ejecutarse por el remitente, en ninguno de los siguientes casos:

   a) Cuando el destinatario haya recibido el original de la carta de porte y éste no sea devuelto o cedido al nuevo destinatario.

   b) Cuando el remitente no devuelva o no pueda devolver el original de la carta de porte expedida a su favor.

   c) Cuando habiendo sido transportada la carga al lugar convenido, el destinatario haya pedido su entrega.

9. Cuando el cambio de destinatario implique cambio en la ruta o un viaje más largo o más dispendioso, se deberá cancelar por el remitente el excedente de flete y los mayores gastos que ocasione dicho cambio al transportador.

10. La cosa transportada se entregará en las oficinas o bodegas que tenga SATENA, en el lugar de destino del objeto transportado.

11. SATENA informará al destinatario la época y lugar en que puede entregar la cosa transportada. Transcurridos cinco días del aviso, sin que el destinatario retire la carga, el transportador cesará en sus responsabilidades.

12. SATENA se exonera de responsabilidades, por la inejecución o por la ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones por fuerza mayor, caso fortuito, riesgos propios del vuelo y del transporte aéreo o de vicio propio o inherentes al objeto transportado, o de falla imputable exclusivamente al remitente o destinatario y daños propios del movimiento necesario para su transporte.

13. Cuando se trate de cosas que por su naturaleza sufren generalmente de una reducción en el peso y volumen por el solo hecho de ser transportado, el transportador no responderá de la reducción perdida.

14. Recibida la cosa transportada y devuelto el original de la carta de porte al transportador, sin observaciones, reservas o protestas, se entiende que el contrato de transporte se ha cumplido a cabalidad.

15. SATENA gozará del derecho de retención sobre los efectos transportados, hasta que le sean pagados el porte y los gastos que haya suplido.

16. El remitente [illegible] el seguro de transporte para responder por riesgos inherentes al mismo, y serán de su cargo las primas pertinentes. Este seguro está regido por los términos y estipulaciones contenidas en la póliza expedida por el asegurado [illegible] hasta por la suma del valor declarado en el presente contrato y EL REMITENTE no podrá cobrar como valor del elemento transportado uno mayor al declarado.

17. SATENA no asume responsabilidad alguna por las retenciones, confiscaciones, etc que puedan ser decretadas por las autoridades Civiles, Militares, Judiciales o de Aduana y otros Entes reguladores.

18. EL TRANSPORTADOR se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para transportar en forma expedita y en un tiempo razonable los elementos objeto de este contrato. En tales condiciones EL TRANSPORTADOR puede transport[illegible] a través de acarreos sucesivos, de acuerdo con sus sistemas de manejo, almacenamiento y locomoción. Los términos previstos para la duración del transporte son variables de acuerdo con la programación de operaciones del TRANSPORTA[illegible] y su reglamento interno.

19. SATENA no transportará mercancías ni materiales que se contemplen como mercancías peligrosas (Según manual de mercancías peligrosas).

20. SATENA no asume responsabilidad alguna por el funcionamiento de los aparatos eléctricos ó electrónicos, tales como: televisores, equipos de sonido, computadores, mini-componentes y en general todos aquellos que requieran de una instalación para su normal funcionamiento.

21. SATENA no asume responsabilidad alguna por los daños ocasionados a la mercancía transportada, si esta no fue debidamente aforada de acuerdo a su naturaleza por el remitente, quien asumirá el costo de los daños y perjuicios ocasionados por el embalaje deficiente de la misma.

22. SATENA no asume responsabilidad por el funcionamiento y/o existencia de piezas o partes de la estructura interna de los elementos transportados, que no hayan sido inventariados o verificados su normal estado y funcionamiento.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 126

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 31 DE 2012 | POR $ 23.000.oo

PAGADO A: COMERCIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.,A.S.

POR CONCEPTO DE: PAGO SCANN, INTERNET Y ENVIO DE FAX SEGUN FACTURAS #26, 27, 30

LA SUMA DE (EN LETRAS) VEINTITRES MIL PESOS CMTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

COMERCIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.A.S.

FACTURA

Calidad y Compromiso

NIT. 900464355-5
Av. Providencia Edificio Caribe
San Andrés Isla
Teléfono: 5124162
Fax: 5124162

Fecha:	14/08/2012
N° de Factura	26
N° de Cliente	

125

FACTURAR A:

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

AVENIDA PEATONAL PROVIDENCIA

DESCRIPCION	TOTAL
8 SCANN	8.000,00

COMENTARIOS

SUBTOTAL	$	8.000,00
TASA DE IMPUES		0,000%
IMPUESTO	$	-
OTRO	$	-
TOTAL	$	8.000,00

Haga los cheques pagaderos a
EDWIN A. MENDOZA ROMERO

Si usted tiene preguntas sobre esta factura, póngase en contacto con
Edwin Mendoza - 3202299180 - colombiapublimarketing@gmail.com

¡Gracias por su negocio!

ACIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.A.S.

FACTURA

Calidad y Compromiso

NIT. 900464355-5
Av. Providencia Edificio Caribe
San Andrés Isla
Teléfono: 5124162
Fax: 5124162

Fecha:	28/08/2012
N° de Factura	27
N° de Cliente	

124

FACTURAR A:

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

AVENIDA PEATONAL PROVIDENCIA

DESCRIPCION	TOTAL
INTERNET	10.000,00

COMENTARIOS

SUBTOTAL	$	10.000,00
TASA DE IMPUES		0,000%
IMPUESTO	$	-
OTRO	$	-
TOTAL	$	**10.000,00**

Haga los cheques pagaderos a
EDWIN A. MENDOZA ROMERO

Si usted tiene preguntas sobre esta factura, póngase en contacto con
Edwin Mendoza - 3202299180 - colombiapublimarketing@gmail.com

¡Gracias por su negocio!

COMERCIALIZADORA E.G. EMPORIUM S.A.S.

FACTURA

Calidad y Compromiso

NIT. 900464355-5
Av. Providencia Edificio Caribe
San Andrés Isla
Teléfono: 5124162
Fax: 5124162

Fecha:	31/08/2012
N° de Factura	30
N° de Cliente	

123

FACTURAR A:

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

AVENIDA PEATONAL PROVIDENCIA

DESCRIPCION	TOTAL
5 ENVIO DE FAX	5.000,00

COMENTARIOS

SUBTOTAL	$	5.000,00
TASA DE IMPUES		0,000%
IMPUESTO	$	-
OTRO	$	-
TOTAL	$	5.000,00

Haga los cheques pagaderos a
EDWIN A. MENDOZA ROMERO

Si usted tiene preguntas sobre esta factura, póngase en contacto con
Edwin Mendoza - 3202299180 - colombiapublimarketing@gmail.com

¡Gracias por su negocio!

120

Título Nombre
Nombre 2
Nombre 3
CUIT xxxxxxxxx
Dirección
Dirección
Ing Brutos N|xxxxxxx
IVA:Resp.Monotributo
A CONSUMIDOR FINAL
P.V.00001
N|.T.00000503
FECHA 02/09/12
HORA 16:37:33

Cant.	Descripción	Importe	Total
	Uso del PC	8400	8400
		TOTAL =	8400

Tiempo de uso
del PC N|4:
02:58:46 ,$8400
importe de extras =
0
TOTAL=$8400
Vuelva usted cuando
guste ;)

Título Nombre
Nombre 5
Nombre 6
CUIT xxxxxxxxx
Dirección
Dirección
Ind Origen NIxxxxxxx
INV:Keep.Monofrlrpuc
A CONSUMIDOR FINAL
9.V.00001
IN.T.00000203
FECHA 05\09\15
HORA 19:21:33

Cant.	Descripción		
	Importe	Total	
Uso del PC			
	8048	8048	
		TOTAL =	8048

Tiempo de uso
del PC MIN:
00048, 5A:82:50
Importe de extras =
0
TOTAL=00482
Vuelva nuevo cliente
Gracias !)

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 122

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 01 DE 2012 POR $ 50.000.oo

PAGADO A: SANANDRES CARGO EXPRESS

POR CONCEPTO DE: ENVIO UNIFORMES A MEDELLIN SEGUN FACTURA #22256

LA SUMA DE (EN LETRAS) CINCUENTA MIL PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SANANDRES CARGO EXPRESS

Nit. 1.037.573.581-1

ORIGEN: San Andres Islas

DESTINO: Medellin.

01 | 09 | 12 | HORA

FACTURA DE VENTA

Nº 22256

1 100003 342905

De: Club Deportivo HURRICANES

Nit:

Direccion: Cdt STA LUCIA QUIA

Tel: 315 3036610

Para: Bebray Campus

Direccion: Hotel Oberlisco

Tel:

Forma de Pago ☐ Contado ☐ Crédito ☐ Contraentrega ☐ Otros ☐

Dice Contener Uniformes.

Piezas 1

Kilos M.

VOL	L	A	A	P.VOL	EMP.REC	EMP.ENT.	FECHA DE ENTREGA			HORA
							DIA	MES	AÑO	

Observaciones:

REMITENTE	DESTINATARIO
Sonia Ruiz Cosme	
Nombre Legible C.C y sello	Nombre Legible C.C y sello

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN
Valor Declarado	
Fletes	40.000
Seguro	10.000
Fletes Terrestres	
Cargo por Manejo	
Otros	
TOTAL $	50.000

Tel. Medellín: 235 89 59 / Cel. 320 837 07 35
San Andrés: 512 86 74 / Cel. 320 837 32 63

5 3218780795 oscar.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA

1. Se tendrán como partes de este contrato la empresa transportadora San Andrés Cargo Express, el remitente, el destinatario y sus representantes.
2. El precio del transporte o fletes y los gastos que ocasionen los bienes manipulados y/o transportados serán de cargo del remitente, del destinatario y sus representantes.
3. La empresa transportadora exigirá el remitente embaleje especial o adecuado, cuando la naturaleza o condición de los bienes objeto del contrato, así lo exijan, este embalaje será de cargo del remitente. Si a pesar de los anteriores requerimientos, el remitente se niega a cumplir, la empresa transportadora no se hará responsable de los daños, pérdidas parciales, destrozos, explosiones o mermas, que ocurran durante la transportación, bodegaje o entrega de los bienes.
4. El remitente indicara al transportador el nombre y dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, valor número, peso y volumen de los bienes; la falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones descritas en el presente contrato o carta de porte, así como insuficiencias en el embalaje, hará responsable al remitente ante la empresa transportadora del destinatario y con terceros, de los perjuicios que ocurran por precauciones no tomadas en razón de la omisión falseada o deficiencia de los datos anteriormente indicados o del embalaje defectuoso. La empresa transportadora podrá en todo caso, verificar la exactitud de las indicaciones anteriores, así como el embaleje y tomar las precauciones conducentes a tal fin: al igual, que reservarse el derecho a recibir y/o transportar estos bienes.
5. El remitente esta obligado a suministrar los informes y agregar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las formalidades con la Policía, Aduana, Sanidad, Condiciones de Consumo y Seguridad para el transporte al momento de entrega los bienes objeto de este contrato. En todos los casos la empresa no esta obligada examinar si dichos documentos son exactos o insuficientes.
6. El remitente o/y su representante autoriza la empresa transportadora, por el solo hecho de firmar el contrato o carta de Porte, a proceder de conformidad con los artículos 1014, 1016, 1017 descritos en el código de comercio, en los casos de transporte corruptibles o considerados como peligrosos para el transporte aéreo, de mermas de volumen o de peso durante el transporte y en las divergencias sobre el estado de los bienes, peso, volumen, embalaje, naturaleza, movilización, transporte u otros eventos.
7. El remitente y/o su representante declara que no envía correspondencia, expedientes judiciales, armas, municiones, explosivos, materiales inflamables, elementos químicos o igualmente artículos de prohibida importación comercio, así mismo al colocar este envió el remitente y/o su representante asegura no contener dinero, joyas valores negociables, por lo tanto no se aceptan reclamos por estos bienes.
8. La empresa transportadora solo esta obligada a entregar los bienes transportados al peso, cuenta a medida, cuando en el presente contrato o carta de porte se haga contar expresamente su recibo en alguna de estas formas.
9. El transporte aéreo de los bienes objeto de este contrato se hará según el cupo disponible en las aerolíneas no asume obligación o responsabilidad por entrega de los bienes, por ruta en fecha fija.
10. La empresa transportadora podrá ejercer su derecho de retención sobre los bienes que conduzca, hasta que le sean pagados los fletes y los gastos en que haya incurrido. Pasados treinta días en que el paga debió hacerse, tendrá derecho la empresa transportadora a solicitar el deposito y la venta en martillo de los bienes transportados o en todo caso aplicar lo descrito en el articulo 1033 del código de comercio. En todos los casos de retención en sus bodegas los bienes objeto de este contrato, la empresa cobrara un bodegaje diario por el valor acostumbrado en la plaza y publicado en el tarifario. Igualmente la empresa transportadora aplicará un bodegaje diario para aquellos bienes que excedan más de 5 días de permanencia en la bodega contados a partir de la fecha anunciada para la entrega.
11. Los bienes objeto de este contrato quedan sujetos a las condiciones expresadas en el mismo, esta solo asumirá responsabilidad hasta por el monto de valor declarado.
12. Este documento se asimila a una factura cambiaria de transporte, presta merito ejecutivo contra el remitente y podrá también liberarse a cambio del destinatario o igualmente a sus representantes. En este evento se aplicarán las reglas contenidas en la sección VII del capitulo V del libro 1 ! 1 del Código de Comercio.
13. La conformidad del remitente, del destinatario y sus representantes con las condiciones de este contrato, se estima expresada por el solo hecho de hacerse el envío de los bienes, aunque sus respectivas firmas no aparezcan en este contrato.
14. El que firma el presente contrato, lo nombra suyo o de un tercero, asegura que ha leído, comprendido y aceptado todas sus partes, a su nombre o de un tercero.

15 294

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 121

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 02 DE 2012 POR $ 8.400.oo

PAGADO A: ORBITEL

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO INTERNET SEGUN FACTURA ADJUNTA.

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

SOLUFORMAS FE 2007

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 119

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 08 DE 2012 POR $ 48.000.oo

PAGADO A: SANANDRES CARGO EXPRESS

POR CONCEPTO DE: ENVIO MUESTRAS SUDADERAS/CAMISETAS PARA CORRECION DEL TALLAJE SEGUN FACTURA#22333

LA SUMA DE (EN LETRAS) CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CMTE.-

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 >

SANANDRES CARGO EXPRESS

Nit. 1.037.573.581-1

ORIGEN: San Andres

DESTINO: Medellin

08 | 09 | 2012 | HORA

FACTURA DE VENTA

Nº 22333

1 100003 342905

De: Club Deportivo Huricanes Nit:

Direccion: Cortijo sea Quieto Sto 70 Tel: 512055

Para: Bordados y Dotaciones

Direccion: Calle 34 7-75 B Cast 102

C. Cist Belen Tel:

Forma de Pago ☐ Contado ☐ Crédito ☐ Contraentrega ☐ Otros ☐

Dice Contener Muestras de camisetas Piezas 1 Kilos

VOL	L	A	A	P.VOL	EMP.REC	EMP.ENT.	FECHA DE ENTREGA			HORA
							DIA	MES	AÑO	

Observaciones:

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre Legible C.C y sello	Nombre Legible C.C y sello

Valor Declarado	
CONCEPTO	LIQUIDACIÓN
Fletes	40000
Seguro	8000
Fletes Terrestres	
Cargo por Manejo	
Otros	
TOTAL $	48000

Tel. Medellín: 235 89 59 / Cel. 320 837 07 35
San Andrés: 512 86 74 / Cel. 320 837 32 63

Resolución DIAN Nº. 110000477304 de 2012-03-07 Num. Autorizada del 20001 al 25000

128

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA

1. Se tendrán como partes de este contrato la empresa transportadora San Andrés Cargo Express, el remitente, el destinatario y sus representantes.
2. El precio del transporte o fletes y los gastos que ocasionen los bienes manipulados y/o transportados serán de cargo del remitente, del destinatario y sus representantes.
3. La empresa transportadora exigirá el remitente embaleje especial o adecuado, cuando la naturaleza o condición de los bienes objeto del contrato, así lo exijan, este embalaje será de cargo del remitente. S. a pesar de los anteriores requerimientos, el remitente se niega a cumplir, la empresa transportadora no se hará responsable de los daños, pérdidas parciales, destrozos, explosiones o mermas, que ocurran durante la transportación, bodegaje o entrega de los bienes.
4. El remitente indicara al transportador el nombre y dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, valor número, peso y volumen de los bienes; la falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones descritas en el presente contrato o carta de porte, así como insuficiencias en el embalaje, hará responsable al remitente ante la empresa transportadora del destinatario y con terceros, de los perjuicios que ocurran por precauciones no tomadas en razón de la omisión falseada o deficiencia de los datos anteriormente indicados o del embalaje defectuoso. La empresa transportadora podrá en todo caso, verificar la exactitud de las indicaciones anteriores, así como el embaleje y tomar las precauciones conducentes a tal fin: al igual, que reservarse el derecho a recibir y/o transportar estos bienes.
5. El remitente esta obligado a suministrar los informes y agregar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las formalidades con la Policía, Aduana, Sanidad, Condiciones de Consumo y Seguridad para el transporte al momento de entrega los bienes objeto de este contrato. En todos los casos la empresa no esta obligada examinar si dichos documentos son exactos o insuficientes.
6. El remitente o/y su representante autoriza la empresa transportadora, por el solo hecho de firmar el contrato o carta de Porte, a proceder de conformidad con los artículos 1014, 1016, 1017 descritos en el código de comercio, en los casos de transporte corruptibles o considerados como peligrosos para el transporte aéreo, de mermas de volumen o de peso durante el transporte y en las divergencias sobre el estado de los bienes, peso, volumen, embalaje, naturaleza, movilización, transporte u otros eventos.
7. El remitente y/o su representante declara que no envía correspondencia, expedientes judiciales, armas, municiones, explosivos, materiales inflamables, elementos químicos o igualmente artículos de prohibida importación comercio, así mismo al colocar este envió el remitente y/o su representante asegura no contener dinero, joyas valores negociables, por lo tanto no se aceptan reclamos por estos bienes.
8. La empresa transportadora solo esta obligada a entregar los bienes transportados al peso, cuenta a medida, cuando en el presente contrato o carta de porte se haga contar expresamente su recibo en alguna de estas formas.
9. El transporte aéreo de los bienes objeto de este contrato se hará según el cupo disponible en las aerolíneas no asume obligación o responsabilidad por entrega de los bienes, por ruta en fecha fija.
10. La empresa transportadora podrá ejercer su derecho de retención sobre los bienes que conduzca, hasta que le sean pagados los fletes y los gastos en que haya incurrido. Pasados treinta días en que el paga debió hacerse, tendrá derecho la empresa transportadora a solicitar el deposito y la venta en martillo de los bienes transportados o en todo caso aplicar lo descrito en el articulo 1033 del código de comercio. En todos los casos de retención en sus bodegas los bienes objeto de este contrato, la empresa cobrara un bodegaje diario por el valor acostumbrado en la plaza y publicado en el tarifario. Igualmente la empresa transportadora aplicará un bodegaje diario para aquellos bienes que excedan más de 5 días de permanencia en la bodega contados a partir de la fecha anunciada para la entrega.
11. Los bienes objeto de este contrato quedan sujetos a las condiciones expresadas en el mismo, esta solo asumirá responsabilidad hasta por el monto de valor declarado.
12. Este documento se asimila a una factura cambiaria de transporte, presta merito ejecutivo contra el remitente y podrá también liberarse a cambio del destinatario o igualmente a sus representantes. En este evento se aplicarán las reglas contenidas en la sección VII del capítulo V del libro 1 I 1 del Código de Comercio.
13. La conformidad del remitente, del destinatario y sus representantes con las condiciones de este contrato, se estima expresada por el solo hecho de hacerse el envío de los bienes, aunque sus respectivas firmas no aparezcan en este contrato.
14. El que firma el presente contrato, lo nombra suyo o de un tercero, asegura que ha leído, comprendido y aceptado todas sus partes, a su nombre o de un tercero.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 117

CIUDAD Y FECHA: Providencia Septiembre 20 de 2.012

POR $ 18.400.00

PAGADO A: CELULAR CENTER

POR CONCEPTO DE: INTERNET , FOTOCOPIAS, ESCANEO USB

LA SUMA DE (EN LETRAS) DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO XXXX

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

7 702124 470488 <

DAC celular center
& ACCESORIOS

BENT LIVINGSTON KENNETH ROGER
NIT. 18010123-6
Av. Cinco Esquinas Cr. 6 # 4-41 local 101 - Tel.: 5129522
www.celularcentersai.com
E-mail: celularcenter_sai@hotmail.com
contactenos@celularcentersai.com
San Andrés Isla, Colombia

FLEX, CABLES, VISORES, ANTENAS, BATERÍAS, CÁMARAS, TECLADOS, LCD DISPLAY, CONECTORES, MICRÓFONOS, CARGADORES, CAJAS DE TIMBRE, SISTEMAS DE CARGA.
ESTUCHES, MEMORIAS, CARCASAS Y ACRÍLICOS PROTECTORES

116

Fecha: 20 | 9 | 12

FACTURA VENTA
Nº 0466

Señor(es) Club deportivo Harry canes

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Tiempo internet		
	copias		
	escaner		
	USB		

cancelado

Resolución DIAN 270000010826 2009/06/30 numeración autorizada del 0001 al 10000

TOTAL $ 18.400

Norma Torres R. - Tip. San Andres NIT 22.761.168-3 - Tel.: 5128844

115

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

INFORME FINAL

POLIZAS

SIN CONTABILIZAR

NOMBRE	VALOR
LA PREVISORA S.A.	$ 58.781.00
LA PREVISORA S.A.	$ 86.301.00
TOTAL	$ 145.082.00

113

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 24 DE 2012

POR $ 58.781.oo

PAGADO A: LA PREVISORA S.A.

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL #1002517 CONVENIO DE APOYO #062 DE AGOSTO 24 DE 2012.

LA SUMA DE (EN LETRAS) CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
NELSI		

7 702124 470488 >

La Previsora S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860 002 400-2

No. 1 0603632

SEGURO: RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA No. 700357

SOLICITUD (DIA MES AÑO)	CERTIFICADO DE	CERTIFICADO No	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL
24 08 12	EXPEDICION	1310600632		SI X NO

TOMADOR: 0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURACANES
DIRECCION: EDIFICIO SEA VIEW APTO 206A — NIT o C.C. No: 0900[illegible] — TELEFONO: [illegible]

ASEGURADO: 15[illegible] DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS. DIRECCION: AV BOWEAL — NIT o C.C. No: 0[illegible] — TELEFONO: 51[illegible]

BENEFICIARIO: 0 TERCEROS AFECTADOS
DIRECCION: — NIT o C.C. No: 0000000000 — TELEFONO:

EMITIDO EN	CENTRO OPER.	REG.	SUC	COBRO REG.	COBRO SUC	EXPEDICION DIA	EXPEDICION MES	EXPEDICION AÑO
19 San Andres	19	1	19	1	19	24	08	12

MONEDA: PESOS
TIPO CAMBIO: 1.00

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS	NUMERO DE DIAS
24	08	2012	00:00 HORAS	02	01	2013	24:00 HORAS	157

NO TIENE	$ 1.202.385.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 10
VALOR ASEGURADO: $1.202.385,00
VIGENCIA: 24-08-2012 AL 02-01-2013

O B J E T O:
MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS DURANTE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO DE APOYO No.062 DE AGOSTO 24 DE 2012, REFERENTE A UNIR ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO ATLANTICO DEL BALONCESTO ASISTAN Y PARTICIPEN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO SUB 23, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 25 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.1011909 EXPEDIDA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2012.

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIO NOMBRE		%	COMISION
*	*	*	*	*	*	*	*	0,000	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES	GASTOS EN DOLARES	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES
0.00	0,00		0.00

PRIMA SIN COMISION EN PESOS	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS	GASTOS EN PESOS	COMISION EN PESOS	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS
51,781.00	0.00	7,000.00		58,781.00

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

La Previsora S.A.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

PAGADO
24 AGO 2012

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO — EL TOMADOR

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 112

CIUDAD Y FECHA: SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 24 DE 2012

PAGADO A: LA PREVISORA S.A.

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA ADICIONAL DE CUMPLIMIENTO #1011908 - CU[illegible] DE APO[illegible]
#062 DE AGOSTO 24 DE 2012.

LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE.

POR $ 86.301.00

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

SUCURSAL

BANCO

EFECTIVO

CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

SOLUFORMAS EF-2001

SOLICITUD

DIA	MES	AÑO
24	08	12

TOMADOR: 0 CLUB DEPRO.
DIRECCION: EDIFICIO SIA
ASEGURADO: 6394 DEPARTAMENTO ARCH.
DIRECCION: CRA Y SANTA CATALINA
AFIANZADO: 0 CLUB DEPORTIVO DE AR.
DIRECCION: EDIFICIO SIA VIEN APTO 201.

EMITIDO EN	17	San Andres
MONEDA	PESOS	
TIPO CAMBIO	1.00	

CENTRO OPER.	REG.	SUC.	REC.
17	1	19	1

CUMPLIMIENTO	06	VALOR ASEGURADO: $ 2.[illegible].570,00	VIGE.	AL 02-01-2013
ANTICIPO	03	VALOR ASEGURADO: $ [illegible]	VIGENCIA	AL [illegible]
SALARIOS	04	VALOR ASEGURADO: $ [illegible]	VIGENCIA	AL [illegible]

O B J E T O:

MEDIANTE CONTRATO ADICIONAL MODIFICATORIO No.01 DE AGOSTO 24 DE 2012, CARGO[illegible] EL RUBRO [illegible] ANTICIPO DEL CONVENIO No.062 DE 2012, REFERENTE A ANUAR REFUERZO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO [illegible] QUE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO MONTES DEL BALONCESTO ASISTA Y PARTICIPEN EN EL CAMPEONATO NACIONAL [illegible] CLUBES DE BALONCESTO SUB 21, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 15 DE AGOSTO AL 2[illegible] DE SEPTIEMBRE DE 2012.

[illegible] LA RESPONSABILIDAD DE [illegible] EL VALOR ASEGURADO DE $ [illegible],00

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA QUEDAN VIGENTES.

CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA [illegible] CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO [illegible]

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil doce (2012) entre el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004.312 de San Andrés y la Convenida **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.152.343 expedida en San Andrés, dan inicio a partir del día Veinticuatro (24) de agosto de 2012 del Convenio Nro.**062** del veinticuatro (24) de agosto de 2012, con Resolución de Garantía Única Nro. **004480** del 24 de agosto de 2012.

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deporte (e)

SONIA LUZ RUIZ COSME
Contratado

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE, 3er piso
Telefax: (098) 51 30801 EXT. 194 Email: deportes@sanandres
San Andrés islas, Colombia

109

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 004480
24 AGO 2012

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el articulo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el Nº. 1011908, y su certificado de modificación Nº. 0210603639 de fecha agosto 24 de 2.012, expedida por la Compañía de Seguros Previsora, constituida por el convenido CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO HURICANES, Representada legalmente por SONIA LUZ RUIZ COSME, según convenio Nº. 0 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia desde el 24-08-2.012 hasta el 02-01-2013.

2. **DE PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) meses, con una vigencia inicial desde el 24-08-2.012 hasta el 01-09-2015.

3. **DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 5% del valor total del anticipo, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses, con una vigencia inicial desde el 24-08-2.012 hasta el 02-01-2013.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y parte acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la Póliza identificada con el Nº. 1011908, y su certificado de modificación Nº. 0210603639 de fechas agosto 24 de 2.012, expedida por la Compañía de Seguros Previsora, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 24 AGO 2012

SUSANA LICONA FORBES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.
Revisó:

La Previsora S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860 002.400-2

No. 1 0603639

2 **SEGURO** CUMPLIMIENTO

POLIZA No. 1011908

SOLICITUD	CERTIFICADO DE	CERTIFICADO No.	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL
24 DIA 08 MES 12 AÑO	MODIFICACION	0210603639		SI XX NO

TOMADOR	0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES	NIT. o C.C. No.	009001570221
DIRECCION	EDIFICIO SEA VIEW APTO 201A	TELEFONO	3153036510
ASEGURADO	6594 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DIRECCION AV NEWBALL	NIT. o C.C. No.	008924000382
DIRECCION		TELEFONO	5124280
AFIANZADO	0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES	NIT. o C.C. No.	009001570221
DIRECCION	EDIFICIO SEA VIEW APTO 201A	TELEFONO	3153036510

EMITIDO EN	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	COBRO REG	COBRO SUC.	EXPEDICION DIA	EXPEDICION MES	EXPEDICION AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DIAS
19 San Andres	19	1	19	1	19	24	08	12	24	08	2012	00:00 HORAS	01	09	2015	24:00 HORAS	1104

MONEDA: PESOS
TIPO CAMBIO: 1.00

ACUERDO DE PAGO	VALOR ASEGURADO
NO TIENE	$ 24,045,700,00

CUMPLIMIENTO 02 VALOR ASEGURADO: $ 2.404.570,oo VIGENCIA: 24-08-2012 AL 02-01-2013
ANTICIPO 03 VALOR ASEGURADO: $24.045.700,oo VIGENCIA: 24-08-2012 AL 02-01-2013
SALARIOS 04 VALOR ASEGURADO: $ 1.202.285,oo VIGENCIA: 24-08-2012 AL 01-09-2015

OBJETO:
MEDIANTE CONTRATO ADICIONAL MODIFICATORIO No.01 DE AGOSTO 24 DE 2012, GARANTIZAR EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL CONVENIO No.062 DE 2012, REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO AMANTES DEL BALONCESTO ASISTAN Y PARTICIPEN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/ CLUBES DE BALONCESTO SUB 23, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 25 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑIA EL VALOR ASEGURADO DE $27.652.555,oo

LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA SIGUEN VIGENTES.

* * * * * * * * * *
* * * * * * * * * *
* * * * * * * * * *

DISTRIBUCION DEL COASEGURO					INTERMEDIARIOS					
CODIGO	COMPAÑIA		%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE		%	COMISION
					A102	AGENCIA	ASES.SEG.WILCHES & CIA L		0,0000	
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES	GASTOS EN DOLARES	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES
0.00	0,00		0.00

PRIMA SIN COMISION EN PESOS	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS	GASTOS EN PESOS	COMISION EN PESOS	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS
86,301.00	0.00	0.00		86,301.00

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

La Previsora S.A.

PAGADO
24 AGO 2012

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

U - 01 - 3

- CLIENTE -

La Previsora S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

No. 1 0603631

106

2 SEGURO CUMPLIMIENTO

POLIZA No. 1011908

SOLICITUD (DIA / MES / AÑO)	CERTIFICADO DE	CERTIFICADO No.	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL
24 08 12	EXPEDICION	0210503631		XX SI NO

TOMADOR 0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES		NIT. o C.C. No. 009001570221
DIRECCION EDIFICIO SEA VIEW APTO 201A		TELEFONO 3153036510
ASEGURADO 6594 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS. DIRECCION AV NEWBALL		NIT. o C.C. No. 0069240000382
DIRECCION		TELEFONO 5124280
AFIANZADO 0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES		NIT. o C.C. No. 009001570221
DIRECCION EDIFICIO SEA VIEW APTO 201A		TELEFONO 3153036510

EMITIDO EN	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	COBRO REG.	COBRO SUC.	EXPEDICION DIA	EXPEDICION MES	EXPEDICION AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS HORAS	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS HORAS	NUMERO DE DIAS
19 San Andres	19	1	19	1	19	24	08	12	24	08	2012	00:00	01	09	2015	24:00	1104
MONEDA PESOS																	
TIPO CAMBIO 1.00																	

ACUERDO DE PAGO	VALOR ASEGURADO
NO TIENE	$ 3,606,855,00

CUMPLIMIENTO 02 VALOR ASEGURADO: $2.404.570,oo VIGENCIA: 24-08-2012 AL 02-01-2013
SALARIOS 04 VALOR ASEGURADO: $1.202.285,oo VIGENCIA: 24-08-2012 AL 01-09-2015

OBJETO:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL CONVENIO DE APOYO No.062 DE AGOSTO 24 DE 2012, REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO AMANTES DEL BALONCESTO ASISTAN Y PARTICIPEN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO SUB 23, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 25 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CLAUSULA ADICIONAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS EXPIDE LA PRESENTE POLIZA BAJO LA GARANTIA OTORGADA POR EL ASEGURADO QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRAN MODIFICACIONES AL CONTRATO SIN CONOCIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

DISTRIBUCION DEL COASEGURO					INTERMEDIARIOS					
CODIGO	COMPAÑIA		%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE			COMISION
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES	GASTOS EN DOLARES	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES
0.00	0,00		0.00

PRIMA SIN COMISION EN PESOS	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS	GASTOS EN PESOS	COMISION EN PESOS	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS
47,690.00	0.00	7,000.00		54,690.00

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICULO 21

La Previsora S.A.

PAGADO
FECHA 24 AGO 2012

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

U - 01 - 3

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 No. 8 - 93 / 95 CONMUTADOR: 347 35 00 A.A. 52946 41267 FAX: 211 8713 SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

- CLIENTE -

La Previsora S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

No. 1 0603632

13 **SEGURO** RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA No. 1002517

SOLICITUD (DIA / MES / AÑO)	CERTIFICADO DE	CERTIFICADO No.	CERTIFICADO AFECTADO No.	APROPIACION PRESUPUESTAL
24 08 12	EXPEDICION	1310603632		SI XX NO

TOMADOR	0 CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES	NIT. o C.C. No.	009001570221
DIRECCION	EDIFICIO SEA VIEW APTO 201A	TELEFONO	3153036510
ASEGURADO	6594 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDEN-	NIT. o C.C. No.	008924000382
DIRECCION	CIA Y SANTA CATALINA ISLAS. DIRECCION AV NEWBALL	TELEFONO	5124280
BENEFICIARIO	0 TERCEROS AFECTADOS	NIT. o C.C. No.	000000000000
DIRECCION		TELEFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER.	REG.	SUC.	COBRO REG	COBRO SUC	EXPEDICION DIA	EXPEDICION MES	EXPEDICION AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DIAS
19 San Andres	19	1	19	1	19	24	08	12	24	08	2012	00:00 HORAS	02	01	2013	24:00 HORAS	132

MONEDA: PESOS
TIPO CAMBIO: 1.00

ACUERDO DE PAGO	VALOR ASEGURADO
NO TIENE	$ 1,202,285,00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 13
VALOR ASEGURADO: $1.202.285,oo
VIGENCIA: 24-08-2012 AL 02-01-2013

O B J E T O:
MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS DURANTE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL CONVENIO DE APOYO No.062 DE AGOSTO 24 DE 2012, REFERENTE A ANUAR ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO CON EL FIN DE QUE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO AMANTES DEL BALONCESTO ASISTAN Y PARTICIPEN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO SUB 23, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 25 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.1011908 EXPEDIDA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012.

DISTRIBUCION DEL COASEGURO					INTERMEDIARIOS					
CODIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE		%	COMISION
				A102	AGENCIA	ASES.SEG.WILCHES & CIA L		0,0000	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 y 82 DE LA LEY 45/90 y ARTICULOS 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA RECIBIDA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA SIN COMISION EN DOLARES	GASTOS EN DOLARES	COMISION EN DOLARES	TOTAL VALOR A PAGAR EN DOLARES
0.00	0,00		0.00

PRIMA SIN COMISION EN PESOS	IVA-REGIMEN COMUN EN PESOS	GASTOS EN PESOS	COMISION EN PESOS	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS
51,781.00	0.00	7,000.00		58,781.00

EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22 EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126 / 83 ARTICU

La Previsora S.A.

PAGADO
24 AGO 2012

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

104

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2104**

Vigencia 2012 **Fecha de Compromiso** 24 de Agosto de 2012

Beneficiario CLUB DEPORTIVO HURRACANES **Nit** 900157022 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 1833 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 24 de Agosto de 2012

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 062 **Fecha:** 24/08/2012 **Vence:** 31/12/2012

Objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LOS AMANTES DEL BALONCESTO ASISTAN Y PARTICIPAN EN CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO SUB 23 EN MEDELLIN

Cto.Utilidad : UNIDAD DE DEPORTE **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -51 -78	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Tecnicas Metodologicas para la Practica del Deporte en san 2012-2015	23.000.000,00
	Total Compromisos	$23.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	C$7.060.796,00
Septiembre	15.939.204,00
Valor Total Prog.	23.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

103

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2104**

Vigencia 2012 **Fecha de Compromiso** 24 de Agosto de 2012

Beneficiario CLUB DEPORTIVO HURRACANES **Nit** 900157022 **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 1833 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 24 de Agosto de 2012

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 062 **Fecha:** 24/08/2012 **Vence:** 31/12/2012

Objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA QUE LOS AMANTES DEL BALONCESTO ASISTAN Y PARTICIPAN EN CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES DE BALONCESTO SUB 23 EN MEDELLIN

Cto.Utilidad: UNIDAD DE DEPORTE **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -51 -78	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Tecnicas Metodologicas para la Practica del Deporte en san 2012-2015	23.000.000,00
	Total Compromisos	$23.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	C$7.060.796,00
Septiembre	15.939.204,00
Valor Total Prog.	23.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003

PREVISORA
SEGUROS

CONDICIÓN NOVENA - CLÁUSULA DE GARANTÍA DE MODIFICACIONES AL CONTRATO

PREVISORA otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el Artículo 1060 y 1061 del código de comercio, aceptada por el tomador y la entidad estatal contratante asegurada, que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

CONDICIÓN DÉCIMA - CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la Ley, la aseguradora expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4828 de 2008 el contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, con el pago previo de la prima correspondiente.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL SEGURO

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de **PREVISORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y **PREVISORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

1. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
2. En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
3. En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA - REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y antes del pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la Ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - PAGO DE SINIESTRO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1080 del Código de Comercio **PREVISORA** pagará el valor del siniestro, así:

1. Para el caso previsto en el numeral 1 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
2. Para el caso del numeral 2 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación
3. Para el caso presentado en el numeral 3 de la condición décima tercera, dentro del mes siguiente a

la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARÁGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio **PREVISORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación expresa de la entidad estatal contratante asegurada.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a **PREVISORA** los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y garante.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **PREVISORA** se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - SEGUROS COEXISTENTES

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

CONDICIÓN VIGÉSIMA - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de **PREVISORA**.

En tal evento las partes suscribirán el contrato correspondiente, y **PREVISORA** presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA - PROCESOS CONCURSALES

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a la aseguradora de tal conducta.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por **PREVISORA**, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de **PREVISORA** según lo previsto en el Artículo 127 de la Ley 446 de 1998 y de más normas que lo adicionen o modifiquen.

CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA - CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA - CONFLICTO DE INTERESES

PREVISORA y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA - PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas del presente contrato de seguro, se sujetan a los términos de prescripción dispuestos en el Artículo 1081 del Código de Comercio y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad y dirección indicadas en la carátula de la póliza, en la República de Colombia.

LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EL TOMADOR

101

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

01/03/99 - 1324 - P - 05 - CUP003

PREVISORA
SEGUROS

CONDICIONES GENERALES

CONDICIÓN PRIMERA - AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

PREVISORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO SE REFIERE A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES MESES.

1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5. LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTOS COMO REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4828 DE 2008, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CONDICIÓN SEGUNDA - NOMBRE

Para todos los efectos La Previsora S.A. Compañía de Seguros, se llamará en el texto de la póliza **PREVISORA**.

CONDICIÓN TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

El tomador o contratista se compromete a actualizar anualmente la información registrada en el formulario de conocimiento del cliente que **PREVISORA** suministrará para tal efecto.

PARÁGRAFO: Cuando el beneficiario del seguro sea una persona diferente a la entidad estatal contratante asegurada, la información relativa al beneficiario deberá ser diligenciada por éste, al momento de presentación de la reclamación en el formulario que **PREVISORA** suministre para tal efecto.

CONDICIÓN CUARTA - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

Podrá ampliarse la vigencia de la póliza, cuando se acuerden prorrogas en el contrato amparado, con el cobro de la prima correspondiente.

CONDICIÓN QUINTA - SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de **PREVISORA**, respecto de cada amparo, se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula de la presente póliza o en sus anexos, y no excederá en ningún caso de dicho monto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1079 del Código de Comercio.

CONDICIÓN SEXTA - PRIMA Y PAGO DE LA PRIMA

Este contrato de seguro se expide bajo la modalidad de prima única, que se cancelará desde el inicio de vigencia de la póliza, con independencia de la vigencia de los amparos y su pago por parte del tomador, es condición para la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con ocasión de ella.

Una vez entregada la póliza, la misma no expirará por falta de pago de la prima.

CONDICIÓN SÉPTIMA - IRREVOCABILIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO

El presente contrato de seguro no podrá ser revocado unilateralmente.

CONDICIÓN OCTAVA - VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PREVISORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la Entidad Estatal Contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria. En los eventos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, la entidad estatal contratante asegurada podrá prohibir o limitar esta facultad a **PREVISORA**.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que la Ley y el contrato le confieren.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTRATO ADICIONAL MODIFICATORIO Nº. 01 AL CONVENIO Nº. 062 DE 2012

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE,** mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, en mi calidad de Gobernadora y representante legal de la entidad denominada **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año 2011 expedida por los delegados del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, posesionada ante la Señora **JUEZ UNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO** (e) del Distrito judicial del Departamento Archipiel.ago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión Nro. 001 de enero 01 del 2012, y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 001 de 21 de enero de 2012 por una parte, y por la otra, la Señora **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificado con la cédula de Ciudadanía No.39.152.343 expedida en San Andrés, quien actúa en nombre del **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento mediante Resolución 03130 de junio 13 de 2007 y con Reconocimiento Deportivo concedido mediante Resolución 004380 del 21 agosto de 2012 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Deportes y que en adelante se denominará **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, hemos convenido en celebrar el presente contrato adicional modificatorio N°. 01 al convenio N°. 062 de 2012, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **A)** Que entre las partes se celebro el contrato No. 062 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el campeonato nacional interligas/clubes de baloncesto sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012. **B)** Que se hace necesario modificar la cláusula séptima del convenio Nº. 062 de 2012, en lo pertinente a la garantía de **BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con un término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **C)** Que la Administración Departamental una vez analizado dicha situación, considera viable modificar la Cláusula antes mencionada. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Modificar la cláusula séptima del convenio Nº. 062 de 2012, la que quedara de la siguiente manera**: CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS**. El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al **DEPARTAMENTO**, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado así: **A) DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato; la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y tres (3) año más. **C) GARANTÍA DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con un término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Esta se constituirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Articulo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL** [illegible] equivalente al (5%) del valor del contrato la cual se mantendrá

CONTINUACIÓN **ADICIONAL MODIFICATORIO Nº. 01 AL CONVENIO Nº. 062 DE 2012**

vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEGUNDA**: Las demás estipulaciones contenidas en el convenio N°. 062 de 2012, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente convenio adicional modificatorio N°. 01 al convenio N°. 062 de 2012.**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los _____ ( ) días del mes de agosto de Dos Mil Doce 2012.

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

SONIA LUZ RUIZ COSME,
Rep. Legal. Club Deportivo de Baloncesto los Hurricanes.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	2100	**CONSECUTIVO**	297
FECHA	23 AGOSTO DE 2012		
PARA	EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS	**CARGO**	Gobernadora (e)
DE	GERMAN PACHECO HAWKINS	**CARGO**	Director (e) Unidad de Deportes.
ASUNTO	Solicitud de Visto bueno.		

Cordial saludo, Doctora,

Mediante la presente solicito su aprobación para hacer un convenio.

NOMBRE	OBJETO	RUBRO	DIAS	VALOR
CLUB DEPORTIVO HURRICANES	Con el fin de que los deportistas de baloncesto de la Sub 23 asistan y participan en el campeonato interligas/clubes sub 23 a realizarse en la ciudad de Medellín del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2012.	03-3-51-78 "Proyecto "Mejoramiento de las condiciones organizativas técnicas metodológicas para la práctica del deporte en San Andrés".	8 días.	$23.000.000

Me suscribo de usted,

GERMAN PACHECO HAWKINS **Vo. Bo. EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS**
Director (e) Unidad de Deportes. Gobernadora (e).

Proyecto: Yoly Q
Reviso: Germán Pacheco H.
Archivo: Clans Henry.

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1833
Fecha de Vencimiento 31/12/2012
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2012 ***Fecha de Expedición:*** 24 Ago 2012

Objeto MEJORAMIENTO CONDICIONES ORGANIZATIVAS, TECNICAS PARA PRACTICA DEPORTE

Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR.DEPORTE(E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 51 - 78	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Tecnicas Metodologicas para la Practica del Deporte en sai 2012-2015	23.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	23.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

625 94

San Andrés Isla, Agosto 17 de 2.012

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:SONIA RUIZ COSME
Dest:UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP
Octo:SOLICITUD COMUN
Fecha:17/08/2012 05:32 PM
Rad:ENT-18925
Fol:1 Anx:02 FOLDERES 85 F
[SC:1 DP:2100]

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ATN: DR. GERMAN PACHECO HAWKINS
DIRECTOR
UNIDAD DE DEPORTES
La Ciudad

Ref: PROYECTO DELEGACION AL CAMPEONATO SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

Cordial Saludo:

De la mas mas atenta y como habíamos acordado me permito presentar el proyecto para el desplazamiento de la Delegación al Campeonato Interligas/Clubes de Baloncesto Sub-23 Masculino.

Quedo a la espera de su pronta y efectiva colaboración.

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
Representante Legal
Club Deportivo Hurricanes
Selección San Andrés, Providencia
Y Santa Catalina Sub-23|

EDIFICIO SEA VIEW 201A

93

LIGA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SNATA CATALINA
Personería jurídica No. 361 del 14 de septiembre de 1970
Rut 827000662-6

San Andrés isla 21 de Marzo de 2012

Sra.
SONIA RUIZ COSME
Representante Legal Club Huracanes
Cuidad

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud de Febrero 10 de 2012, la liga de Baloncesto departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina islas, le otorga el **AVAL** para que lleve la selección sub-23 masculina de baloncesto, al torneo Nacional que se efectuara en la Ciudad de Medellín (Antioquia) del 10 al 18 de Agosto del presente año.

La liga no tiene ninguna responsabilidad económica con dicha selección sub-23, salvo el darles el visto bueno en la ficha de inscripción para que puedan participar en el campeonato Nacional.

Todo el recurso que usted recoja será a nombre del Club Deportivo Huracanes que usted representa, pero deberá presentar un informe como siempre lo ha hecho sobre dichos patrocinadores a la liga de baloncesto departamental, no siendo más y deseándole buen viento y buena mar con la selección sub-23.

Atentamente,

FERNANDO MC'LEAN DAVIS
Presidente

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Departamento Administrativo de Planeación
"LIVING ISLANDS FOR ALL"

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TECNICAS METODOLOGICAS PARA LA PRACTICA DE LOS DEPORTES EN SAN ANDRES ISLA 2012-2015"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2011-088000-0067** con fecha de septiembre 14 de 2011.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 - 5126004
Email: planeacion@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

91

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

PLANEACION PRECONTRACTUAL No 625

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 21 de junio de 2012
Fecha de Aprobación: 24 de agosto de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Cargo del Funcionario: Director (e) Unidad de Deporte
Medio de Designación: VERBAL 21-junio-2012
Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Dependencia Contratante: UNIDAD DE DEPORTE

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. **Definición de la Necesidad**

Uno de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas. La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el Campeonato Nacional Interligas/Clubes de Baloncesto Sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012, es interés del Gobierno Departamental, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto "Mejoramiento de las condiciones organizativas, técnicas, metodológicas para la práctica del deporte en San Andrés Islas, 2012 - 2015".
De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional, departamental además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

Información Adicional

2. 1. 2. **Factores de selección**

2. 1. 3. **Condiciones del Contrato**

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento juridico de la modalidad se selección:

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. B) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. C) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés, Islas.

Plazo de Ejecución: 9 **días**

Objeto del Contrato:

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el Campeonato Nacional Interligas/Clubes de Baloncesto Sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012.

2. 1. 4. **Inclusión en Planes de la Entidad**

Banco de Proyectos

2011-088000-0067	"Mejoramiento de las condiciones organizativas, técnicas, metodológicas para la práctica del deporte en San Andrés Islas, 2012 - 2015".	septiembre 14, 201

2. 1. 5. **Analisis y Distribución de Riesgos**

Incumplimiento del objeto y las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 129 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 129 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Cumplimiento
Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 129 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. **Plazos de Ejecución**

No. Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1	9	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleve a cabo el 100% del objeto del convenio.

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.**Ordenanza 001** del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. **Estudio de Precios**

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: $ 23,000,000.00 **No Incluido Iva**

Elaborado por la Entidad
Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS
Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. **Otros Factores**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $23.000.000,00

2. 6. 3. **Descuento por Impuestos, Tasas y otros**

2. 6. 4. **Forma de Pago**

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
100.00	24/08/2012	100.00	23,000,000.00	Total	Recibido a satisfaccion.

2. 7. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2012 **Fecha Expedición** agosto 24, 2012

N° Certificado 1833

Valor del Certificado $ 23.000.000,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
03 - 3 - 5 1 - 78	$ 23.000.000,00	Mejoramiento de las Condiciones Organizativas, Tecnicas Metodologicas para la P

2. 8. Convocatoría Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró: German Pacheco H
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deporte

Aprobó: German Pacheco H.
German Pacheco Hawkins

Reviso: **German Pacheco Hawkins**

CALENDARIO 2012

FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

EVENTOS INTERNACIONALES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES NACIONALES				
2012				
EVENTO	CATEGORIA	RAMA	SEDE	FECHA
INTERLIGAS	SUB-20	FEMENINO	BOGOTA	13 - 21 ABRIL
INTERLIGAS	SUB-20	MASCULINO	CARTAGO	20 – 28 ABRIL
INTERLIGAS	SUB-23	FEMENINO	FUSAGASUGA	APLAZADO
INTERLIGAS/CLUBES	MAYORES	FEMENINO	ARMENIA	22-30 JUNIO
INTERLIGAS/CLUBES	MAYORES	MASCULINO	MEDELLIN	4-12 MAYO
INTERLIGAS	SUB-16	MASCULINO	SANTA MARTA	6- 14 JULIO
INTERLIGAS	SUB 23	MASCULINO	MEDELLIN	25 AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE
CLINICA DE ARBITROS	ABIERTA	AMBAS RAMAS		SEPTIEMBRE
INTERLIGAS	SUB-16	FEMENINO	MONIQUIRA	7 - 15 DE SEPTIEMBRE
NACIONAL	MINIBALONCESTO	AMBAS RAMAS	CALI	11 - 15 OCTUBRE
PASARELLA	13 AÑOS SOLAMENTE	AMBAS RAMAS	CARTAGENA	5- 13 OCTUBRE
CLINICA DE ENTRENADORES II NIVEL	ABIERTA	AMBAS RAMAS		OCTUBRE
COPA INVITACIONAL FCB	ABIERTA	MASCULINO	VARIAS CIUDADES	AGOSTO-NOVIEMBRE

87

XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	SUB-18	AMBAS RAMAS	CUCUTA	3 - 17 NOVIEMBRE
INTERLIGAS	INFANTIL	MASCULINO	SINCELEJO	7 – 15 DICIEMBRE
INTERLIGAS	INFANTIL	FEMENINO	POPAYAN	23- 31 OCTUBRE

86

FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO

Personería Jurídica No. 121 de Noviembre 20 / 39

Nit. 860.038.199-1

CIRCULAR No. 17

Bogotá, D.C., Julio 19 de 2012

DE : **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO**

PARA : **PRESIDENTES LIGAS DE BALONCESTO**

ASUNTO : **CAMPEONATO INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO.**

Apreciados Presidentes:

La Liga Antioqueña de Baloncesto informa que por no contar con la disponibilidad del escenario para la realización del Campeonato Interligas/Clubes Sub-23 Masculino, éste se efectuará del 25 de Agosto al 2 de Septiembre /2012 en la ciudad de Medellín.

La reunión informativa será el día sábado 25 de Agosto y la competencia a partir del día domingo 26 de Agosto/2012.

Cordialmente.

JAIRO ROMERO CUESTA
Director Ejecutivo

COLISEO CUBIERTO EL CAMPIN: PUERTA No. 17 OF. 12 - TELEFAX: (57-1) 212 34 38 - (57-1) 212 33 07
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA - E-mail: fecolcesto@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39152343

RUIZ COSME
APELLIDOS

SONIA LUZ
NOMBRES

FIRMA

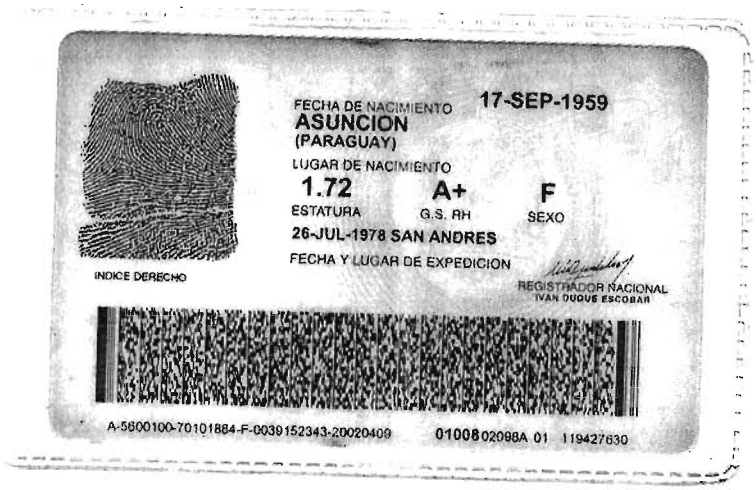

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1959
ASUNCION
(PARAGUAY)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

26-JUL-1978 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-5600100-70101884-F-0039152343-20020409 0100802098A 01 119427630

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SAN ANDRES • RESIDENTE

SONIA LUZ
RUIZ COSME
C.C.: 39.152.343

FIRMA DEL TITULAR

Lugar y Fecha de Nacimiento ASUNCION,SEP 17 1959
Sexo FEMENINO
Fecha de Expedición MAY 1994
No. 1010913

DIRECTOR
Oficina de Control de Circulación y Residencia

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés islas, agosto 21 de 2012

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas. La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el Campeonato Nacional Interligas/Clubes de Baloncesto Sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012, es interés del Gobierno Departamental, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto ***"Mejoramiento de las condiciones organizativas, técnicas, metodológicas para la práctica del deporte en San Andrés Islas, 2012 - 2015".***

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional, departamental además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO.

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el Campeonato Nacional Interligas/Clubes de Baloncesto Sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012.

PLAZO.

Se establece un plazo para la ejecución del convenio es nueve (09) días calendario.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El Departamento se compromete a pagar al **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES** la suma de: **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) MCTE**. La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** una vez legalizado el presente convenio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente convenio es de: **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) MCTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2012, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-51-78**.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **C)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento del convenio**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.

- **De responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a titulo de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes

REPUBLICA DE COLOMBIA

UAED

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 062 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y EL "CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES".

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE,** mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, en mi calidad de Gobernadora y representante legal de la entidad denominada **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año 2011 expedida por los delegados del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, posesionada ante la Señora **JUEZ UNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO** (e) del Distrito judicial del Departamento Archipiel.ago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión Nro. 001 de enero 01 del 2012, y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 001 de 21 de enero de 2012 por una parte, y por la otra, la Señora **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificado con la cédula de Ciudadanía No.39.152.343 expedida en San Andrés, quien actúa en nombre del **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento mediante Resolución 03130 de junio 13 de 2007 y con Reconocimiento Deportivo concedido mediante Resolución 004380 del 21 agosto de 2012 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Deportes y que en adelante se denominará **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de apoyo al Deporte regido por sus Decretos reglamentarios, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. **E)** Que el Representante Legal del **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **F)** Que el Representante

REPUBLICA DE COLOMBIA

UAED

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 062 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y EL "CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES".

Legal del **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, cuenta con las facultades necesarias dadas por Estatutos para suscribir el presente convenio con el Departamento. **G)** Que el **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, solicitó apoyo a la administración mediante oficio 17 de agosto de 2012, para la participación de los deportistas al campeonato nacional interligas/clubes de baloncesto sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012. **H)** Que la Unidad de Deportes del Departamento inscribió y registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el Proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRÉS 2012 - 2015"***. **I)** Que el Departamento y el **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, han identificado propósitos comunes, que se desarrollarían mejor bajo la forma de convenio. Por ello, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES**, aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de que los deportistas del departamento amantes del Baloncesto asistan y participen en el campeonato nacional interligas/clubes de baloncesto sub 23, a realizarse en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2012. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, aportará la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) MCTE**, para ser destinados única y exclusivamente para la participación y asistencia de los deportistas de baloncesto al campeonato nacional interligas/clubes de baloncesto sub 23. El **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, se compromete para con el departamento: **1**) A desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la participación y desarrollo del objeto en su integridad, esto incluye capital humano, preparador, deportistas, entrenadores, transporte y alimentación. **2**) Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. **3**) Incluir en todos los elementos de promoción la mención del **CAMPEONATO PATROCINADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. **4**) Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. **5)** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a su disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de

cobro, etc. **6)** Presentar a la Unidad de Deportes del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del campeonato. El mismo deberá contener como mínimo: **A**) información general: Nombre del convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización. **B**) Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C**) Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D**) Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E**) Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado. **7)** Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**. **8)** En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del presente convenio asciende la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL** SETECIENTOS **PESOS ($24.045.700) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar al **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**, la suma de: **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) MCTE**, según documento que hace parte integral de este convenio y el **"CLUB DEPORTIVO** DE BALONCESTO **LOS HURRICANES"**, aportará la suma de: **UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($1.045.700) MCTE**, representado en: **1**) Pago de inscripción al Campeonato ($100.000). **2)** Pago de seguro a deportistas ($255.000). **3)** Pago de Gasolina ($160.000). **4)** Pago de Servicio de taxi ($180.000). **5**) Pago de Transporte aeropuerto Hotel ($24.000). **CLAUSULA CUARTA**: **FORMA DE PAGO**: La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** una vez legalizado el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA**: **PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de nueve (09) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUS**ULA SEXTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** El **"CLUB DEPORTIVO** DE BALONCESTO **LOS HURRICANES"**, se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan su cargo frente al Departamento por razón de

la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** De pagos de Salarios y prestaciones Sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. **C)** De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN** DEL CONVENIO. El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente convenio a través del Director de la Unidad de Deportes. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos del Departamento. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. CLAUSULA NOVENA: **EXCEPCIONALES:** El **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1983. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente convenio si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES** PRESUPUESTALES: el **DEPARTAMENTO**, se obliga a reservar la suma de: **VEINTRES** MILLONES DE PESOS **($23.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2012, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión 03-3-51-78: Concepto: **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DEL** DEPORTE EN SAN ANDRÉS **2012 - 2015"**, de conformidad con lo establecido en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1833** de fecha agosto 24 de 2012, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la existencia de Registro Presupuestal. El presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** DOMICILIO Y

REPUBLICA DE COLOMBIA

UAED

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTES
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONVENIO DE APOYO Nro. 062 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y EL "CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES".

LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El convenio se regirá por los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del convenido, mantener libre e indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1833** de fecha agosto 24 de 2012. **2)** Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. **3)** Propuesta presentada por el **"CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO LOS HURRICANES"**. **4)** Personería Jurídica. **5)** Reconocimiento Deportivo. **6)** Certificado de Registro Tributario (RUT). **7** Formato Hoja de Vida. **8)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República. **9)** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación. **10**) Cedula de Ciudadanía del representante legal. **11)** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. **12)** estudio de necesidad y conveniencia y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del contratista. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los_____ (24) días del mes de Agosto de 2012.

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

SONIA LUZ RUIZ COSME
Rep. Legal del Club Deportivo de Baloncesto los Hurricanes.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 004380

2 1 AGO 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB".

EL SUSCRITO DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1228 de 1995 por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995 en su artículo 3° establece que los clubes promotores son organismos de derecho privado constituidos mayoritariamente por deportistas, para fomentar disciplinas deportivas o modalidades deportivas que no tengan el mínimo requerido para su constitución teniendo por lo tanto que fomentar y patrocinar la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, en el municipio..

Que en su artículo 6º el mismo Decreto señala los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos o Promotores para su funcionamiento, así como los efectos de participación deportiva y vinculación al Sistema Nacional del Deporte, facultando al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES a reglamentar su cumplimiento.

Que en razón a lo anterior el Director General del Instituto Colombiano del Deporte mediante Decreto ley 1228 de 1995, a través de la cual se establece que los Clubes Deportivos deberán tener reconocimiento deportivo que será otorgado o renovado por el término de cinco (5) años por el alcalde a través del Ente Municipal.

Que igualmente dispuso en su artículo 11 mientras no exista Ente Municipal legalmente constituido de acuerdo a la Ley 181 de 1995, el otorgamiento y renovación del reconocimiento deportivo de los clubes deportivos y promotores será competencia de las actuales Juntas Administradoras Seccionales de Deportes o del Organismo que haga sus veces.

Que la señora **SONIA LUZ RUIZ COSME**, en calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"**, mediante escrito radicado a la Unidad Especial de Deporte Departamental el diez y seis (16) de agosto de la presente anualidad solicitó la Renovación del Reconocimiento Deportivo junto con la documentación respectiva, que se ajusta a la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al "**CLUB DEPORTIVO DE BASLONCESSTO "HURRICANES"**.

Con sede en el Departamento de San Andrés Isla, cuyo Representante Legal según Acta No. 001 del órgano de Administración del Club, fechada 03 de febrero de 2011 es la señora **SONIA LUZ RUIZ COSME** , identificado con la cedula de ciudadanía No. 39.152.343 de San Andrés, cuyo periodo de representación vence el 10 de febrero de 2015, según la norma estatutaria de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: el **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** renovado por la presente Resolución, tendrá una validez de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha en que esta Resolución quede ejecutoriada.

ARTICULO TERCERO: contra esta Resolución procede el recurso de reposición, que debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 2 1 AGO 2012

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad Administrativa Especial de Deporte

Proyectó: Yoly Q
Reviso: Oficina Asesora Juridica
Archivo: Claris Henry.

NOTIFICACION

En San Andrés, Islas a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2012, siendo las 5:10 p.m. se presentó al despacho del Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el (la) señor(a) **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.152.343 expedida en San Andrés, en su calidad de Presidente y/o Representante Legal del Club Deportivo de Baloncesto **"HURRICANES"**.

Para notificarse sobre la Resolución No. **004380** de agosto 21 de 2012, por la cual se le renueve el **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al mencionado organismo.

Para constancia, se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2012.

EL NOTIFICADO:

EL REPRESENTANTE LEGAL

EL NOTIFICADOR:

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes.

Renuncio a término de ejecutoria

TESTIGO:

_____

C.C.No._____ de_____

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 03 130
Reserva de Biosfera Seaflower

RESOLUCIÓN No.

13 JUN 2007

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

LA SUSCRITA JEFE ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAG SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades lega conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y su reglamentario 0427 de 1996, y numeral 4 artículo séptimo del Decreto 0279 del 21 de septiembre del 2005.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicado el 29 de mayo de 2007, el Presidente del Club Deporti Baloncesto **"HURRICANES"**, la señora **SONIA RUIZ COSME,** identificada con las ced ciudadanía No. 39.152.343 de San Andrés, Islas, solicito el reconocimiento de la Pers jurídica de la entidad acompañada de los siguientes documentos: Resolución No.01955 de 18 de 2007, por la cual se renueva el reconocimiento deportivo, Acta de Constitución No.0 10 de febrero del 2007, Resolución No.01 de febrero 10 de 2007 de designación del miembro del Tribunal Deportivo .

Que efectuado el estudio a los documentos aportados, se infiere que el club es una er deportiva de las reguladas por la Ley 181 de 1995, por tanto cumple con los requisitos mí señalados en el artículo 6° del Decreto 1228 de 1995 y la Resolución 00929 de 1996 exp por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes; que el artículo 27 del Decreto Na 525 de 1990, delegó en el gobernador, el reconocimiento de la Personería Jurídica d entidades sin ánimo de lucro con fines de recreación o deporte que funcionen en su respe jurisdicción;

Que según, Acta No. 001 de Constitución de Asamblea de Socios del club deportivo Baloncesto **"HURRICANES"**, en cumplimiento al Art. 19 de los Estatutos se asignaro cargos del Órgano de Administración y Tribunal Deportivo por un periodo de cuatro años el 10 de febrero del 2007 y el 9 de febrero del 2011, quedando conformados de la sigu forma:

ORGANO DE ADMINISTRACIÒN

PRESIDENTE	**SONIA RUIZ COSME**	**C.C. 39.152.343**

TRIBUNAL DEPORTIVO

STEPHANO ULISE STEELE CORPUS	**C.C. 18.010.298**
OMAR DARIO RUIZ COSME	**C.C. 18.001.805**
OLARTE CERVERO POLE WILLIAMS	**C.C. 18.008.238**

Que por las razones expuestas es procedente acceder al reconocimiento de Personería Jur de esta entidad deportiva.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer Personería Jurídica a la entidad deportiva sin ánimo de l denominada Club Deportivo de Baloncesto **"HURRICANES"**, con domicilio en San Andrés, I e inscribir su Órgano Administrativo y Tribunal Deportivo quedando conformados de siguiente manera:

ORGANO DE ADMINISTRACIÒN

PRESIDENTE	**SONIA RUIZ COSME**	**C.C. 39.152.343**

TRIBUNAL DEPORTIVO

STEPHANO ULISE STEELE CORPUS	**C.C. 18.010.298**
OMAR DARIO RUIZ COSME	**C.C. 18.001.805**
OLARTE CERVERO POLE WILLIAMS	**C.C. 18.008.238**

Artículo 2°. Advertir a la entidad so pena de las sanciones legales pertinentes, qu desarrollar sus objetivos en los términos de los estatutos allegados, observando los pr que le impone la ley, sin desvirtuar su naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

Artículo 3°. Para todos los efectos, la entidad deberá tener en cuenta que l cumplimiento del objeto social establecido en los estatutos, tendrá como sede la Isla Andrés.

Artículo 4°. Esta Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de circulación en el Departamento, a costa de los interesados; cuando esta sea publicada diario diferente a la Gaceta Departamental, una Copia del ejemplar que la contenga deb entregada en la Oficina Asesora de la Gobernación (Art.14, Decreto 1529 de 1990).

ARTICULO 5°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición el cua ser interpuesto ante este Despacho, dentro de los cinco (05) días siguiente a su notificaci

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 13 JUN 2007

AIN CONNOLLY QUINN
JEFE OFICINA ASESORA

Elaborada: Josefa W
Revisada: Ain C.

En San Andrés, Isla, a los (20) días del mes de junio de 2.007, se notifico personalmente a la señora SONIA RUIZ COSME, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 39.152.343, expedida en San Andrés Isla, quien actúa como representante legal del Club Deportivo de Baloncestos HURRICANES, el contenido de la resolución N°. 03130 de junio 13 de 2.007.

EL NOTIFICADO SONIA RUIZ COSME

EL NOTIFICADOR FERNANDO SEGUNDO MEJIA MAESTRE
Auxiliar Administrativo O-A-J.

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

04860

RESOLUCIÓN NÚMERO

13 SEP 2007

"Por medio de la cual se aclara la Resolución número 03130 de junio 13 de 2007".

LA SUSCRITA JEFE ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y su reglamentario 0427 de 1996, y numeral 4to del artículo séptimo del Decreto Departamental 0279 del 21 de septiembre del 2005.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.03130 de junio 13 del 2007, se hizo el reconocimiento de la personería jurídica del **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO HURRICANES** y se inscribió a la Junta Directiva de la misma.

Que revisado el acto en mención, frente a la documentación allegada, se observa que el nombre de dos de los miembros del Tribunal Deportivo del Club Deportivo de Baloncesto Hurricanes inscrita es **STEPHANO ULISES STEELE CORPUS y URLATE CERVERO POLE WILLIAMS.**

Que se procede a corregir el contenido de Resolución número 03130 de junio 13 de 2007, en el sentido que los nombres de los miembros del Tribunal Deportivo del club inscrita es **STEPHANO ULISES STEELE CORPUS y URLATE CERVERO POLE WILLIAMS.**

Que en virtud de lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el error ortográfico contenido en el Art.1º. de la Resolución No.03130 de junio 13 del 2007 el cual quedará así:

Reconocer Personería Jurídica a la entidad deportiva sin ánimo de lucro denominada Club Deportivo de Baloncesto **"HURRICANES"**, con domicilio en San Andrés, Islas e inscribir su Órgano Administrativo y Tribunal Deportivo quedando conformados de la siguiente manera:

ORGANO DE ADMINISTRACIÒN

PRESIDENTE	**SONIA RUIZ COSME**	**C.C. 39.152.343**

TRIBUNAL DEPORTIVO

STEPHANO ULISES STEELE CORPUS	**C.C. 18.010.298**
OMAR DARIO RUIZ COSME	**C.C. 18.001.805**
URLATE CERVERO POLE WILLIAMS	**C.C. 18.008.238**

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la resolución mencionada, se mantienen.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 13 SEP 2007

AIN CONNOLLY QUINN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

SAN ANDRES ISLA SEPTIEMBRE 19 DEL 2007

OFICINA ASESORA JURIDICA

En San Andrés Islas, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2007, se notifico personalmente, el contenido de la Resolución No, 04860 de septiembre 13 de 2007, por la cual se aclara los nombres de dos de los miembros del **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO HURRICANES** en la Resolución No.03130 de junio 13 de 2007,a la señora **SONIA RUIZ COSME,** identificada con la cedula de ciudadanía **No.39.152.343 de San Andrès** en calidad de Presidente del Club informando que contra la presente Resolución procede recurso ante este Despacho dentro de los cinco días siguiente a su Notificación.

LA NOTIFICADA **SONIA RUIZ COSME**

EL NOTIFICADOR **JOSEFA WATSON SMITH**

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
"LIVING ISLANDS FOR ALL"
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO 003579
06 JUL 2011

Por medio de la cual se inscriben los nuevos miembros del Club Deportivo de Baloncesto "HURRICANES".

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y su reglamentario 0427 de 1996, y numeral 4to del artículo séptimo del Decreto 0279 del 21 de septiembre del 2005.

CONSIDERANDO

Que el Club Deportivo de Baloncesto "HURRICANES" cuenta con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento, mediante Resolución Nro. 03130 de Junio 13 de 2007, y a la fecha se encuentra vigente.

Que mediante solicitud radicada el 22 de Junio de 2011, ante este despacho la Presidente del Club Deportivo de Baloncesto "HURRICANES", la señora SONIA RUIZ COSME, solicitó la inscripción de los nuevos miembros adjuntado a su requerimiento los siguientes documentos: Acta Nro. 003 de Asamblea ordinaria de Febrero 25 de 2011, por la cual se nombran los miembros del Órgano de Disciplina o Tribunal Deportivo, el cual quedo conformado de la siguiente forma:

ORGANO DE DISCIPLINA O TRIBUNAL DEPORTIVO

ANTONIO EDUARDO CARO RUIZ
JUAN ALBERTO PALACIO HENRY
RANDY ALLEN BENT HOOKER

Que se han llenado las formalidades legales contenidas en el Titulo II Artículo 14 y 38 de la Constitución Nacional, el Titulo XXXVI del libro Primero del Código Civil.

Que se procede acceder a la petición, cumplido con los requisitos establecidos para el reconocimiento de Personería Jurídica solicitados en base a los Decretos 1529 y 525 de 1990, normas que le otorgan la competencia a la Gobernación para el reconocimiento de la respectiva Personería Jurídica, Inscripción de Nuevos Estatutos, Representante Legal y Junta Directiva, Decreto 2150 de diciembre 05 de 1995, y su Reglamentario 0427 de enero 05 de 1996, y que se ajusta a los parámetros establecidos, en la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

Que por razones expuestas es procedente acceder a la inscripción de los nuevos miembro.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Procédase a la Inscripción de los nuevos miembros del Órgano de Disciplina o Tribunal deportivo.

ORGANO DE DISCIPLINA O TRIBUNAL DEPORTIVO

ANTONIO EDUARDO CARO RUIZ
JUAN ALBERTO PALACIO HENRY
RANDY ALLEN BENT HOOKER

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados; cuando esta sea publicada en un diario diferente a la Gaceta Departamental, una Copia del ejemplar que la contenga será entregado en la Oficina Asesora de la Gobernación (Art.14, Decreto 1529 de 1990).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto ante el Despacho del señor Gobernador, dentro de los cinco (05) dias siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 06 JUL 2011

La Jefe Oficina Asesora Jurídica ETILVIA CANO BARRIOS

Proyectó: Yennys De la Hoz.
Revisó: Etilvia Cano

En San Andrés, Isla, a los siete (07) días del mes de julio de 2.011, se notifico personalmente a la señora SONIA RUIZ COSME, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 39152343, expedida en San Andrés Isla, el contenido de la Resolución Departamental Nº. 003579 de julio 06 de Dos Mil Once (2.011).-.

SONIA RUIZ COSME

EL NOTIFICADO C.C. Nº. 39152343, expedida en San Andrés Isla

EL NOTIFICADOR FERNANDO SEGUNDO MEJIA MAESTRE
Auxiliar Administrativo
O-A-J.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
"LIVING ISLANDS FOR ALL"
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NUMERO 004245
(02 AGO 2011)

"Por medio de la cual se corrige un yerro en la resolución número 003579 de Julio 06 de 2011"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y su reglamentario 0427 de 1996, y numeral 3ro del artículo séptimo del Decreto 0279 del 21 de septiembre del 2005.

C O N S I D E R A N D O

Que el Club Deportivo de Baloncesto "HURRICANES" cuenta con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento, mediante Resolución Nro. 03130 de Junio 13 de 2007, y a la fecha se encuentra vigente.

Que mediante Resolución 003579 se inscribe los nuevos miembros del Club Deportivo de Baloncesto "HURRICANES"

Que revisada la resolución en mención se advirtió que en efecto por error involuntario solo se inscribió el Órgano de Disciplina o Tribunal Deportivo dejando por fuera el órgano de Administración o Representante Legal.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corríjanse la Resolución Nro. 03579 de Julio 06de 2011, Inscríbase el Órgano de Administración o Representante legal del club Deportivo de Baloncesto "HURRICANES" a la señora SONIA RUIZ COSME identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 39.152.343 expedida en San Andrés Isla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados; cuando esta sea publicada en un Diario diferente a la Gaceta Departamental una copia del ejemplar que la contenga será entregada en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación (Art. 14, Decreto 1529 de 1990).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante este Despacho

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 02 AGO 2011

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ETILVIA CANO BARRIOS

Proyecto: Yennys De la Hoz.

LIGA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.
PERSONERIA JURIDICA NUMERO-361-SEPT-14 DE 1970.
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO COLDEPORTES NAL – 001633-26 OCT-2010.
RUT-827000662-6.

Resolución Número 006.
(Mayo 16 de 2007).

Por medio de la cual se concede Afiliación a un Club deportivo.

La Liga Departamental de Baloncesto de San Andrés y Providencia, Islas, en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias; y

C O N S I D E R A N D O :

Que es deber Estatutario y Reglamentario de la Liga Departamental a través del órgano de Administración, estudiar y conceder afiliación a los Clubes deportivos de Baloncesto en el Departamento.

Que el Club deportivo HURRICANES a través de su representante legal Señora: SONIA RUIZ COSME ha hecho la solicitud pertinente adjuntando la documentación de ley exigida para concederle afiliación a la entidad.

Que una vez estudiados los documentos anexados a la solicitud, estos cumplen con los requisitos estatutarios, reglamentarios y de ley para conceder afiliación al Club Deportivo de Baloncesto HURRICANES al seno de la Liga Departamental de Baloncesto.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Concédase Afiliación a al seno de la Liga Departamental de Baloncesto al Club deportivo de Baloncesto HURRICANES, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la señora SONIA RUIZ COSME en su calidad de representante legal del Club Deportivo de Baloncesto HURRICANES.

ARTICULO TERCERO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será enviada a la Federación Colombiana de Baloncesto, Unidad de Deportes Departamental, Oficina Municipal de deportes de Providencia. Isla y a la Prensa hablada y escrita del Archipiélago.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E :

Dada en San Andrés, isla, a los Diez y seis, (16), días del mes de Mayo de Dos Mil Siete, (2007).

FERNANDO McLEAN DAVIS.
Presidente.

C.-Archivo.

LIGA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA-ISLAS.
PERSONERIA JURIDICA NUMERO-361-SEPT-14 DE 1970.
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO COLDEPORTES NAL – 001633-26 OCT-2010.
RUT-827000662-6.

San Andrés, isla. Mayo 18 de 2007.

NOTIFICACION.

En San Andrés, isla, a los DIECIOCHO días del mes de MAYO del año 2007, siendo las diez y treinta ,(10:30),de la mañana, se presento ante el Presidente de la Liga Departamental de baloncesto Sr. FERNANDO McKLEAN DAVIS, la Sra. SONIA RUIZ COSME identificado con la cedula de ciudadanía numero 39´152.343 expedida en la isla de San Andrés, a efectos de notificarse de la resolución numero 006 de Mayo 16 de 2007, mediante la cual se concede afiliación al Club que en calidad de Presidente y Representante legal representa.

Para constancia se firma la presente a los 18 días del mes de MAYO del año 2007.

SONIA RUIZ COSME.
El Representante Legal Club.
El Notificado.

FERNANDO McKLEAN DAVIS.
Presidente Liga Departamental de Baloncesto.
El Notificador.

Renuncio a término:

_____

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DEPORTE (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que los precios establecido para el convenio de apoyo que se suscribirá con el CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTOS LOS HURRICANES, dentro del proyecto "´MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ORGANIZATIVAS TECNICAS NETODOLOGICAS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN SAN ANDRES 2012-2015", cuyo objeto es aunar esfuerzos para lograr la participación de los deportistas de triatlón en la Copa Mundo Guatape 2012 a realizarse en la ciudad de Medellín en el municipio de Guatape del 7 al 10 de septiembre de 2012, corresponde a valores reales del Mercado, esto previo estudio presentado por la Unidad de Cultura de las actividades que pueden ser cuantificadas.

El presente certificado se expide en San Andrés Islas, a los dos (02) días del mes Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de deportes (E)

PROYECTO

SELECCION MASCULINO DE BALONCESTO SUB-23

SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

MEDELLIN

FECHA : AGOSTO 15 DE 2.012

NOMBRE DEL PROYECTO:

DELEGACION AL CAMPEONATO INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO

OBJETIVO: PARTICIPAR CON UNA SELECCIÓN AL CAMPEONATO INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO.
2. MOSTRAR EL TALENTO DE LOS JOVENES.
3. GESTIONAR LA CONSECUCION DE BECAS UNIVERSIDADES PARA LOS JOVENES.
4. CONTACTAR TECNICOS PARA POSIBLES CUPOS EN OTROS EQUIPOS DEL CAMPEONATO INVITACIONAL.
5. ENALTECER EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO.
6. GANAR EL CAMPEONATO INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO EN MEDELLIN O POR LO MENOS SER SUBCAMPEONES DEL MISMO.

67

PRESUPUESTO

SELECCION MASCULINO DE BALONCESTO SUB-23

SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

MEDELLIN

PRESUPUESTO SUB—23

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO

MEDELLIN (AGOSTO 26 AL 02 DE SEPTIEMBRE)

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gastos Campeonato		
Inscripción	$ 100.000	100.000
18 Carnets	$ 15.000	270.000
Seguro Colectivo		
Seguro colectivo para 17 personas	$ 15.000	255.000
Botiquin		
De primeros auxilios (varios según cotización adjunta)	$ 709.800	709.800
Papelería		
Según cotización adjunta	$ 326.800	326.800
Celular		
Gastos aproximados gestiones administrativas por dos meses	$ 300.000	600.000
Gasolina		
Gastos aproximados gestiones administrativas por dos meses	$ 80.000	160.000
Transporte		
Taxi		

Servicio aproximado para gestiones administrativa por 2 meses	$ 90.000	180.000
Alimentación/Refrigerios		
De trabajo por la parte administrativa (esporádicos)	$ 50.000	750.000
Tiquetes Aéreos		
3 Tiquetes aéreos en la ruta Providencia – San Andrés Providencia	$ 308.600	925.800
9 Tiquetes aéreos en la ruta San Andrés Medellín- San Andrés	$ 453.0000	4'077.000
6 Tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga – Medellín- Bucaramanga	$ 397.000	2'382.000
1 Tiquete aéreo en la ruta Barranquilla – Medellín – Barranquilla	$ 258.000	258.000
Terrestre		
San Andres		
Taxi para 3 personas provenientes de Providencia del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto (2 trayectos)	$ 12.000	24.000
Medellin		
Taxi para 3 personas desde el aeropuerto de Rionegro al hotel en Medellin (Total Taxis 6)	$ 57.000	342.000
Taxi para 3 personas desde el	$ 57.000	342.000

hotel en Medellin al aeropuerto de Rionegro (Total Taxis 6)		
Taxis dentro de la ciudad de Medellín por 11 días (4 diarios a $ 5.000 aprox.)	$ 20.000	220.000
Alojamiento		
San Andres		
Alojamiento para 3 personas de Providencia en San Andrés por 2 días (pernoctada a la venida y regreso)	$ 228.600	457.200
Alojamiento para 17 personas en Medellín por 12 días (incluye desayuno, almuerzo y cena) a razón de $ 38.000 diarios por persona	$ 646.000	7'752.000
Refrigerios		
3 refrigerios diarios para 18 personas a razón de $ 12.000.oo diarios (54 refrigerios diarios)	$ 12.000	648.000
Hidratación		
15 cajas de 12 unidades c/u de squash pet 500	$ 18.000	270.000
12 bolsas de agua de 360 cc de 60 unidades cada una para entrenamiento por 12 dias	$ 24.000	288.000
12 bolsas de agua de 360 cc de 60 unidades cada una para los partidos (12)	$ 24.000	288.000
Vitaminas		

Según cotización adjunta	$ 567.400	567.400
Manutencion		
Manutención (artículos de uso personal, recarga de celular,etc) para jugadores (13) por 12 días a razón de $ 20.000 diarios	$ 260.000	3'120.000
Uniformes		
26 uniformes para juego (camiseta y pantaloneta con logos estampados)	$ 63.000	1'638.000
Sudaderas		
12 sudaderas (pantalón y chaqueta) color blanca con azul celeste.	$ 140.000	1'680.000
05 sudaderas (pantalón y chaqueta) color blanca con azul celeste.	$ 110.000	550.000
Camisetas		
17 camisetas de presentación tipo Polo en color blanco con logos bordados	$ 36.000	612.000
17 camisetas de presentación tipo polo en color azul celeste con logos bordados	$ 36.000	612.000
Tenis		
18 pares de tenis para baloncesto a $ 320.000 cada uno	$ 320.000	4'160.000

Balones		
4 balones Molten No. 7 en cuero	$ 187.000	748.000
Bolsos para viaje		
Tipo tula en lona o material sintético incluyendo 2 bordados (17)	$ 47.500	807.500
Morrales		
En material sintético con varios bolsillos incluyendo 2 bordados (17)	$ 41.000	697.000
Bonificaciones		
Para jugadores (12) durante el Campeonato	$ 300.000	3'600.000
Gastos Administrativos		
Delegada	$ 2.800.000	2.800.000
Secretaria	$ 840.000	840.000
Director Técnico	$ 800.000	800.000
Asistente Técnico	$ 600.000	600.000
Preparador Físico	$ 600.000	600.000
Mensajeria	$ 375.000	375.000
Imprevistos		2'000.000
T O T A L		**48'432.500**

COTIZACIONES

SELECCION MASCULINO DE BALONCESTO SUB-23

SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

MEDELLIN

COTIZACIONES

1. Cotización Federación Colombiana de Baloncesto (Inscripción y Carnets).
2. Cotización Seguro de Accidentes Personales Delegación Club Deportivo Hurricanes (Wilson Wilches – La Previsora)
3. Cotización tiquetes aéreos (Viajes Portofino)
4. Cotización papelería (Yury Yepez Contreras)
5. Cotización botiquín (Droguería Manantial)
6. Cotización servicio de taxi San Andrés (Jorge Stefes).
7. Cotización servicio de taxi Medellín (Tax Andaluz)
8. Cotización hospedaje San Andrés (Hotel Noble House)
9. Cotización hospedaje y alimentación Medellín (Hotel Obelisco)
10. Cotización alimentación San Andrés (Masheyka Service and Solution S.A.S.)
11. Cotización refrigerios Medellín (Diana María Agudelo)
12. Cotización hidratación (Postobon S.A.)
13. Cotización vitaminas (Almacén Super Jacky)
14. Cotización uniformes (Fabricamos su Sudadera Ltda.)
15. Cotización sudaderas (Fabricamos su Sudadera Ltda.)
16. Cotización camisetas de presentación (Zammy Deportes)
17. Cotización tenis (Dotaciones La Isla)
18. Cotización balones (Zammy Deportes)
19. Cotización bolsos para viaje (Multiprocesos)
20. Cotización morrales (Multiprocesos)
21. Cotización costos Cuerpo Técnico (Club Deportivo Hurricanes)

FEDERACION COLOMBIANA
DE BALONCESTO
Personería Jurídica No. 121 de Noviembre de 1939
NIT. 860.038.199-1

PARAGRAFO 6º. La Liga Antioqueña de Baloncesto correrá con los gastos de alojamiento, alimentación, trasporte interno y viáticos a los Árbitros durante el Torneo.

ARTICULO 8º. Las inscripciones para el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-23 MASCULINO DE BALONCESTO, se harán ante la Fecolcesto con diez (10) días de anticipación al torneo. El valor de la inscripción es de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000), que deben ser girados a la Fecolcesto en el momento de la inscripción, requisito sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 9º. CARNÉS: Todos los jugadores, directores y asistentes técnicos deberán estar debidamente acreditados con el carné único de Registro Nacional expedido por la Federación Colombiana de Baloncesto cuyo costo es de DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000) por primera vez y por segunda vez en adelante, el costo será de QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000).

PARAGRAFO: El Cuerpo Técnico debe presentar fotocopia del documento de identidad y una (1) foto para efectos de carnetización.

ARTICULO 10º. UNIFORMES: Cada camiseta debe estar numerada adelante y atrás con números de color sólido y de contraste. Los números deben ser claramente visibles y:

a) Los colocados atrás deben ser por lo menos de 20 cms. de alto.
b) Los colocados adelante deben ser por lo menos de 10 cms de alto
c) Los números no deben ser menores de 2 cms. de ancho.
d) Los equipos deben usar números del 4 al 15.
e) Los jugadores de un mismo equipo no deben usar números iguales.
f) Todos los jugadores deberán usar sus camisetas por debajo y dentro del pantalón durante todo el partido.

Nota: Sí un jugador cambia su número durante el partido debe comunicárselo al apuntador y al primer juez.

ARTICULO 11º. BALON: El Campeonato Nacional Interligas/Clubes Sub.-23 Masculino se jugará con el balón **MOLTEN** como oficial del Baloncesto Nacional.

ARTICULO 12º. Las Delegaciones estarán integradas por:

a) Un mínimo de diez (10) jugadores y un máximo de doce (12), quiénes deberán estar presentes en su totalidad a la hora del encuentro.
b) Un Director Técnico
c) Un Asistente Técnico
d) Un Delegado, quién no podrá ser jugador activo, entrenador rentado ni árbitro.
e) Un árbitro.

COLISEO CUBIERTO EL CAMPIN: PUERTA No. 17 OF 17 TELEFAX (57 1) 212 34 58 – (57 1) 212 3507
BOGOTA, D.C. – COLOMBIA – E-mail: fecolcesto@[illegible]

San Andrés Isla, Agosto 09/2012

Señora
Sonia Ruíz Cosme
Club Deportivo Hurricanes
Ciudad

Asunto: **Cotización Seguro de Accidentes Personales Delegación Club Deportivo Hurricanes**

Apreciados Señores:

De acuerdo con su solicitud de cotización, es grato para nuestra compañía presentar los términos económicos y condiciones, para una adecuada protección de los deportistas que participen en el evento programado.

OBJETO

El Seguro de Accidentes Personales tiene por objeto amparar la muerte o daño que sufran **los participantes del Club Deportivo Hurricanes en el Campeonato Nacional Interligas/Clubes de Baloncesto masculino Sub-23 a realizarse en la Ciudad de Medellín del 26 de Agosto al 02 de Septiembre del presente año**, como consecuencia de un accidente amparado en la póliza y que ocurra durante su vigencia a cualquier miembro del grupo asegurado.

VIGENCIA

Agosto 26/2012 a Septiembre 02/2012

DEFINICION DE ACCIDENTES

Se entiende por accidente, el suceso eventual o acción del que involuntariamente resulta la muerte o daño para las personas.

Para efectos de la presente se consideran como accidentes amparados los siguientes eventos:

A. Las mordeduras de animales.

B. Los producidos en la práctica de deportes, competencias de velocidad, expediciones y exploraciones cuando éstas no sean profesionales.

C. Los producidos bajo efectos de drogas por tratamiento medico.

D. Los producidos en movimientos sísmicos, terremotos, huracanes, inundaciones, volcanes y maremotos.

E. Muerte o lesiones causadas al asegurado con ocasión del hurto o hurto calificado, del cual haya sido víctima.

F. Accidentes de transito como conductor o acompañante, en exceso de SOAT.

G. El ahogamiento.

H. Cualquier clase de homicidio.

I. Las lesiones que le ocurra al asegurado durante el viaje como pasajero de una aeronave al subir o bajar de la misma, sea ordinario, especial o contratado siempre que lo realice una compañía de transporte aéreo colombiana, extranjera, con itinerarios debidamente publicados y autorizada para el transporte de pasajeros.

J. Accidentes en bicicleta.

AMPAROS

1. MUERTE ACCIDENTAL (Básico)
2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
3. DESMEMBRACION
4. ATENCION MEDICA (GASTOS MEDICOS)
5. AUXILIO FUNERARIO

DESCRIPCION DE COBERTURAS

A. COBERTURA BASICA:

I. **Muerte Accidental**

Si como consecuencia de un accidente sobreviene la muerte del asegurado durante la vigencia de la póliza, La Compañía pagará el 100% del valor asegurado contratado por este amparo.

B. COBERTURAS ADICIONALES:

2. **Incapacidad Total y Permanente**
Cuando a consecuencia de lesiones corporales causadas por un accidente y dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha del mismo, el asegurado quede total y permanentemente incapacitado e impedido para desempeñar todas y cada una de las ocupaciones o empleo remunerables para los cuales este razonablemente calificado por razones de su educación, entrenamiento o experiencia y siempre que tal incapacidad haya sido continua por un período de seis (6) meses consecutivos, La Compañía pagará el 100% de la suma asegurada en la póliza, menos cualquier otra suma pagada o pagadera bajo esta misma póliza por concepto de desmembración funcional permanente.

Si se llegara a afectar esta cobertura el asegurado quedará excluido del seguro contratado bajo esta póliza.

3. **Desmembración o Incapacidad Parcial permanente**
Cuando el asegurado durante la vigencia de la póliza padeciere como consecuencia de accidente la pérdida funcional o inutilización corporal descrita en la tabla de indemnizaciones de la póliza, la Compañía pagará la totalidad o un porcentaje del valor asegurado, según las secuelas del accidente.

TABLA DE INDEMNIZACIONES

a) Pérdida de la vista por ambos ojos	100%
b) Pérdida de ambas manos o de ambos pies o de una mano y un pie	100%
c) Pérdida de una mano o de un pie junto con la pérdida total e irrecuperable de la vista por un ojo.	100%
d) Pérdida del habla o de la audición por ambos oídos.	100%
e) Pérdida de la mano derecha o de un pie.	60%
f) Pérdida de la mano izquierda	50%
g) Pérdida de la vista por un ojo	50%
h) Pérdida del dedo pulgar de la mano derecha	30%
i) Pérdida del dedo pulgar de la mano izquierda	20%
j) Pérdida de uno cualquiera de los dedos de las manos, con excepción del pulgar	8%
k) Pérdida de uno cualquiera de los dedos del pie	8%

La indemnización total que corresponda a varias desmembraciones sufridas en un mismo accidente, se obtiene por la suma de los porcentajes fijados a cada una de ellas, sin que la suma total pueda exceder de la indemnización por incapacidad total permanente.

Cuando varias incapacidades afecten a un mismo miembro u órgano, no se acumulan entre si, sino que la indemnización se determina por la suma mayor de dichas incapacidades. En caso de comprobar que el asegurado es zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la perdida de los miembros superiores.

La responsabilidad máxima de la Compañía por varias de las pérdidas o inutilizaciones indicadas en esta condición con respecto a cada asegurado no podrá ser en ningún caso superior al valor asegurado individual por invalidez, ni al cien por ciento (100%) del mismo si ocurre la muerte consecuencia del accidente.

DEFINICION DE PERDIDA, INUTILIZACION Y MUERTE ACCIDENTAL: Para efectos de la póliza " significa:

"PERDIDA

- ✓ Para la mano : Amputación quirúrgica o traumática por la muñeca o parte proximal de ella.
- ✓ Para el pie : Amputación quirúrgica o traumática por el tobillo o parte proximal de él.
- ✓ Para los dedos: Amputación quirúrgica o traumática por la coyuntura metacarpo o metatarso falangiano o parte proximal de ella.

"Inutilización": Significa pérdida funcional total.

"Muerte Accidental": Significa el fallecimiento que se presenta como consecuencia directa y exclusiva de un accidente amparado por esta póliza.

4. **Atención Médica (Gastos Médicos por Accidente)**

Cuando dentro de la vigencia de la póliza un hecho, produzca en la integridad física del asegurado lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas o lesiones internas médicamente comprobadas dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha del mismo, y el asegurado requiere someterse a asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica u odontológica, La Compañía reembolsará dicho gasto o prestara el servicio mediante convenio con IPS con las cuales tenga acuerdos sin exceder el valor asegurado para este amparo.

Se restablece su valor asegurado sin cobro adicional de prima que le permite disponer del valor asegurado para atender un nuevo accidente, hasta 2 veces en el año en la

cuantía de la indemnización con el fin de atender un nuevo accidente. Cuando se trate de un accidente de tránsito, La Compañía pagará la cantidad contratada como valor asegurado, en exceso de SOAT.

5. **Auxilio Funerario**
   Mediante esta cobertura, la compañía pagará a los beneficiarios la suma contratada como valor asegurado por este concepto por muerte accidental, previa demostración del fallecimiento, hasta por el límite asegurado.

- **CONTACT CENTER**

  " Una nueva forma de Servirle"
  Reciba información y asesoría en nuestro **"CONTACT CENTER"** en los teléfonos: Bogotá 3487555, Línea Nacional (fuera de Bogotá) 018000 91 0554 o nuestra página Web **www.previsora.gov.co**.

- **CONVENIOS CON IPSs**
  Contamos con convenios con las IPSs para la atención médica de los asegurados que lo requieren a **Nivel País**.

EXCLUSIONES

La compañía no será responsable de pagar indemnizaciones ni de sufragar gastos por pérdidas que sean consecuencia de:

1. Cualquier tipo de accidente que no se derive de las actividades organizadas y desarrolladas directamente por la Selección Sub-23 de Baloncesto - Islas - Club Deportivo Hurricanes
2. Cualquier clase de enfermedad general y las ocasionadas por picaduras de insectos.
3. Tratamiento médico o quirúrgico (excepto el que se necesitare únicamente a consecuencia de lesiones cubiertas por esta póliza y prestadas dentro del limite de tiempo previsto en la misma).
4. El suicidio o tentativa de suicidio, en este caso la responsabilidad de la compañía, se limitará únicamente a la devolución de las primas recibidas y no causadas por concepto de seguro de dicha persona.
5. Los actos causados por violación por parte del asegurado, de cualquier norma de carácter penal.
6. Enfermedades prexistentes.

7. Encontrarse el asegurado por cualquier causa bajo la influencia de bebidas embriagantes, de drogas tóxicas o heroicas o alucinógenas, siempre y cuando tal influencia tenga relación causal con el accidente.
8. Eventos accidentales causados directamente por guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, poder militar usurpado, ley marcial, motín o conmoción civil.
9. Cuando el asegurado participe activamente en actos de terrorismo, motín, insurrección, rebelión, alborotos populares.
10. Reacción nuclear, radicación nuclear o contaminación radiactiva, cualquiera que sea la causa de los mismos o de cualquier asociación o pool formado con el fin de amparar riesgos atómicos o de energía nuclear.
11. Las tripulaciones aéreas o marítimas.
12. Los equipos deportivos profesionales y expediciones científicas
13. Las epidemias y enfermedades contagiosas. (Aplica solo en casos de Catástrofe (Eventos), es decir, las Epidemias y Enfermedades Contagiosas que afecten a riesgos individuales en eventos independientes, están cubiertas).
14. Pruebas de resistencia, viajes aéreos privados, deportes peligrosos o de alto riesgo(paracaidismo, alta delta, ultraliviano, participación del asegurado en carreras de automovilismo o carreras de motocicletas carreras de botes a motor, snow boarding, downhill, alpinismo, montañismo, escalada vertical en roca, bungeedumping, rafting, inmersión libre, regatas, canotaje, hípica, Sky).
15. Actividades terroristas NBCQ, es decir actividades terroristas producidas por material nuclear, biológico, químico y radioactivo.
16. Traslados en medios de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo.

TERMINOS ECONOMICOS

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	PRIMA POR SALIDA / ALUMNO
Muerte Accidental (Básico)	10.000.000	
Incapacidad Total y Permanente	10.000.000	15.000
Desmembración Accidental	10.000.000	
Atención Médica (Gastos Médicos)	3.000.000	
Auxilio Funerario	2.500.000	
		TOTAL....$285.000

- Para la emisión de la póliza se requiere un grupo de 19 asegurados.

DOCUMENTOS BASICOS PARA ATENDER UNA RECLAMACION

RECLAMACION POR MUERTE

- Solicitud
- Registro Civil de Defunción (muerte natural)
- Registro Civil de Nacimiento para establecer parentesco (beneficiarios de ley)
- Acta de levantamiento de cadáver (muerte accidental).

La Compañía puede solicitar documentos adicionales si lo requiere.

RECLAMACION POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- Solicitud.
- Resumen de historia clínica.
- Concepto médico auditor de la Compañía.
- El pago por este concepto no es acumulable con el básico, por lo tanto una vez efectuado este pago debe excluirse de la póliza, si se ha pagado desmembración el porcentaje cancelado debe ser descontado del valor a indemnizar.

RECLAMACION POR DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD PARCIAL

- Solicitud.
- Informe de accidente.
- Historia Clínica completa.
- Concepto Médico de la Compañía, se canaliza por la Gerencia de Vida.

RECLAMACION POR GASTOS MEDICOS - (Reembolso)

- Resumen Historia Clínica
- Informe de accidente.
- Formulas médicas y facturas debidamente canceladas.
- Si los gastos médicos se ocasionaran por accidente de tránsito debe afectarse inicialmente SOAT.

RECLAMACION POR AUXILIOS FUNERARIOS

- Solicitud.
- Registro Civil de Defunción.

CONDICIONES PARTICULARES

✓ El tomador del seguro deberá reportar permanentemente y por anticipado a la aseguradora las salidas que se programe realizar indicando los lugares, fechas y

suministrando listados de los niños que participaran en dichas actividades, incluyendo nombre completo, documento de identidad y disciplina deportiva.

- ✓ Si a consecuencia de un mismo evento circunscrito a las mismas condiciones de tiempo, modo y lugar, se produce la muerte real o presunta o la incapacidad total y permanente de dos o más asegurados (sin importar el lugar del deceso o incapacidad), la Previsora responderá hasta por la suma de $ 500.000.000.)
- ✓ Para la expedición del seguro es necesario que el grupo asegurado no sea inferior al inicialmente cotizado.
- ✓ Para el presente seguro es aplicable el clausulado de condiciones generales APP-008-2

La presente cotización no constituye una oferta comercial, los términos establecidos serán susceptibles de modificación hasta cuando La Previsora S.A. determine las características del riesgo a asegurar.

Para que exista cobertura es necesario que nos informen por escrito la aceptación de nuestra cotización, la presente tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha.

Cordial Saludo,

Wilson Wilches
Gerente
Wilches & Cia Ltda
Asesores de seguros

50

Viajes Portofino
San Andrés Islas
TURISMO TOTAL®
¡Con más ventajas

NIT. 827.000.044-4

San Andrés Isla, 8 de Agosto de 2012

Señores
CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO
Ciudad

Cordial saludo:

Con base en su solicitud, me permito informarle los valores tentativos para las fechas solicitadas, así:

Bucaramanga/Medellin/Bucaramanga	$	397.000
Barranquilla/Medellin/Barranquilla	$	258.000
San Andres/Medellin/San Andrés	$	453.000
Providencia/San Andrés/Providencia	$	308.600
Mexico/Medellin/Mexico	$	1.104.000

ESTAS TARIFAS SON SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO POR PARTE DE LA AEROLINEA.

Solo Se garantizan con el pago total de las mismas, las Reservas Nacionales son de Compra Inmediata.

En espera de sus comentarios.

Atentamente,

MALENA GRANADILLO GOMEZ
Gerente

IATA anato

Av. 20 de Julio No. 1-20 PBX: 512 2210 /11/12/30 - Tel: (8) 512 7773 - Fax: (8) 512 6265 San Andrés Islas - Colombia
E.mail: receptivoportofino@yahoo.com - porto@telecom.com.co - www.viajesportofino-turismototal.com.co

C19

san andres isla,agosto 13/ 2(

club deportivo de baloncesto
hurricanes
COTIZACION

cantidad	productos	valor u	valor total
2	Resmas tamaño carta	11000	$ 22.000,00
2	cajas de clip	1000	$ 2.000,00
2	libretas de anotaciones	3500	$ 7.000,00
2	talanorios de comprobantes egreso	3800	$ 7.600,00
3	taloanario de caja menor	3000	$ 9.000,00
6	boligrafo de tinta negra	1000	$ 6.000,00
2	Resaltadores	2000	$ 4.000,00
1	Cajas de grapas	3000	$ 3.000,00
2	rollo de papel calculadora	700	$ 1.400,00
6	carpetas de presentacion	7000	$ 42.000,00
18	sobre de manila tamaño carta	350	$ 6.300,00
1	marcador punta delgada	3000	$ 3.000,00
250	fotocopias	90	$ 22.500,00
2	papel carbon	500	$ 1.000,00
1	cartucho tinta hp12a laser	190000	$ 190.000,00
		total	$ 326.800,00

48

cordialmente

yury yepez contreras
gerente

47

AV. LAS AMERICAS. N° 419
TEL. N° 512-0548. TELEFAX. N°513-1658
Emaildromanantial@hotmail.com
SAN ANDRES Islas col.

San Andrés Islas, 01 de Agosto de 2012

Señores:
CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"
S.A.I.

Cordial Saludo:

En respuesta a su solicitud enviamos cotización adjunto:

Cordialmente:

DROGUERIA EL MANANTIAL
JOSE GUSTAVO MORALES ZULUAGA
Gerente

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
36	AMPOLLAS DE COMPLEJO B X 10 CC	$ 4.500,00	$ 162.000,00
36	JERINGAS X 5 C.C.	$ 400,00	$ 14.400,00
4	ESPARADRAPOS GRANDES (4X5)	$ 17.800,00	$ 71.200,00
2	ESPARADRAPOS PEQUEÑOS (1X5)	$ 7.100,00	$ 14.200,00
6	CAJAS DE GASA ROLLOS (1X5)	$ 5.500,00	$ 33.000,00
1	CAJA DE ASPIRINA ADULTOS 500 MG X 100 TAB.	$ 2.600,00	$ 2.600,00
1	CAJA DE IBUPROFENO 800 MG X 50 TAB.	$ 300,00	$ 300,00
2	CAJAS DE DOLEX FORTE X 48 TAB.	$ 38.800,00	$ 77.600,00
2	CAJAS DE CURITAS X 100	$ 7.800,00	$ 15.600,00
3	PAQUETES DE ALGODÓN GRANDE 500 GRS	$ 12.500,00	$ 37.500,00
1	FRASCO DE ISODINE SOLUCION X 120 CC	$ 11.000,00	$ 11.000,00
1	FRASCO DE ISODINE ESPUMA X 120 CC	$ 11.000,00	$ 11.000,00
2	MICROPORE GRANDE (2X5)	$ 13.900,00	$ 27.800,00
1	MICROPORE MEDIANO (1X5)	$ 6.900,00	$ 6.900,00
1	FRASCO DE ALCOHOL GRANDE (750 CC)	$ 3.900,00	$ 3.900,00
20	AMPOLLAS DE DICLOFENACO 75 MG	$ 1.800,00	$ 36.000,00
20	JERINGAS X 5CC.	$ 450,00	$ 9.000,00
4	LINIMENTO DEPORTIVO SPRAY	$ 26.500,00	$ 106.000,00
10	VENDAS ELASTICAS GRANDES	$ 4.000,00	$ 40.000,00
2	FRASCOS DE COFAL FUERTE X 120 GRS	$ 14.900,00	$ 29.800,00
			$ 709.800,00

45

No.

MES	DIA	AÑO
08	16	12

CUENTA DE COBRO ☐ COTIZACIÓN ☒
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐

CLIENTE CLUB DEPORTIVO HERRIGANES TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SERVICIO		
	AEROPUERTO -		
	HOTEL (3 PERSONAS)		12.000
1	SERVICIO		
	HOTEL -		12.000
	AEROPUERTO		
	(3 PERSONAS)		
	Jorge Steffes		
	C.C 72433219		
	Cel: 3176238945		
RECIBI.		Subtotal	
		TOTAL $	24.000

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo Nº 774 del Código de Comercio.

Gmail

Cotizacion

Sonia Ruiz <clubdeportivohurricanes@gmail.com> 10 de agosto de 2012 17:53
Para: info@taxandaluz.co

Buenas Tardes:

De acuerdo a la conversación sostenida con Sirley en el dia de hoy les solicito nos coticen lo siguiente:

1. Valor del servicio desde el Aeropuerto de Rionegro a la ciudad de Medellin por taxi.
2. Valor del servicio desde el Hotel en Medellin hacia el Aeropuerto de Rionegro por taxi.
3. Valor de la carrera minima dentro de la ciudad de Medellin

Dicha cotización la estamos solicitamos en vista que estariamos viajando a la ciudad de Medellin el día 22 de Agosto, la Selección Islas Sub-23 de baloncesto al Campeonato Nacional Interligas/Clubes a celebrarse en esa ciudad, La delegación consta de 18 personas por tanto estariamos necesitando 6 taxis para cada trayecto.

Mucho les agradezco enviarnos la cotización al correo electrónico clubdeporti vohurricanes@gmail.com.

De tener cualquier inquietud favor comunicarse con la Sra. Sonia Ruiz al celular 3153036610.

Quedo a la espera de su pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Sonia Ruiz
Delegada Selección Islas Sub-23
Representante Legal Club Deportivo Hurricanes

Servicio al Cliente <info@taxandaluz.co> 10 de agosto de 2012 18:35
Para: Sonia Ruiz <clubdeportivohurricanes@gmail.com>

Buenas tardes, Sra. Sonia.

A continuación le informo el valor de los servicios solicitados:

1. Valor del servicio desde el Aeropuerto de Rionegro a la ciudad de Medellin por taxi. : $57.000+costo del parqueadero donde el TAXI debe esperar.

2. Valor del servicio desde el Hotel en Medellin hacia el Aeropuerto de Rionegro por taxi. : $57.000

43

3. Valor de la carrera minima dentro de la ciudad de Medellin: $4.400

Nuestra sugerencia es que el trayecto desde el aeropuerto hacia Medellín, se haga con los taxis que se acopian en el Aeropuerto, los cuales manejan las mismas tarifas ($57.000), ya que estos no tienen que pagar parqueo para esperar a los clientes. Nuestros taxis no pueden acopiarse en el Aeropuerto y por lo tanto deben estacionar en una zona de parqueo diferente donde debemos pagar por hora.

Las tarifas que usted solicita, son iguales en todas las empresas de Medellín, ya que ellas son tarifas oficiales determinadas por las autoridades de tránsito.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo,
SERVICIO AL CLIENTE

Tax Andaluz

info@taxandaluz.co | www.taxandaluz.co | Tel. único 4445555 | Cra 81 No. 52B-43 Medellin - Colombia

De: Sonia Ruiz [mailto:clubdeportivohurricanes@gmail.com]
Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2012 05:54 p.m.
Para: info@taxandaluz.co
Asunto: Cotizacion

[El texto citado está oculto]

42

SAN ANDRES NOBLEHOUSE HOTEL
www.sanandresnoblehouse.com
Hacemos la Diferencia

SEASAI E.U
NIT: 827.000.896-2

San Andrés Isla, Agosto 08 de 2012

Señores
CLUB DEPORTIVO HURRICANES
San Andres

Cordial saludo,

Por la presente damos respuesta a su solicitud:

Costo de alojamiento para los días 23 de Agosto y 02 de Septiembre de presente año en Acomodación triple (habitación triple) en plan full que incluye Desayuno, Almuerzo y Cena. La tarifa incluye acomodación, alimentación, servicios y seguro Hotelero.

Tarifa por persona $ 76.200 x 3 = $ 228.600 x 02 noches = $ 457.200 Costo Total

Método de pago : 50 % al hacer la reserva, 50 % antes de la salida de los huéspedes.

Agradecemos la atención que merezca la presente.

Cordialmente,

_____
JANNETHE ORDOÑEZ
Gerente

San Andrès Noblehouse Hotel. Av Colón No. 3-80 Tel: +57-85128264 Telefax: +57-85128263 San Andrès Islas, Colombia
Email: Info@sanandresnoblehouse.com
www.sanandresnoblehouse.com

41

Casa Hotel Obelisco

Medellín 17 de Agosto de 2012

APRECIADA DOCTORA
SONIA RUIZ COSME
Cordial Saludo

COTIZACIÓN DEL HOTEL CASA DE HUÉSPEDES OBELISCO GAMES

Es motivo de orgullo colocar a su disposición el HOTEL CASA DE HUESPEDES OBELISCO. Se encuentra ubicado en La calle 50 COLOMBIA Nro. 67 – 138, teléfono 2305054 fax 2302290.A solo una cuadra de la UNIDAD DEPORTIVA ATANACIO GIRARDOT en el exclusivo sector del ESTADIO

El HOTEL CASA DE HUESPEDES OBELISCO se dedica desde hace 17 años al ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS Y GRUPOS EN GENERAL, Nuestras instalaciones tienen capacidad para HOSPEDAR Y ALIMENTAR 150 Deportistas. Y siempre esta supervisada por un dietista y un nutricionista. Nuestras habitaciones cuentan con 3, 4, 5 camas. Todas las habitaciones se encuentran dotadas con baño privado con agua caliente, televisión por cable, teléfono, ventilador, nevera, también contamos con servicio de comedor.
LA TARIFA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA DEPORTISTA ES DE: $ 38.000 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS) con derecho a DESAYUNO, ALMUERZO CENA Y ALOJAMIENTO
ALOJAMIENTO POR PERSONA $ 18.000 DIECIOCHO MIL PESOS.
DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA A $ 7.000 CADA ALIMENTO POR PERSONA

Favor Consignar En La Cuenta De Ahorros Bancolombia Nro 10.17.25.13.619 A Nombre Del Señor Alonso Trujillo Mejía y comunicarse al teléfono: 230.50.54 o el celular:315.482.38.78

Nota.
Señora Sonia no hay ningún problema con la acomodación que usted desea con mucho gusto se la daremos y la forma de pago es de contado muchas gracias.

ATTE.

MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION S.A.S
NIT. 900.052.673-4

San Andrés Isla, Agosto 16 de 2012

Señores:
CLUB DEPORTIVO HURACANE
San Andrés Isla

Su Restaurante La Fondita Isleña se complace en presentar la siguiente C O T I Z A C I O N:

CENA Y ALMUERZO CON SOBREMESA POR PERSONA $ 9.000

Cualquier inquietud estaremos prestos atenderla al Cel. N. 310-7991284 – 318-8859483

Atentamente,

BENJAMIN MAFLA HERRERA
Representante

Barrió la Loma Sector Tom Bent No. 22-78 Tel. 5131062 Cel. 316-4506032 San Andrés Isla
E-MAIL. masheykaservice@gmail.com

39

Gmail

Cotizacion Refrigerios

Sonia Ruiz <clubdeportivohurricanes@gmail.com> 1 de agosto de 2012 18:29
Para: diana.agudelo@hotmail.com

Buenas Tardes, Diana:

De la manera mas atenta te solicito nos cotices un refrigerio por la mañana, uno por la tarde y uno por la noche. Dichos refrigerios serian para basquetbolistas, por tanto, deben ser de alto contenido calorico considerando el desgaste del torneo, podrian ser sandwiches o pasteles o cualquier otra cosa que se te ocurra. Estos serian a partir del 21 de Agosto hasta el 1 de Septiembre.

Quedo a la espera de tu respuesta,

Cordialmente,

Sonia Ruiz
Delegada Sub-23
Club Deportivo Hurricanes

diana agudelo sanches <diana.agudelo@hotmail.com> 2 de agosto de 2012 15:19
Para: clubdeportivohurricanes@gmail.com

Buenas Tardes Sonia.

Adjunto cotización de los refrigerios en cada uno de los horarios especificados, las opciones que van con jugo pueden ser cambiadas por leche chocolatada incrementando el precio $500 en cada opción.

Por favor cuentame cualquier sugerencia o inquietud que se te presente.

Quedo a la espera de tu respuesta,

Muchas Gracias.

Diana Maria Agudelo
Tel: 255 20 22
cel: 321 783 09 97

diana tiene un archivo para compartir contigo en SkyDrive. Para ver el contenido, haz clic en el siguiente vínculo.

COTIZACIÓN REFRIGERIOS

REFRIGERIOS EN LA MAÑANA		
		PRECIO
OPCION 1	PASTEL OJALDRADO DE JAMON Y QUESO	3000
	JUGO DE CAJA	
OPCION 2	PASTEL OJALDRADO DE POLLO	3000
	JUGO CAJA	
OPCION 3	SANDUCHE DE ATUN Y VERDURAS	4000
	JUGO CAJA	
OPCION 4	SANDUCHE DE POLLO Y VERDURAS	4000
	JUGO CAJA	

REFRIGERIOS EN LA TARDE		
		PRECIO
OPCION 1	PASTEL DULCE	3000
	JUGO DE CAJA	
OPCION 2	ENSALAD DE FRUTAS	4000
	JUGO CAJA	
OPCION 3	AMBURGUESA CASERA	6500
	JUGO CAJA	
OPCION 4	AMBURGUESA CASERA + PAPAS A LA FRANCESA	7500
	JUGO CAJA	
OPCION 5	PERRO CALIENTE	3500
	JUGO CAJA	

REFRIGERIOS EN LA NOCHE		
		PRECIO
OPCION 1	SANDUCHE JAMON Y QUESO	4000
	JUGO DE CAJA	
OPCION 2	SALPICON CON BARQUILLO	3500
OPCION 3	PASTEL DULCE O SALADO	6500
	JUGO CAJA + FRUTA (PERA, MANZANA)	

Medellín, 17 de Agosto de 2012

Señora
Sonia Ruiz Cosme

ASUNTO: INFORMACION DE PRECIOS.

Atendiendo a su solicitud le presentamos el listado de precios.

ISOTONICAS - HIDRATANTES			
PRESENTACION	CAJ X	UND	CAJA
SQUASH PET 500	12	1.500	18.000
GATORADE PET 500	12	1.833	22.000
GATORADE 591	12	2.333	28.000
GATORADE LITRO	12	3.000	36.000

AGUAS: OASIS Y CRISTAL			
PRESENTACION	CAJ X	UND	CAJA
BOLSA 360 CC	60	400	24.000
VASO 9 ONZAS	24	667	16.000
AGUA PET 420	24	833	20.000
PET 600 Con y Sin Gas	24	1.167	28.000
PET 1.5 LTS	6	2.250	13.500
GARRAFA 5 LTS - Ciudad	4	3.950	15.800
GARRAFA 5 LTS - Foráneo	4	4.400	17.600
BOLSA 5 LITROS	4	1.675	6.701
BOTELLON - Ciudad	UNIDAD		7.000
BOTELLON - Foráneo	UNIDAD		7.500
H2Oh 7 Up Pet 600	15	1.733	26.000
H2Oh 7 Up Pet 1,25	12	2.417	29.000

Cualquier inquietud con gusto será suministrada en el número telefónico 454 94 54 Departamento de Ventas Postobon S.A.

Cordialmente.

ANA MILENA CASTILLO
Secretaria Gerencia Distrito

37

ALMACEN SUPER JACKY
40.985.705-6

FACTURACION NO. 012

COTIZACION

NUMERO: COT003724

FECHA: 13/08/2012
HORA: 19:14:42

CLIENTE: 0000
222222222
CLIENTE OCASIONAL

VENDEDOR : 01
SUPER JACKY
DIAS PLAZO :

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO VENTA	PRECIO TOTAL
11563	METAMAX AMINO 3001 - 180 TABLETS	2.00	33,500.00	67,000.00
11562	METAMAX AMINO 1900 - 180 TABLETS	4.00	28,500.00	114,000.00
13784	ANDERSON ICE GEL ULTRA STRENGTH 16OZ	2.00	4,800.00	9,600.00
20821	CENTRUM LUTEINA 30TABLET	12.00	16,500.00	198,000.00
12433	SUNDOWN MAXI B COMPLEX #45375 60SOFTG.	12.00	14,900.00	178,800.00

TOTAL	**567,400.00**
IVA	**0.00**
VALOR TOTAL	**567,400.00**

SON: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CV S.

FORMA DE PAGO: 100% CONTRAENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO

Elaborado Por

Recibido Cliente

36

Fabricamos Su Sudadera Ltda.

UNIFORMES - SUDADERAS - ARTICULOS DEPORTIVOS
EMPRESAS Y COLEGIOS

NIT: 800221644-3
Carrera 24 No 63 C - 42 - Teléfono: 2487365 - Telefax: 3462610 - Bogotá D.C.
www.fabricamossususudadera.com.co - www.fss.com.co

COTIZACION
Nº 000348

FECHA
06-Jul-11

Sr(es). CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO
" HURRICANES "

CANT.	REFERENCIA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Sudaderas elaboradas en telas de Lafayette (microfibras con el componente ***Lafgard*** protector textil que repele líquidos y mugre) forradas en malla, con logo bordado en chaqueta y pantalón. Tallas XL.	$ 110.000	$ 550.000
13	Sudaderas elaboradas en telas de Lafayette (microfibras con el componente ***Lafgard*** protector textil que repele líquidos y mugre) forradas en malla, con logo bordado en chaqueta y pantalón.	$ 140.000	$ 1.820.000
24	Uniformes para baloncesto (camiseta, bermuda y medias con logo y número.	$ 63.000	$ 1.512.000
	Tiempo de entrega: 20 días.		
	Titular cuenta: Fabricamos Su Sudadera Ltda		
	Nº de cuenta: 035221644-08		
	Tipo de cuenta: Corriente		
	Banco: Bancolombia.		
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL	$ 3.882.000
		IVA	
		TOTAL	$ 3.882.000

Cordialmente;

HENRY SANTANILLA C.
ASESOR COMERCIAL

35

Fabricamos Su Sudadera Ltda.

UNIFORMES - SUDADERAS - ARTICULOS DEPORTIVOS
EMPRESAS Y COLEGIOS

NIT: 800221644-3
Carrera 24 No 63 C - 42 - Teléfono: 2487365 - Telefax: 3462610 - Bogotá D.C.
www.fabricamossusudadera.com.co - www.fss.com.co

COTIZACION
Nº 000348

FECHA
06-Jul-11

Sr(es). CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO
" HURRICANES "

CANT.	REFERENCIA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Sudaderas elaboradas en telas de Lafayette (microfibras	$ 110.000	$ 550.000
	con el componente ***Lafgard*** protector textil que repele		
	líquidos y mugre) forradas en malla, con logo bordado		
	en chaqueta y pantalón. Tallas XL.		
12 13	Sudaderas elaboradas en telas de Lafayette (microfibras	$ 140.000	$ 1.820.000
	con el componente ***Lafgard*** protector textil que repele		
	líquidos y mugre) forradas en malla, con logo bordado		
	en chaqueta y pantalón.		
24	Uniformes para baloncesto (camiseta, bermuda y medias	$ 63.000	$ 1.512.000
	con logo y número.		
	Tiempo de entrega: 20 días.		
	Titular cuenta: Fabricamos Su Sudadera Ltda		
	Nº de cuenta: 035221644-08		
	Tipo de cuenta: Corriente		
	Banco: Bancolombia.		
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL	$ 3.882.000
		IVA	
		TOTAL	$ 3.882.000

Cordialmente;

HENRY SANTANILLA C.
ASESOR COMERCIAL

34

ZAMMY deportes
MARCA LA DIFERENCIA

Bogotá, D.C, 10 de agosto de 2012

Señores
CLUB DEPORTIVO HURRICANES
ATTE. SRA. SONIA RUIZ COSME
DELEGADA SU-23
San Andres

REFERENCIA: COTIZACION

Reciba un cordial saludo

De acuerdo a su amable solicitud presentamos cotización de implementos así:

DESCRIPCION MATERIALES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
Camisetas de presentación tipo polo incluye un logo pequeño bordado. (17 blancas y 17 azul celeste). Material Monteblanco. Tallas especiales.	34	$36.000	$1.224.000

Condiciones comerciales:
Forma de Pago 50% anticipo y 50% contra entrega.
Tiempo de entrega 15 días después de recibida la Orden de Compra.

Nota: Una vez la propuesta sea aprobada nuestro departamento de diseño se pondrá a disposición para presentar el proyecto creativo de los implementos deportivos.

Atentamente,

NANCY JEANNETTE BELTRAN BASABE
Gerente Comercial

ALMACÉN
AVENIDA ESPERANZA
Calle 24 N° 69 - 31
Tel: 570 09 08 Bogotá, D.C

Email: zammydeportes@hotmail.com

FABRICA
Calle 42F sur N° 78F-54
Tel: 565 56 62 - 494 18 04
Telefax: 453 66 70

DOTACIONES LA ISLA

NIT 40.994.013-6
dotacioneslaisla@hotmail.com

San Andrés Isla, Agosto 10 de 2.012

Señores
CLUB DEPORTIVO HURRICANES
La Ciudad

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud nos permitimos cotizarles los siguientes tenis para baloncesto con cámara de aire marca **NIKE**:

13 Pares de Tenis (2/10.5, 2/11, 4/11.5, 2/12, 1/12,5, 2/13) a razón de $ 320.000 cada uno.

TOTAL: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100.....$ 4'160.000.00

CONDICIONES COMERCIALES:
Forma de pago: 50% a la confirmación de la orden de pedido
50% contra entrega.
Tiempo de Entrega: 10 días aproximadamente después de la confirmación del pedido.

Cordialmente,

Paula Andrea Quinchia A.
DOTACIONES LA ISLA
SAN ANDRES ISLAS

ZAMMY deportes
MARCA LA DIFERENCIA

Bogotá, D.C, 10 de agosto de 2012

Señores
CLUB DEPORTIVO HURRICANES
ATTE. SRA. SONIA RUIZ COSME
DELEGADA SU-23
San Andres

REFERENCIA: COTIZACION

Reciba un cordial saludo

De acuerdo a su amable solicitud presentamos cotización de implementos así:

DESCRIPCION MATERIALES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
Balones Molten No.7 para baloncesto Ref. BGG7 en cuero	4	$187.000	$748.000

Condiciones comerciales:
Forma de Pago 50% anticipo y 50% contra entrega.
Tiempo de entrega 15 días después de recibida la Orden de Compra.

Atentamente,

NANCY JEANNETTE BELTRAN BASABE
Gerente Comercial

ALMACÉN
AVENIDA ESPERANZA
Calle 24 N° 69 - 31
Tel: 570 09 08 Bogotá, D.C.

Email zammydeportes@hotmail.com

FABRICA
Calle 42F sur N° 78F-54
Tel: 565 56 62 - 494 18 04
Telefax: 453 66 70

31

Nit: 98.521.114-3
Régimen Común
Tel: 444 48 34
Pag. Web :www.multiprocesos.co
Medellín - Antioquia
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA

COTIZACIÓN

No 213

SEÑORES:	Club Deportivo Hurricanes	NIT:	
DIRECCIÓN:	SAN ANDRES	TEL:	
E-MAIL:		FECHA:	07/06/2012

REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
33	18	Bolsos para viaje tipo tula en lona o material sintético incluye un bordado no superior a 4000 puntadas	$ 42.000	$ 756.000
	1	bordado adicional para morral o tula no superior a 4000 puntadas	$ 3.500	$ 3.500

forma de pago 50% adelanto, 50% contraentrega.
tiempo de entrega 8 dias habiles.

FAVOR CONSIGNAR UNICAMENTE A NOMBRE DE JOHN JAIRO CARDONA
DAVIVIENDA: 036460014677 CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA: 35172546710 CUENTA CORRIENTE

VENDEDOR:

SEBASTIAN SALAZAR RUA
firma y sello
CEL. 3117850266

CRA 55 N 30D 27 PISO 1 BRR.ESCALLON VILLA CLL 11 DE NOVIEMBRE TEL. 6438625 CARTAGENA

30

Nit: 98.521.114-3
Régimen Común
Tel: 444 48 34
Pag. Web :www.multiprocesos.co
Medellín - Antioquia
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA

COTIZACIÓN

No 212

SEÑORES:	Club Deportivo Hurricanes	**NIT:**	
DIRECCIÓN:	SAN ANDRES	**TEL:**	
E-MAIL:		**FECHA:**	07/06/2012

REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
24	18	Morrales en material sintético con varios bolsillos incluye un bordado no superior a 4000 puntadas	$ 37.500	$ 675.000
	1	bordado adicional para morral o tula no superior a 4000 puntadas	$ 3.500	$ 3.500

forma de pago 50% adelanto, 50% contraentrega.
tiempo de entrega 8 dias habiles.

FAVOR CONSIGNAR UNICAMENTE A NOMBRE DE JOHN JAIRO CARDONA
DAVIVIENDA: 036460014677 CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA: 35172546710 CUENTA CORRIENTE

VENDEDOR:

SEBASTIAN SALAZAR RUA
firma y sello
CEL. 3117850266

CRA 55 N 30D 27 PISO 1 BRR.ESCALLON VILLA CLL 11 DE NOVIEMBRE TEL. 6438625 CARTAGENA

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"
Personería Jurídica No. 03130 de Junio 13 de 2.007
Nit. 900.157.022-1

San Andrés Isla, Agosto 14 de 2.012

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
UNIDAD DE DEPORTES
AtN: DR. GERMAN PACHECO HAWKINS
La Ciudad

Cordial Saludo:

Nos permitimos cotizarles los costos del Cuerpo Técnico que estaría acompañando la Delegación Sub-23 Masculino de Baloncesto así:

Descripción	**Valor**
Directora Administrativa/Delegada	$ 2.800.000
Secretaria	$ 840.000
Director Técnico	$ 800.000
Preparador Físico	$ 600.000

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
Representante Legal
Club Deportivo Hurricanes
Delegada Sub-23
Selección San Andres, Providencia y Santa Catalina

Avenida Colombia Edificio Sea View 201ª – Celular 315-303-6610 – Fax (8) 512-6843
Correo Electrónico clubdeportivohurricanes@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia

CONTRAPARTIDA

SELECCION MASCULINO DE BALONCESTO SUB-23

SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

MEDELLIN

27

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"
Personería Jurídica No. 03130 de Junio 13 de 2.007
Nit. 900.157.022-1

San Andrés Isla, Agosto 16 de 2.012

Señores
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ATN: DR. GERMAN PACHECO HAWKINS
UNIDAD DE DEPORTES
La Ciudad

Cordial Saludo:

Yo, **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.152.343, obrando en calidad de como Representante Legal del Club Deportivo Hurricanes, me comprometo a ofrecer como contrapartida lo siguiente a fin de realizar el Convenio con la Gobernación para el desplazamiento de la Delegación Sub-23 San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Descripción	Valor Unitario	Valor Total
Inscripción al Campeonato	$ 100.000	$ 100.000
Seguro Colectivo para 17 personas	$ 15.000	$ 255.000
Gastos aproximados gasolina motocicleta mensajería – gastos gestiones administrativas por 2 meses	$ 80.000	$ 160.000
Servicio de taxi aproximado para gestiones administrativa por 2 meses	$ 90.000	$ 180.000
Taxi para 3 personas provenientes de Providencia del Aeropuerto al Hotel y del Hotel al Aeropuerto (2 trayectos)	$ 12.000	$ 24.000
Papelería	$ 326.800	$ 326.800
TOTAL		**$ 1'045.700**

No siendo otro el motivo, me despido de Uds.,

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
Delegada Sub-23
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Club Deportivo Hurricanes

Avenida Colombia Edificio Sea View 201ª – Celular 315-303-6610 – Fax (8) 512-6843
Correo Electrónico clubdeportivohurricanes@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia

26

DOCUMENTOS JURIDICOS

SELECCION MASCULINO DE BALONCESTO SUB-23

SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CLUB DEPORTIVO HURRICANES

MEDELLIN

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"
Personería Jurídica No. 03130 de Junio 13 de 2.007
Nit. 900.157.022-1

DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Formato de Hoja de Vida debidamente diligenciado.
2. Declaración Juramentada debidamente diligenciada.
3. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal, Sra. Sonia Luz Ruiz Cosme.
4. Occre del Representante Legal, Sra. Sonia Luz Ruiz Cosme.
5. Convocatoria de la Federación Colombiana de Baloncesto para los diferentes torneos o campeonatos del 2012.
6. Aval otorgado por la Liga de Baloncesto Departamental para llevar la Selección Sub-23 en Marzo 21 de 2012
7. Circular No. 17 de Julio 19 de 2.012 confirmación del Campeonato Interligas/clubes Sub-23 Masculino expedida por la Federación colombiana de Baloncesto.
8. Certificados de Seminarios y experiencia deportiva.

- Curso de Capacitación Arbitral, 2006
- Seminario Internacional Valores en el Deporte, 2006
- Asistente Técnico Equipo Icom Copa Argelio Pomare James, 2006
- Liga de Baloncesto Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina certificando los eventos y torneos donde participo la Representante Legal, Sonia Luz Ruiz Cosme expedido en Abril 02 de 2.012

9. Certificación de la Cámara de Comercio
10. Reconocimiento Deportivo Resolución No. 01955 del 18 de Abril del 2.007.
11. Reconocimiento Deportivo Resolución No.
12. Personería Jurídica Resolución No. 03130 de Junio 13 de 2.007
13. Aclaración Resolución No. 03130 por medio de Resolución 04860 del 13 de Septiembre de 2.007.
14. Inscripción de nuevos miembros Resolución No. 003579 de Julio 06 de 2.011.
15. Corrección Resolución No. 003579 de Julio 06 de 2011 por medio de la Resolución No. 004245 de Agosto 02 de 2.011.

Avenida Colombia Edificio Sea View 201ª – Celular 315-303-6610 – Fax (8) 512-6843
Correo Electrónico clubdeportivohurricanes@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"
Personería Jurídica No. 03130 de Junio 13 de 2.007
Nit. 900.157.022-1

16. Reconocimiento afiliación Club Deportivo Hurricanes a la Liga Departamental de Baloncesto de San Andrés y Providencia Islas según Resolución No. 006 de Mayo 16 de 2.007.
17. Paz y Salvo otorgado por la Liga Departamental de Baloncesto expedido Junio 20 de 2.012.
18. Certificación del Club Deportivo Hurricanes donde consta que esta conformado por un representante legal y por tanto no existe Revisor Fiscal.
19. Certificación de la Contraloría General de la Nación del Club Deportivo Hurricanes.
20. Certificación de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal, Sra. Sonia Luz Ruiz Cosme.
21. Certificación de la Procuraduría General de la Nación del Club Deportivo Hurricanes.
22. Certificación de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal, Sra. Sonia Luz Ruiz Cosme.
23. Certificación de la Policía Nacional del Representante Legal, Sra. Sonia Luz Ruiz Cosme.
24. Fotocopia del carnet de Colmedica del Representante Legal, Sra. Sonia Luz Ruiz Cosme.
25. Fotocopia de la afiliación a la E.P.S. Colmedica del Representante Legal, Sonia Luz Ruiz Cosme.
26. Fotocopia de la afiliación al Seguro Social del Representante Legal, Sonia Luz Ruiz Cosme.
27. Fotocopia del RUT del Club Deportivo Hurricanes.
28. Fotocopia del RUT del Representante Legal, Sonia Luz Ruiz Cosme.
29. Certificación de cumplimiento de parafiscales expedido por el Club Deportivo Hurricanes.
30. Certificación de cumplimiento de parafiscales expedido por el Representante Legal, Sra, Sonia Luz Ruiz Cosme

Avenida Colombia Edificio Sea View 201ª – Celular 315-303-6610 – Fax (8) 512-6843
Correo Electrónico clubdeportivohurricanes@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia

23

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RUIZ	COSME	SONIA LUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 39.152.343

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 17 MES 09 AÑO 1959

PAÍS PARAGUAY

DEPTO

MUNICIPIO ASUNCION

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AV. COLOMBIA, CALLE 1 #1-59 EDIF. SEA VIEW.

PAÍS COLOMBIA DEPTO SAN ANDRES ISLA

MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA

TELÉFONO 512 9527 EMAIL sonialruiz hotmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1976

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRAT	04	1	9	8	4	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: COMUNITEC	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES ISLA	MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: comunitec1 telecom.co
TELÉFONOS: 512 4586	FECHA DE INGRESO: DÍA 15 MES 11 AÑO 1985		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL: GERENTE GENERAL -PROPIETARIA	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: CRA. 9 #5-45 PISO 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: IMPORTADORA RUIZ	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES ISLA	MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: impruiz col1.telecom.co
TELÉFONOS: 512 4327	FECHA DE INGRESO: DÍA 20 MES 03 AÑO 1987		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 08 AÑO 2002
CARGO O CONTRATO: SUB GERENTE	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: CRA. 9 #5-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	05
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	24	08
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	40	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

SONIA LUZ ROJAS COSME

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

20

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO HURRICANES

SIGLA

NIT No. 900.157.022-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: N.A.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: N.A.

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: SAN ANDRES ISLA

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA — DIRECCIÓN: AV. COLOMBIA, EDIF. SEA VIEW APTO. 201A

TELÉFONOS: 5129527 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

[1]REALIZAR LABORES DE INDUCCION, ESPECIALIZACION, FOMENTO Y PRACTICA.
[3]PATROCINIO DE DEPORTE DE BALONCESTO EN SUS MODALIDADES, RAMAS Y CATEGORIAS.
[5]LA RECRACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RUIZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): COSME — NOMBRES: SONIA LUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 39.152.343

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: SONIA LUZ COSME REP. LEGAL — CIUDAD Y FECHA: SAN AGOSTO 14/2012

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SONIA LUZ RUIZ COSME

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 39.152.343 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: SAI

País COLOMBIA | Departamento SAN ANDRES ISLA | Municipio SAN ANDRES ISLA

Dirección AV. COLOMBIA, EDIFICIO SEA VIEW APTO. 201A | Teléfonos 512 9527

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDUARDO RUIZ ARANGO	4.033.437	PADRE
ANTONIO EDUARDO CARO RUIZ	1.123.623.565	HIJO
OMAR DARIO RUIZ COSME	18.001.805	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	0
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	0
GASTOS DE REPRESENTACION	0 -
ARRIENDOS	0 -
HONORARIOS	0 -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 9.600.000.oo -
TOTAL	$ 9.600.000.oo -

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	LOCAL COMERCIAL	$100.000.000.oo
INMUEBLE	LOTE DE TERRENO	$ 35.000.000.oo
INMUEBLE	BODEGA	$190.000.000.oo

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	PRESTAMO	$ 240.000.000.oo

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
LIGA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO	COMISION DISCIPLINARIA
CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO HURRICANES	REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ISLAND DREAMS	REPRESENTANTE LEGAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
CLUB NAUTICO	ACCIONISTA
EN CONTACTO SAN ANDRES LTDA.	ACCIONISTA

c)En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☒ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I ☐ 3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ADMINISTRADORA	ACTIVA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAI AGOSTO 14/2012

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 70 con corte a 30 de junio de 2012, hoy viernes 27 de julio de 2012, a las 9:45:51, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.

No. Identificación P/J	9001570221
No. Identificación R/L	39.152.343
Código de Verificación	1337036202012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 71 , en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2012.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

JMMC

17

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de agosto de 2012, a las 19:18:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	39.152.343
Código de Verificación	2310004912012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

16

1232669445 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:54:56

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 38341951

Bogotá DC, 27 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRRICANES" identificado(a) con NIT 9001570221 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

15

1232668455 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:52:50

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 38341848

Bogotá DC, 27 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA LUZ RUIZ COSME identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 39152343 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

14

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Siguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 27/07/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 39152343 y Nombres: RUIZ COSME SONIA LUZ
NO REGISTRA ANTECEDENTES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 Nº 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

13

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2 Concepto 0 1 Inscripcion

4 Número de formulario 14063559302

(415)7707212489984(8020) 000001406355930 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 5 7 0 2 2 6 DV 1

12. Dirección seccional San Andrés 2 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona Jurídica

25 Tipo de documento

26 Número de Identificación:

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28 País

29 Departamento

30. Ciudad/Municipio:

31 Primer apellido

32. Segundo apellido

33 Primer nombre

34. Otros nombres

35 Razón social: CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"

36. Nombre comercial.

37. Sigla:

UBICACION

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: San Andrés 8 8

40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41 Dirección: AV COLOMBIA ED SEA VIEW AP 201 A

42. Correo electrónico: clubdeportivohurricanes@hotmail co

43 Apartado aéreo

44 Teléfono 1: 5 1 2 3 6 1 8

45 Teléfono 2: 3 1 5 3 0 3 6 6 1 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46 Código: 9 2 4 1

47 Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 6 2 2

Actividad secundaria

48 Código

49 Fecha inicio actividad

Otras actividades

50 Código

1

2

Ocupación

51. Código

52 Numero establecimientos

Responsabilidades

53 Código: 1 4 7 8 1 4 1 6

04- Impto renta y compl régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

54 Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Muiscas: SI X NO

60. No de Folios: 1 1

61 Fecha: 2 0 0 7 0 6 2 2

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 de 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada.

984 Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

985 Cargo. AUXILIAR III

12

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14140464108

(415)7707212489984(8020) 0000014140464108

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 391523433 — 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 39152343

27. Fecha expedición: 19780726

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: San Andrés 88

30. Ciudad/Municipio: San Andrés 001

31. Primer apellido: RUIZ

32. Segundo apellido: COSME

33. Primer nombre: SONIA

34. Otros nombres: LUZ

35. Razón social:

36. Nombre comercial: COMUNITEC

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: San Andrés 88

40. Ciudad/Municipio: San Andrés 001

41. Dirección: CR 9 5 45 P 2 BRR SWAMP GROUND

42. Correo electrónico: COMUNITEC@SOL.NET.CO

43. Apartado aéreo: 856

44. Teléfono 1: 5124586

45. Teléfono 2: 5128355

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 5190 — 47. Fecha inicio actividad: 20040101

Actividad secundaria: 48. Código: 5219 — 49. Fecha inicio actividad: 19900921

Otras actividades: 50. Código 1: 7499 — 2:

Ocupación

51. Código: 1211

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 57 1024 14

05- Impto. renta y compl. regimen ordinario

07- Retencion en la fuente a titulo de renta

10- Usuario aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código: 0923

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio	1	2
57. Modo		
58. CPC		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios 0

61. Fecha: 20090731

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: MOSQUERA CHAVERRA MERLYN CECILIA

985. Cargo: Analista II

11

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES"
Personería Jurídica No. 03130 de Junio 13 de 2.007
Nit. 900.157.022-1

San Andrés Isla, Agosto 13 de 2.012

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
UNIDAD DE DEPORTES
ATN: DR. GERMAN PACHECO HAWKINS
DIRECTOR
La Ciudad

REF: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que el **CLUB DEPORTIVO HURRICANES** no realiza aportes parafiscales considerando que no posee personal laboral en nomina.

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
C.C. 39.152.343 DE SAN ANDRES ISLA
REPRESENTANTE LEGAL

Avenida Colombia Edificio Sea View 201ª – Celular 315-303-6610 – Fax (8) 512-6843
Correo Electrónico clubdeportivohurricanes@gmail.com
San Andrés Isla - Colombia

10

San Andrés Isla, Agosto 13 de 2.012

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
UNIDAD DE DEPORTES
ATN: DR. GERMAN PACHECO HAWKINS
DIRECTOR
La Ciudad

REF: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que yo **SONIA LUZ RUIZ COSME,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.152.343 de San Andrés Isla, no realizo en la actualidad aportes parafiscales considerando que no tengo personal laboral a mi cargo.

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
C.C. 39.152.343 DE SAN ANDRES ISLA
REPRESENTANTE LEGAL

9

LIGA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

RUT: 827000662-6

CERTIFICA QUE:

SONIA RUIZ COSME

CC.Nº 39.152.343

ASISTIO A L CURSO DE: CAPACITACION ARBITRAL

FECHA: DEL 4 AL 7 DE MAYO DE 2006,
SAN ANDRES ISLA
DURACION: VEINTE (20) HORAS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2006

FERNANDO MC'CLENE Presidente Liga de Baloncesto San Andrés y Providencia Islas	CESAR RODRIGUEZ Instructor Nacional Fiba América	DIONICIO FORBES T. Instructor Departamental FCG

8

Bogotá

LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTA

LA LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA

QUE:

SONIA LUZ RUIZ COSME, identificada con la C.C. No 39.152.343 expedida en la ciudad de San Andrés Isla, ***PERMANECIÓ*** en la ciudad de Bogotá, asistiendo al Seminario Internacional **"VALORES EN EL DEPORTE"** realizado los días 26 y 27 de julio de 2006; en el horario de 9:00 a.m. a 12:30 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; para un total de 13 horas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 21 días de mes de noviembre de 2006.

Cordialmente,

pp Yoni Teroccolapiardo

MAURICIO E. DUCUARA AUSINA
Presidente
Liga de Baloncesto de Bogotá

Av 68 Calle 63 Unidad Deportiva El Salitre Tels.. 240 2312 - 660 1499 - 250 7050

COMUNITEC
Equipos de Comunicación y Navegación
RUT. 39.152.343-5

ICOM
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
PARA COLOMBIA

San Andrés Isla, Febrero 13 de 2.007

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DEPORTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
La Ciudad

Ref: CLUB DEPORTIVO "HURRICANES"

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito certificar que yo **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.152.343 de San Andrés Isla, ocupé el cargo de asistente técnica durante la II COPA ARGELIO POMARE JAMES realizada durante Diciembre de 2006 y Enero del 2.007.

Cordialmente,

Sonia Ruiz Cosme
C.C. 39.152.343 DE San Andrés Isla

Cra 9 # 5-45 2º Piso (Swamp Ground) PBX (8) 512-4586 FAX (8) 512-3204 A.A. 856 E-MAIL communitec1@telecom.com.co
San Andrés Islas, Colombia

LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL
SAN ANDRES ISLAS
Personería Jurídica No. 361 Sept. 14 de 1970
Nit. 827.000.662-6
Coliseo Max Newball

San Andrés Isla, Abril 02 de 2.012

LA LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A :

Que la Sra. **SONIA LUZ RUIZ COSME**, identificada con la Cedula de ciudadanía No 39.152.343 de San Andrés Isla ha participado en los siguientes eventos:

1. Como patrocinador y asistente técnico en la Copa Argelio Pomare James con el equipo ICOM en los años 2006, 2007 y 2008.
2. Delegada del Equipo Sub-23 Masculino de Baloncesto en el Campoenato Nacional Interligas/Clubes realizado en San Andrés Islas en el año 2008 – Campeón
3. Patrocinador y Director Técnico del Equipo Masculino de Baloncesto en el Torneo Nacional Fedecajas realizado en Villavicencio en el año 2008 – Campeón
4. Delegada de la Selección Islas Sub-17 Masculino de Baloncesto realizado en Riohacha en el 2011
5. Delegada de la Selección Sub-20 Masculino de Baloncesto realizado en Medellín en el 2011.
6. Delegada del equipo Sub-23 Masculino de Baloncesto a realizarse en la ciudad de Medellín en el mes de Agosto del presente año.
7. Ha sido gestora y apoyo a todas las delegaciones del Departamento que han salido en los últimos 7 años.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de Abril del Dos Mil Doce (2012).

Cordialmente,

FERNANDO MCLEAN DAVIS
Presidente Liga de Baloncesto
Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Coliseo Max Newball Avenida Colón - Teléfono 512 0061 - Celular 316 3696965
ligabaloncestosanandres@gmail.com – San Andrés Isla, Col.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CC-JRM-277
San Andrés Isla, 15 de Agosto de 2012

Señora
SONIA RUIZ COSME
Representante Legal
Club Deportivo "Hurricanes"
San Andrés Isla

REF: REGISTRO CLUB DEPORTIVO

Respetada Señora Sonia, en respuesta a su solicitud de fecha 14 de Agosto de 2012, le informamos que:

Las Entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte en los Niveles Nacional, Departamental y Municipal como es el caso de los clubes deportivos no se deben inscribir en el Registro de Entidades sin Ánimo de lucro llevado por las Cámaras de Comercio.

El otorgamiento de la personería jurídica de éstos organismos deportivos le corresponde al Gobernador o Alcalde según sea el caso.

Las normas que regulan estos organismos son:

Ley 181 de 1995
D. R. 1227 de 1995
D. R. 1228 de 1995

Hasta otra oportunidad.

DANIA GOMEZ RIOS
Directora Jurídica

Catlin H.

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia.

LIGA DE BALONCESTO DEPARTAMENTAL

SAN ANDRES ISLAS
Personería Jurídica No. 361 Sept. 14 de 1970
Nit. 827.000.662-6
Coliseo Max Newball

PAZ Y SALVO

Señor(a)

Ciudad

Cordial Saludo:

Certifico que el: **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO** Club Deportivo Hurricanes
Se encuentra a paz y salvo por todo concepto con esta liga.

Para constancia firmo el presente documento a los vente (20) días del mes de junio del año dos mil doce (2012) en el Archipiélago de San Andrés Isla.

Atentamente,

LIGA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO
NIT. 827.000.662-6

FERNANDO MC LEAN DAVIS
C.C 15.241.499
Representante

Coliseo Max Newball Avenida Colón · Teléfono 512 0061 · Celular 316 3696965
ligabaloncestosanandres@gmail.com – San Andrés Isla, Col.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA E.P.S.
- RÉGIMEN CONTRIBUTIVO -
PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS

COL MÉDICA EPS

No. 3920991

	AÑO	MES	DÍA
Fecha de Radicación			
Fecha Prestación Integral del P.O.S.			
Fecha Primer Pago			

Oficina

Código

LEA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO.

I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL COTIZANTE O CABEZA DE GRUPO FAMILIAR

AFILIACIÓN [ ] INCLUSIÓN [ ] TIPO DE AFILIACIÓN INDIVIDUAL [ ] COLECTIVA [ ] FECHA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA AÑO MES DÍA

IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE

PRIMER APELLIDO: RUIZ SEGUNDO APELLIDO o DE CASADA: COSME NOMBRES: SONIA LUZ

Nº IDENTIFICACIÓN: 39.152.343 DV TIPO: CC FECHA DE NACIMIENTO AÑO: 1959 MES: 09 DÍA: 17 SEXO: M X

DIRECCIÓN DONDE LABORA: TRANS. 13B # 127-61 TELÉFONO: 648-1451 FAX

CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: TRANS 13B # 127-61 APTO 602A TELÉFONO: 648-1451

CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

ENTIDAD ANTERIOR DE PREVISIÓN, SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD O E.P.S.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUCESO SOCIAL CÓDIGO

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TD	COTIZANTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	SEXO M	SEXO F	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DÍA	PARENTESCO 1 CÓNYUGE	2 COMPAÑERA(O)	3 HIJOS	4 PADRES	5 OTROS	CAUSALES DE DESAPROBACIÓN
1.	39.152.343		X	RUIZ	COSME	SONIA LUZ		X	1959	09	17						
2.	830915-65208			CARO	RUIZ	ANTONIO E	X		1988	09	15			X			
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	

	DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	I.P.S.
1.	TRANS 13B # 127-61	6481451	BOGOTA	C/MARCA	
2.	TRANS 13B # 127-61	6481451	BOGOTA	C/MARCA	
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN JURADA: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE EL (LOS) COTIZANTE(S) Y BENEFICIARIO(S) REPORTADO(S), NO ESTA(N) AFILIADO(S) A OTRA E.P.S.

FIRMA Y C.C. DEL TRABAJADOR: SONIA RUIZ FECHA: DIC 27/04

Señor Usuario: Por ningún motivo entregue dinero al Asesor. Todos sus pagos los debe realizar en las redes bancarias autorizadas para tal fin. Recuerde que la aprobación de la solicitud cuando es traslado de otra E.P.S., está sujeta a la autorización de su E.P.S. anterior o a que Usted no se encuentre multiafiliado en el S.G.S.S.S

II. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL EMPLEADOR

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nº DE IDENTIFICACIÓN: 39.152.343 DV: 5 Tipo: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SONIA LUZ COSME

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: TRANS. 13B # 127-61 APTO 602A TELÉFONO: 648-1451 FAX

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO CÓDIGO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

COL MÉDICA
DIRECTOR COMERCIAL
RECIBIDO
PARA ESTUDIO
2005 ENE

INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEADO COTIZANTE

FECHA DE INGRESO AÑO MES DÍA CARGO: DOCENTE INGRESO BASE $: 1'100.000

SONIA RUIZ — FIRMA AUTORIZADA

DIC 28/04 — CIUDAD Y FECHA

III. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA E.P.S.

ESTRATO SOCIOECONÓMICO | NOMBRE DEL ASESOR: Sekintas | NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 860027828-9 | FIRMA ASESOR | CIUDAD Y FECHA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA EPS

REVISADO | APROBADO | GRABADO | VALIDADO

ORIGINAL E.P.S., 1a. COPIA AFILIADO, 2a. COPIA EMPLEADOR

INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES

AVISO DE ENTRADA DEL TRABAJADOR

NUMERO PATRONAL: 23016100251

1) MARGARITA DE RUIZ — Denominación o Razón Social de la Empresa
SAN ANDRES ISLA — Departamento
SAN ANDRES ISL — Municipio

2) DIRECCION DE LA EMPRESA: CALLE ROCK HOLE

C1309

3) NOMBRE DEL TRABAJADOR: RUIZ — Apellido Paterno; COSME — Apellido Materno; SONIA LUZ — Nombres

4) SEXO: Masculino ( ) Femenino (X) 5) ESTADO CIVIL: Soltero ( ) Casado (X) Viudo ( ) U. Libre ( )

6) IDENTIFICACION: C.C. — Clase; 39.152.343 — Número; SAN ANDRES ISLA — Expedida en: Municipio y Departamento

7) FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 17 (Día) 09 (Mes) 59 (Año); ASUNCION — Municipio; PARAGUAY — Departamento

TIENE YA SU NUMERO DE AFILIACION ( ) Sí (X) No — EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL NUMERO COMPLETO: NUMERO DE AFILIACION

Instituto Colombiano de Seguros Sociales — Afiliación y Registro — 198

9) NOMBRE DEL CONYUGE: CARO — Apellido Paterno; COMBATT — Apellido Materno; ANTONIO — Nombres

10) NOMBRE DE LA COMPAÑERA: Apellido Paterno; Apellido Materno; Nombres

11) FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: 16 (Día) 03 (Mes) 87 (Año) 12) CARGO: SUB-GERENTE

13)

SALARIOS (Instrucciones al respaldo)	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
A) REMUNERACION			32.000.00
B) PRIMA DE VIDA CARA			
C) BONIFICACIONES PERIODICAS			
D) OTROS SALARIOS EN DINERO			
TOTAL			32.000.00

14)

EL PATRONO SUMINISTRA	
ALIMENTAC.	VIVIENDA.

CODIFICACION I.C.S.S.	
CATEGORIA	TOTAL SEMANAS

SI TRABAJA SIMULTANEAMENTE EN OTRAS EMPRESAS INDIQUESE SUS NOMBRES: No

16) PATRONO ANTERIOR: No — Nombre del ultimo Patrono con quien trabajó

17) HASTA: Indique fecha de retiro

18) Firma del Trabajador
C.C. O T.I. 39.152.343 de S.A.I.

19) La Rocosa — Dirección del Trabajador

20) Firma del Patrono o Representante Legal

21) FECHA Marzo 20/87

RESERVADO PARA CONTROL I.C.S.S.

CLASE DE TRABAJO	RESPONSABLE	FECH
REVISION DE DOCUMENTOS		
CODIFICACION		
REVISION Y CODIFICACION		
PERFORACION		
VERIFICACION		
LIQUIDACION		

9301 Bogotá 746 4646 • Cali 486 8686 • Barranquilla 385 3333
Medellín 493 70 00 • Resto del país 01 8000 123700

República de Colombia
Sistema General de Seguridad Social en salud
Plan Obligatorio de Salud POS

Aliansalud eps

SONIA LUZ
RUIZ COSME

Vigilado Supersalud

Fecha de afiliación		Contrato
01/05/2005	CC	39152343
Tipo de afiliado		**Identificación**
COTIZANTE	CC	39152343

Bogotá 756 8000 • Cali 486 8600 • Barranquilla 385 3030
Medellín 493 7004 • Resto del país 01 8000 123703
www.aliansalud.com.co